

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXIII

Viernes, 17 de mayo de 1996

Núm. 111

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION CUARTA</b>	
<b>Delegación de la AEAT de Zaragoza</b>	
Anuncios de la Oficina Técnica de Inspección notificando a obligados tributarios .....	2449
<b>Delegación Especial de la AEAT de Navarra</b>	
Anuncio de la Dependencia de Recaudación Regional notificando a deudores .....	2450
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Anuncios notificando diferentes acuerdos .....	2450
Aprobación de la nueva estructura del Area de Urbanismo, Medio Ambiente e Infraestructuras .....	2450
Anuncio de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancionadores .....	2458
<b>Colegio Notarial de Zaragoza</b>	
Solicitud de incoación de expediente para cancelación de fianza .....	2469
<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Solicitudes diversas en distintos términos municipales .....	2469-2470
<b>Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón</b>	
Anuncio señalando fechas para pago de expropiaciones .....	2470
<b>Dirección Provincial del MOPTMA</b>	
Resolución sobre servidumbre forzosa telefónica .....	2470
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Anuncio de la URE núm. 1 sobre subasta de bienes muebles .....	2471
Anuncio de la URE núm. 6 notificando diligencia de embargo de cuenta corriente bancaria .....	2471
<b>Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo</b>	
Revisión salarial del convenio colectivo del sector Hostelería .....	2471
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Corporaciones locales</b>	
.....	2472
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	2472-2476
Juzgados de Instrucción .....	2476
Juzgados de lo Social .....	2476-2480
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
<b>Comunidad de Regantes "Monte Bajo", de Gelsa</b>	
Junta general extraordinaria .....	2480

## SECCION CUARTA

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

OFICINA TECNICA DE INSPECCION

Núm. 25.800

Para conocimiento de los obligados tributarios que se indican, a los que no se ha podido notificar el acuerdo del ilustrísimo señor delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria imponiendo sanción por infracción simple, por incidir en los supuestos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les hace saber lo siguiente:

Primero. — El acto que no se ha podido notificar lo tienen a su disposición para conocimiento de su contenido íntegro en estas Oficinas.

Segundo. — Modo de ingreso de las cantidades que más adelante se especifican: En la entidad que presta el servicio de caja en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de su domicilio fiscal, en metálico o cheque conformado.

Tercero. — Período voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Liquidaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Cuarto. — Consecuencia de la falta de ingreso: Vencido el plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el período ejecutivo, devengándose el recargo de apremio del 20% del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora correspondientes a ésta.

Este recargo será del 10% cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada a los deudores en la providencia de apremio prevista en el apartado 3 del artículo 127 de la Ley General Tributaria, y no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Quinto. — Recursos: Contra el acto que es objeto de publicación, podrán interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOP.

*Obligado tributario, domicilio, concepto y deuda tributaria*

Martínez Hurtado, Florencio. Río Cinca, 34, de Zaragoza. Infracción simple. 150.000.

Reytra, S.L. Camino de Noguera, 1, barrio de Miralbuena, de Zaragoza. Infracción simple. 150.000.

Zaragoza, 25 de abril de 1996. — El inspector jefe, J. Agustín Colás Vicente.

Núm. 25.801

Para conocimiento de los obligados tributarios que se indican a los que no se ha podido notificar el acto administrativo de liquidación dictado por el inspector jefe de esta Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, derivado de las actas que asimismo se señalan, por incidir en los supuestos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les hace saber lo siguiente:

Primero. — El acto que no se ha podido notificar lo tienen a su disposición para conocimiento de su contenido íntegro en estas Oficinas.

Segundo. — Modo de ingreso de las cantidades que más adelante se especifican: En la entidad que presta el servicio de caja en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de su domicilio fiscal, en metálico o cheque conformado.

Tercero. — Período voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Liquidaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Cuarto. — Consecuencia de la falta de ingreso: Vencido el plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el período ejecutivo, devengándose el recargo de apremio del 20% del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora correspondientes a ésta.

Este recargo será del 10% cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor en la providencia de apremio en el apartado 3 del artículo 127 de la Ley General Tributaria, y no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Quinto. — Recursos: Contra el acto que es objeto de publicación, podrán interponer recurso de reposición ante el inspector jefe de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOP.

*Obligado tributario, modelo acta, número acta, concepto tributario, período y deuda tributaria*

Manufacturas Pemosá, S.L. Argualas, sin número, de Zaragoza. 02. 02006043. IVA 1T/95. 4.571.940.

Manufacturas Pemosá, S.L. Argualas, sin número, de Zaragoza. 02. 02047982. IRPF retenciones TP 1T/95. 729.986.

Zaragoza, 25 de abril de 1996. — El inspector jefe, J. Agustín Colás Vicente.

## Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Navarra

### DEPENDENCIA DE RECAUDACION REGIONAL Núm. 25.799

Se hace saber que, habiendo rehusado las personas o entidades que más adelante se dirán una notificación de esta Dependencia, conforme dispone el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y se les hace saber que transcurridos ocho días desde la publicación sin personarse los interesados, por sí o por medio de representante, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer, conforme el artículo 177 del mismo reglamento, haciendo mención expresa de que se les ha entregado copia íntegra del texto del acto o diligencia que se pretendía notificar. (Domicilio de la Dependencia, calle General Chinchilla, núm. 6, de Pamplona; teléfonos 948 22 89 83 y 22 41 75; fax 22 79 97.)

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante el jefe de Unidad de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos contados a partir del día siguiente al de la notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

#### Deudores que se citan

Deudor: Rafael Pérez González.

DNI o CIF: 16.011.036-T.

Domicilio: Plaza de España, 1, de Tarazona (Zaragoza).

Clave: K-1610195026128502.

Concepto: Sanción de tráfico (310401504510).

Importe: 42.000 pesetas.

Fecha de providencia de apremio: 3 de agosto de 1995.

Justificante: 319510005753-S.

Acto que se notifica: Notificado de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva.

Deudor: Gonzalo A. Muruzábal Fernández.

DNI o CIF: 72.660.023-X.

Domicilio: Maestro Estremiana, 1 bis, bajo A, de Zaragoza.

Clave: K-1610195026544918.

Concepto: Sanción de tráfico (190400949992).

Importe: 19.200 pesetas.

Fecha de providencia de apremio: 3 de septiembre de 1995.

Justificante: 319510005569-P.

Acto que se notifica: Notificado de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva.

Deudor: Pedro Luis Grau Gil.

DNI o CIF: 19.479.941.

Domicilio: Uncastillo, 19, escalera 3.ª, 8-6, de Zaragoza.

Concepto: Sanción de tráfico.

Importe embargado: 24.974 pesetas.

Justificante: 319520010928-G.

Acto que se notifica: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, de la que se informará en esta Oficina.

Pamplona, 30 de abril de 1996. — El jefe de la Dependencia de Recaudación Regional, Pedro C. Jiménez Jiménez.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 25.667

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1996, acordó lo siguiente:

Primero. — Requerir a los herederos de José Castellot Montairón y Francisca Forcén Gregorio, como propietarios de la finca que más adelante se describirá, para la cesión gratuita de la misma, por cuanto dicha parcela, indefinible en sí misma, constituye sobrante de vía pública que debió haberse incorporado en su día al viario público peatonal:

Urbana. — Trozo de terreno destinado a vía pública, sito en el arrabal de esta ciudad (calle de Villacampa), que tiene una extensión superficial de 70,50 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con finca de José Benedicto; por la izquierda, con la de Luis Gimeno; por el frente, con vía pública denominada calle Villacampa, y por el fondo, con el solar segregado de José Castellot.

La finca descrita en el párrafo anterior se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 371, folio 134, finca número 865, en favor de José Castellot Montairón y Francisca Forcén Gregorio.

Segundo. — Publicar la presente resolución en el BOP y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Tercero. — Autorizar a la excelentísima señora alcaldesa, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuanta documentación sea necesaria para la efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en particular para los herederos de José Castellot Montairón y Francisca Forcén Gregorio, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que sirva el presente anuncio a efectos de comunicación.

Zaragoza, 29 de abril de 1996. — El secretario general, Federico Laríos Tabuena.

Núm. 25.668

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1996, acordó lo siguiente:

Primero. — Aprobar inicialmente la cesión gratuita en pleno dominio en favor del Arzobispado de Zaragoza de la parcela municipal que más adelante se describirá, con el fin de que se ubique allí el nuevo complejo parroquial del barrio de Miralbueno, toda vez que el actual se halla en mal estado de conservación:

Terreno edificable en el término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de "Las Peñetas", finca resultante número 2 del proyecto de compensación de la unidad de ejecución número 1 del Plan especial de reforma interior del área de intervención U-56/9, destinada a equipamiento religioso, de una extensión superficial de 464 metros cuadrados, que linda: al norte, con vial de Miralbueno; al sur, con zona verde y vial o espacio de comunicación de nueva apertura; al este, con vía o espacio de comunicación de nueva apertura, y al oeste, con vial de nueva apertura, que servirá para la ampliación de la plaza de las Peñetas.

Pertenece al Ayuntamiento de Zaragoza, por cesión obligatoria y gratuita, en virtud de lo establecido en el artículo 20 del texto refundido vigente de la Ley del Suelo, de resultados de la aprobación definitiva del indicado proyecto de compensación de fecha 24 de abril de 1995.

La finca descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.603, folio 131, finca número 64.010.

Esta parcela se inventariará al proceder a la rectificación del inventario general de bienes de 1995.

Segundo. — Someter el presente expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, en el BOP y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Tercero. — La presente cesión se realiza libre de toda carga y gravamen y sin arrendatarios.

Cuarto. — La entidad cesionaria deberá iniciar las obras en el plazo de un año a partir de la aprobación definitiva de la presente cesión gratuita, previo otorgamiento de la preceptiva licencia. El plazo de ejecución de las obras será señalado en la indicada licencia, manteniéndose la vigencia de la cesión en tanto en cuanto el templo parroquial sea destinado a servicio público.

Quinto. — Autorizar a la excelentísima señora alcaldesa, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuanta documentación sea necesaria para la efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de abril de 1996. — El secretario general, Federico Laríos Tabuena.

Núm. 28.367

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 1996, acordó aprobar la nueva estructura del Área de Urbanismo, Medio Ambiente e Infraestructuras, la relación de puestos de trabajo, el manual de funciones y el manual de competencias.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Zaragoza, 15 de mayo de 1996. — El secretario general, Federico Laríos Tabuena. — La alcaldesa, P.D.: El teniente de alcalde de Régimen Interio-

**AREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURAS**

**PUESTO DE TRABAJO**

GRP.	NIVEL	EST.	OCUP.	FORMA ADSCR.	TITULACION
------	-------	------	-------	--------------	------------

**DIRECTOR DEL AREA**

A	30		1	Eventual	
---	----	--	---	----------	--

**CENTRO DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y REV. P.G.O.U.**

Director del C.O.T. y Revisión P.G.O.U.	A	30		1	Eventual	
Negociado Administrativo	C	20	6	1	Concurso de méritos	Bachiller Superior o FPII
Jefe Revisión P.G.O.U.	A	29		1	Eventual	
Unidad de Analisis y Ordenacion	A	26	12	1	Concurso de méritos	Arquitecto
Jefe Sección de Análisis y Ordenación	B	24	11	1	Concurso de Méritos	Arqui. Teco. o Ing. Tec.
Unidad Técnica	B	22	9	1	Concurso de Méritos	Arq. Tco. o Ing. Tco.
Negociado Administrativo	C	20	6	1	Concurso de Méritos	Bachiller Superior o FPII
Unidad de Estudios Económicos y Programación	A	28	14	1	Concurso de Méritos	Economista
Unidad Jurídica y Normativa	A	28	14	1	Concurso de Méritos	Licenciado en Derecho
Unidad de Estudios Urbanos y Acciones Territoriales Coordinadas	A	28	14	1	Concurso de Méritos	Arquitecto o Ing. Sup.
Jefe de Sección de Relaciones Urbanas Territoriales	B	25	11	1	Concurso de Méritos	Ing. Tecnico o Arq. Tec.
Unidad Técnica de Estudios Urbanos	B	22	9	2	Concurso de Méritos	Arq. Tco. o Ing. Tco.
Unidad Técnica de Relaciones Urbanas	B	22	9	1	Concurso de méritos	

**PUESTOS DE TRABAJO NO SINGULARIZADOS**

Arquitecto	A	23	11	3	Oposición	Arquitecto
Arquitecto Tecnico	B	21	8	2	Oposicion	Arqui. Tecnico
Delineante	C	20	6	6	Oposición	FPII
Técnico Auxiliar	C	18	5	1	Oposición	FPII
Técnico de Administración General	A	23	11	1	Oposición	Licenciado en Derecho
Oficial Conductor	D	15	3	1	Promoción Interna	Graduado Escolar
Ordenanza	E	11	1	1	Oposición	Cert. Est. Primarios
Auxiliar Administrativo	D	15	3	2	Oposición	Graduado Escolar
<b>UNIDAD DE INFORMACION Y ORGANIZACION</b>						
Jefe de la Unidad de Información y Organización	A	28	14	1	Libre Designación	Licenciado Universitario
Jefe Unidad Información y Atención al Ciudadano	A	26	12	1	Concurso de méritos	Licenciado Universitario
Jefe Sección de Admisión y Control de Proyectos	B	24	11	1	Concurso de méritos	Arqui. Tecnico o Ing. Técnico
Jefe Negociado de Información y Atención al Ciudadano	C	20	6	6	Concurso de méritos	Bachiller Superior o FPII
Jefe de Sección de Asuntos Generales	B	24	11	1	Concurso de méritos	Diplomado Universitario
Jefe de Negociado de Registro y Archivo	C	20	6	1	Concurso de méritos	Bachiller Superior o FPII
Jefe de Negociado de Personal	C	20	6	1	Concurso de méritos	Bachiller Superior o FPII
Jefe de Negociado de Recursos Materiales	C	20	6	1	Concurso de méritos	Bachiller Superior o FPII
Jefe de Sección de Organización	A	24	11	1	Concurso de méritos	Lcdo Universitario
Unidad de Análisis de Procedimientos y Automatización	C	21	7	1	Concurso de méritos	Bachiller Superior
Unidad de Seguimiento y Control de la Gestión	C	21	7	1	Concurso de méritos	Bachiller Superior
Unidad de Documentación	C	20	6	1	Concurso de méritos	Bachiller Superior

**PUESTOS DE TRABAJO NO SINGULARIZADOS**

Arqu. Técnico	B	21	8	1	Oposición	Arq. Técnico
Auxiliar Administrativo	D	15	3	5	Oposición	Graduado Escolar
Oficial Reparto	D	15	3	1	Promoción Interna	Graduado Escolar
Oficial Conductor	D	15	3	14	Promoción Interna	Graduado Escolar
Ordenanza	E	11	1	14	Oposición	Cert. Est. Primarios
Limpiador	E	11	1	1	Oposición	Cert. Est. Primarios
Operario Archivo	E	11	1	1	Oposición	Cert. Est. Primarios
Repartidor	E	11	1	9	Oposición	Cert. Est. Primarios

**DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO**

Jefe del Departamento de Planeamiento	A	28	14	1	Libre designacion	Licenciado Universitario
Auxiliar Administrativo	D	15	3	1	Oposicion	Graduado Escolar

**SERVICIO DE PLANEAMIENTO PUBLICO**

Jefe de Servicio de Planeamiento Publico	A	28	14	1	Concurso de méritos	Arquitecto o Lcdo. Derecho
--	---	----	----	---	---------------------	----------------------------

**UNIDAD DE REDACCION DE PLANEAMIENTO**

Jefe de Sección de Redacción de Planeamiento	A	24	11	1	Concurso de méritos	Arquitecto
Unidad Técnica de Documentación	B	22	9	1	Concurso de méritos	Arqui. Tecnico

**SECCION JURIDICA**

Jefe de Sección Jurídica	A	24	11	1	Concurso de méritos	Lcdo. Derecho
Técnico de Coordinación	B	21	8	1	Concurso de méritos	Arqui. Tecnico
Negociado Administrativo	C	20	6	1	Concurso de méritos	Bachiller Superior

PUESTO DE TRABAJO	GRP.	NIV	EST.	OCU	FORMA ADSCR.	TITULACION
<b>SECCION DE ARQUEOLOGIA</b>						
Jefe de Seccion de Arqueologia	A	24	11	1	Concurso de meritos	Lcdo. Filos. y Letras
Unidad Tecnica de Excavaciones	A	23	11	2	Concurso de meritos	Lcdo. Filos. y Letras
Unidad Tecnica de Restauracion	B	22	9	1	Concurso de meritos	Dpdo. Universitario
Tecnico de Excavacion	B	21	8	2	Concurso de meritos	Dpdo. Universitario espe. en Restaura.
<b>PUESTOS DE TRABAJO NO SINGULARIZADOS</b>						
Delineante	C	20	6	1	Concurso de meritos	F.P.-II
Auxiliar Administrativo	D	15	3	2	Oposicion	Graduado Escolar
Oficial Excavaciones Arqueologicas	D	15	3	3	Promocion interna	Graduado Escolar
Operario Excavaciones Arqueologicas	E	11	1	6	Promocion interna	Cert.Est. Primarios
<b>SERVICIO DE PLANEAMIENTO PRIVADO</b>						
Jefe de Servicio de Planeamiento Privado	A	28	14	1	Concurso de meritos	Arquitecto o Lcdo. Derecho
Negociado de Asuntos Administrativos	C	20	6	1	Concurso de meritos	Graduado Escolar
<b>UNIDAD JURÍDICA DE PLANEAMIENTO PRIVADO</b>						
Jefe de Unidad Juridica	A	26	12	1	Concurso de meritos	Lcdo. Derecho
Tecnico A.G. Informes Juridicos	A	23	11	1	Oposicion	Lcdo. Derecho F.P.-II
Unidad de Archivo Urbanistico	C	20	6	1	Concurso de meritos	Graduado Escolar
Negociado Administrativo de Planeamiento Privado	C	20	6	1	Concurso de meritos	Graduado Escolar
<b>SECCION TECNICA</b>						
Jefe de Seccion Tecnica	A	24	11	1	Concurso de meritos	Arquitecto
Unidad Tecnica de Informes Tecnicos	B	22	9	1	Concurso de meritos	Arqui. Tecnico
<b>PUESTOS DE TRABAJO NO SINGULARIZADOS</b>						
Delineante	C	20	6	1	Oposicion	F.P.-II
Auxiliar Administrativo	D	15	3	3	Oposicion	Graduado Escolar
<b>SERVICIO DE INFORMACION GEOGRAFICA</b>						
Jefe de Servicio de Informacion Geografica	A	28	14	1	Concurso de meritos	Arquitecto
<b>SECCION DE TOPOGRAFIA</b>						
Jefe de Seccion de Topografia	B	24	11	1	Concurso de meritos	I.T. Topografo
Unidad Tecnica de Topografia	B	22	9	2	Concurso de meritos	I.T. Topografo
Tecnico Auxiliar Taquimetria	C	20	6	1	Concurso de meritos	F.P.-II
<b>SECCION DE VALORACIONES</b>						
Jefe de Seccion de Valoraciones	B	24	11	1	Concurso de meritos	Arqui. Tecnico
<b>SECCION DE INFORMACION URBANISTICA</b>						
Jefe de Seccion de Informacion Urbanistica	B	24	11	1	Concurso de meritos	Arqui. Tecnico
<b>SECCION INFORMACION GEOGRAFICA</b>						
Jefe de Seccion de Informacion Geografica	B	24	11	1	Concurso de meritos	Arqui. Tecnico
Unidad de Actualizacion de Datos Alfanumericos	C	20	6	1	Concurso de meritos	F.P.-II
Unidad de Actualizacion Cartografica	C	20	6	1	Concurso de meritos	F.P.-II
Unidad de Explotacion y Edicion de Bases Graficas	C	20	6	1	Concurso de meritos	F.P.-II
<b>PUESTOS DE TRABAJO NO SINGULARIZADOS</b>						
Arquitecto Tecnico	B	21	8	2	Oposicion	Arqui. Tecnico
Delineante	C	20	6	3	Oposicion	F.P.-II
Auxiliar Administrativo	D	15	3	3	Oposicion	Graduado Escolar
Axiliar de Topografia	E	12	2	3	Oposicion	Cert.Est. Primarios
Operario de Edicion de Documentacion	E	12	2	1	Oposicion	Cert.Est. Primarios
Operario Revision de Campo	E	11	1	5	Oposicion	Cert.Est. Primarios
Operario Portamirasa	E	11	1	1	Oposicion	Cert.Est. Primarios
<b>DEPARTAMENTO DE GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA</b>						
Jefe de Departamento de Gestion y Disciplina Urbanistica	A	28	14	1	Libre Designacion	Licenciado Universitario
Auxiliar Administrativo	D	15	3	1	Oposicion	Graduado Escolar
<b>SERVICIO DE GESTION DEL SUELO</b>						
Jefe del Servicio de Gestion del Suelo	A	28	14	1	Concurso de Méritos	Arquitecto o Lcdo. Derecho
Jefe de Negociado de Control, Registro y A. Gral.	C	20	6	1	Concurso de meritos	Bachiller Superior
Jefe Unidad Patrimonio Municipal del Suelo	A	26	12	1	Concurso de Méritos	Licenciado en Derecho
Jefe Negociado de Expropiación	C	20	6	1	Concurso de Méritos	Bachiller Superior o FPII
Jefe Negociado de Gestión Exterior	C	20	6	1	Concurso de Méritos	Bachiller Superior o FPII
Jefe Negociado de Patrimonio Municipal	C	20	6	1	Concurso de Méritos	Bachiller Superior o FPII
Jefe Negociado de Inventario Municipal	C	20	6	1	Concurso de Méritos	Bachiller Superior o FPII
Jefe Unidad de Instrumentos de Gestión y Transf. de Aprovech	A	26	12	1	Concurso de meritos	Lcdo. Derecho
Jefe de Seccion Juridica de Poryect. de Urbaniz.	A	24	11	1	Concurso de meritos	Lcdo. Derecho
Jefe de Seccion de Gestion Urbanistica	B	24	11	1	Concurso de meritos	Arquitecto Tecnico
Jefe de Negociado de Gestion	C	20	6	1	Concurso de meritos	Bach. Sup. ó F.P.-II
Udad. Tecnica de Proyectos y Valoraciones	A	26	12	1	Concurso de meritos	Arquitecto
Jefe Secc. Tecnica Expropiacion	B	24	11	1	Concurso de meritos	Arqui. Tecnico

PUESTO DE TRABAJO	GRP.	NIVEL	EST.	OCUP.	FORMA ADSCRIP	TITULACION
Jefe Secc. Técnica Admon. Suelo	B	24	11	1	Concurso de meritos	Arqui. Técnico
Jefe de Sección Técnica de Proyectos	B	24	11	1	Concurso de meritos	I.T.O.P.
Unidad Técnica de Infraestructuras	B	22	9	1	Concurso de meritos	I.T.O.P.
<b>PUESTOS DE TRABAJO NO SINGULARIZADOS</b>						
Delineante	C	20	6	2	Oposición	F.P.-II
Auxiliares Administrativos	D	15	3	9	Oposición	Graduado Escolar
<b>SERVICIO DE INTERVENCION URBANISTICA</b>						
Jefe del Servicio de Intervención Urbanística	A	28	14	1	Concurso de meritos	Arquitecto o Lcdo. Derecho
Jefe de Negociado de Control, Archivo, Regist. y A. Gral	C	20	6	1	Concurso de meritos	Bachiller Superior
Jefe de Unidad Técnica de Proyectos Edif.	A	26	12	1	Concurso de meritos	Arquitecto
Jefe de Sección Técnica Proyecto. Edifi.	B	24	11	2	Concurso de meritos	Arqui. Técnico
Jefe de Unidad Jurídica de Proyectos Edif.	A	26	12	1	Concurso de meritos	Lcdo. Derecho
Jefe de Sección Jurídica Proyectos Edif.	A	24	11	2	Concurso de meritos	Lcdo. Derecho
Jefe de Negociado Administrativo Proyecto. Edif.	C	20	6	2	Concurso de meritos	Bachiller Superior
Jefe de Unidad Jurídica de Acondicionam. e Instala.	A	26	12	1	Concurso de meritos	Lcdo. Derecho
Jefe de Sección Jurídica Actividades y Servicio en Vía Pública	A	24	11	1	Concurso de meritos	Lcdo. Derecho
Jefe de Negociado Administrativo	C	20	6	1	Concurso de meritos	Bachiller Superior
Jefe de Sección Jurídica de Actividades y Acondicionamiento	A	24	11	1	Concurso de meritos	Lcdo. Derecho
Jefe de Negociado Administrativo	C	20	6	2	Concurso de meritos	Bachiller Superior
Jefe de Unidad Técnica de Acondicionam. e Instalaciones	A	26	12	1	Concurso de meritos	Ingeniero Industrial
Jefe de Secc. Técnica Protec. Amb.	B	24	11	1	Concurso de meritos	I.T.I.
Jefe de Sección Técnica de Acondicionamiento de Locales	B	24	11	1	Concurso de meritos	Arqui. Técnico
Jefe de Sección Técnica de Actividades e Instalaciones	B	24	11	1	Concurso de meritos	I.T.I.
Jefe de Sección Técnica Serv. Pub. Vías Urb.	B	24	11	1	Concurso de meritos	I.T.I.
<b>PUESTOS DE TRABAJO NO SINGULARIZADOS</b>						
T.A.G.	A	23	11	1	Oposición	Lcdo. Derecho
Arqui. Técnico	B	21	8	1	Oposición	Arqui. Técnico
Ingeniero Técnico Industrial	B	21	8	2	Oposición	I.T.I.
Maestro Industrial	C	18	5	5	Oposición	F.P.-II
Delineante	C	20	6	2	Oposición	F.P.-II
Auxiliares Administrativos	D	15	3	18	Oposición	Graduado Escolar
<b>SERVICIO DE DISCIPLINA URBANISTICA Y REG. DE SOLARES</b>						
Jefe del Servicio de Disciplina Urbanística y Reg. de Solares	A	28	14	1	Concurso de meritos	Lcdo. Derecho
Jefe Negociado Control, Regis. y A. Gral.	C	20	6	1	Concurso de meritos	Bachiller Superior
Jefe de Sección Jurídica de Control de Obras	A	24	11	1	Concurso de meritos	Lcdo. Derecho
Jefe de Negociado Lic. 1ª Ocupación	C	20	6	1	Concurso de meritos	Bachiller Superior
Jefe de Sección Jurídica de Control de Actividades	A	24	11	1	Concurso de meritos	Lcdo. Derecho
Jefe Negociado Apertura Act. Calificadas	C	20	6	1	Concurso de meritos	Bachiller Superior
Jefe Negociado Apertura Act. no Calificadas	C	20	6	1	Concurso de meritos	Bachiller Superior
Jefe Sección Jurídica Regl. Pol. Espct/Act.	A	24	11	1	Concurso de meritos	Lcdo. Derecho
Jefe Negociado Regl. Pol. Espct./Act.	C	20	6	1	Concurso de meritos	Bachiller Superior
Jefe Unidad Reg. Solares Terr. S/U Conser. Edif.	A	26	12	1	Concurso de meritos	Lcdo. Derecho
Jefe Negoc. Ejec. Subs. Dev. Avaies	C	20	6	1	Concurso de meritos	Bachiller Superior
Jefe Neg. Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar	C	20	6	1	Concurso de meritos	Bachiller Superior
<b>PUESTOS DE TRABAJO NO SINGULARIZADOS</b>						
Auxiliar Administrativo	D	15	3	9	Oposición	Graduado Escolar
<b>SERVICIO DE INSPECCION</b>						
Jefe del Servicio de Inspección	A	28	14	1	Concurso de meritos	Arquitecto
Jefe Negociado Control, Registro y A. Grls.	C	20	6	1	Concurso de meritos	Bachiller Superior
Jefe de Sección Técnica de Control de Obras	B	24	11	1	Concurso de meritos	Arqui. Técnico
Jefe de Sección Técnica de Control de Actividades	A	24	11	1	Concurso de meritos	Arquitecto
Unidad Técnica de Actividades	B	22	9	1	Concurso de meritos	Arqui. Técnico
Unidad Técnica Discp. Amb.	B	22	9	1	Concurso de meritos	I.T.I.
Jefe de Unidad Reg. Sol. Terr. S/U convs. Edif. y Ptrim. H.-Art.	A	26	12	1	Concurso de meritos	Arquitecto
Jefe de Sección Técnica	B	24	11	2	Concurso de meritos	Arqui. Técnico
Jefe Negociado Admto.	C	20	6	1	Concurso de meritos	Bachiller Superior
<b>PUESTOS DE TRABAJO NO SINGULARIZADOS</b>						
Arquitecto Técnico	B	21	8	1	Oposición	Arqui. Técnico
Técnico Patrimonio	A	23	11	1	Oposición	Arqui. o Lcdo. Fil. y Let

PUESTO DE TRABAJO	GRP.	NIVEL	EST.	OCUP.	FORMA ADSCRIP	TITULACION
Ingeniero Tecnico Industrial	B	21	8	1	Oposicion	I.T.I.
Delineante	C	20	6	1	Oposicion	F.P.-II
Maestro Industrial	C	21	7	2	Oposicion	F.P.-II
Oficial Albañil	D	15	3	1	Oposicion	Graduado Escolar
Auxiliar Administrativo	D	15	3	7	Oposicion	Graduado Escolar
Ordenanza	E	11	1	1	Oposicion	Cert.Est.Primarios
<b>OTROS PUESTOS DE TRABAJO NO SINGULARIZADOS</b>						
Auxiliar Administrativo	D	15	3	4	Oposicion	Graduado Escolar
<b>DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURAS</b>						
Jefe del Departamento Infraestructuras	A	28	14	1	Libre Designacion	Licenciado Universitario
Auxiliar Administrativo	D	15	3	1	Oposicion	Graduado Escolar
<b>SERVICIO DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS</b>						
Jefe del Servicio de Nuevas Infraestructuras	A	28	14	1	Concurso meritos	Ing. C.C.P.
<b>UNIDAD DE PROYECTOS DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS</b>						
Jefe de Unidad de Proyectos de Nuevas Infraestructuras Municip.	A	26	12	1	Concurso meritos	Ing. C.C.P.
<b>UNIDAD DE EJECUCION DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS</b>						
Jefe de Unidad de Ejecucion de Nuevas Infraestructuras	A	26	12	1	Concurso meritos	Ing. C.C.P. o Arqu.
<b>SECCION DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS</b>						
Jefe de Seccion de Informacion e Infraestructuras Publicas	B	25	11	1	Concurso meritos	I.T.O.P.
<b>SECCION DE PROYECTOS MUNICIPALES Y VALORACIONES</b>						
Jefe de Seccion de Proyectos Municipales y Valoraciones	B	24	11	1	Concurso meritos	I.T.O.P.
<b>UNIDAD TECNICA DE PROYECTOS Y NORMALIZACION</b>						
Unidad Tecnica de Proyectos y normalizacion	B	22	9	1	Concurso meritos	I.T.O.P.
<b>UNIDAD TECNICA DE PROYECTOS Y DISEÑO URBANO</b>						
Unidad Tecnica de Proyectos y Diseño Urbano	B	22	9	1	Concurso meritos	Arquitecto Tec.
<b>UNIDAD TECNICA DE PROYECTOS DE ALUMBRADO</b>						
Unidad Tecnica de Proyectos de Alumbrado	B	22	9	1	Concurso meritos	I.T.I.
<b>SECCION DE OBRAS E INFORMATIZACION</b>						
Jefe de Seccion de Obras e Informatizacion	B	24	11	1	Concurso meritos	I.T.O.P.
Unidad Tecnica de Proyectos y Obras	B	22	9	1	Concurso meritos	Ing.Tecnico
<b>SECCION DE OBRAS Y TOPOGRAFIA</b>						
Jefe de Seccion de Obras y Topografia	B	24	11	1	Concurso meritos	I.T.O.P.
Unidad de Obras	C	20	6	1	Concurso de meritos	F.P.-II
<b>SECCION DE OBRAS Y CONTROL</b>						
Jefe de Seccion de Obras y Control	B	24	11	1	Concurso meritos	I.T.O.P.
Unidad Tecnica de Proyectos y Obras	B	22	9	1	Concurso meritos	Ing.Tecnico
<b>SECCION DE SEGUIMIENTO DE OBRAS NUEVAS INFRAESTRUC. PRIVADAS</b>						
Jef.Secc.Seguimiento de Obras Nuevas Infraestruc. Privadas	B	24	11	1	Concurso meritos	Ingeniero Tecnico
<b>PUESTOS DE TRABAJO NO SINGULARIZADOS</b>						
Delineantes	C	20	6	9	Oposicion	F.P.-II
Tecnicos Auxiliares Topografia	C	18	5	5	Oposicion	F.P.-II
Auxiliares Administrativos	D	15	3	4	Oposicion	Graduado Escolar
Oficiales	D	15	3	1	Promocion Interna	Graduado Escolar
Operarios	E	11	1	2	Oposicion	Cert.Est.Primarios
<b>SERVICIO DE CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURAS</b>						
Jefe del Servicio de Conservacion e Infraestructuras	A	28	14	1	Concurso de Meritos	Ing. C.C.P.
<b>UNIDAD DE PROYECTOS Y OBRAS DE CONSERVACION</b>						
Jef. de Udad. de Proyec. y Obras de Conservacion	A	26	12	1	Concurso de Meritos	Ing. C.C.P.
Jefe de Seccion de Proyectos	B	24	11	1	Concurso de Meritos	I.T.O.P. o Arqu. Tec.
Unidad de Topografia	C	20	6	1	Concurso de Meritos	F.P.-II
Jefe de Seccion de Obras Menores de Conservacion	B	24	11	1	Concurso de Meritos	Ingeniero Tecnico
Jefe de Seccion de Obras Mayores de Conservacion	B	24	11	1	Concurso de Meritos	Ingeniero Tecnico
Jefe de la Seccion de Coordinacion de Obras en Via Publica	B	24	11	1	Concurso de Meritos	Ingeniero Tecnico
<b>SECCION DE BRIGADAS MUNICIPALES</b>						
Jefe de Seccion de Brigadas Municipales	B	25	11	1	Concurso de Meritos	I.T.O.P.
Unidad Tecnica de Obras	B	22	9	1	Concurso de Meritos	Ingeniero Tecnico
Unidad de Obras de Brigadas	C	20	6	1	Concurso de Meritos	F.P.-II
Unidad Guardallaves	C	20	6	1	Concurso de Meritos	F.P.-II
Unidad Maquinaria y Traccion	C	20	6	1	Concurso de Meritos	F.P.-II
Unidad de Compras	C	20	6	1	Concurso de Meritos	F.P.-II

PUESTO DE TRABAJO	GRP.	NIVEL	EST.	OCUP.	FORMA ADSCR.	TITULACION
<b>SECCION DE CONSERVACION Y OBRAS DE ALUMBRADO</b>						
Jefe de Seccion de Conservacion y Obras de Alumbrado	B	24	11	1	Concurso de Meritos	I.T.I.
Unidad de Instalacion de Obras	C	20	6	1	Concurso de Meritos	F.P.-II
Unidad de Conservacion	C	20	6	1	Concurso de Meritos	F.P.-II
<b>SECCION DE CARTOGRAFIA Y EXPLOTACION DE REDES</b>						
Jefe de Seccion de Cartografía y Explotacion de Redes	B	24	11	1	Concurso de Meritos	I.T.O.P.
Unidad de Documentacion	C	20	6	1	Concurso de meritos	F.P.-II
<b>PUESTOS DE TRABAJO NO SINGULARIZADOS</b>						
Sobrestante a "extinguir"	B	21	8	2		
Delineantes	C	20	6	4	Oposicion	F.P.-II
Tecnico Auxiliar	C	18	5	1	Oposicion	F.P.-II
Auxiliares Administrativos	D	15	3	5	Oposicion	Graduado escolar
<b>PUESTOS DE TRABAJO NO SINGULARIZADOS</b>						
<b>BRIGADA CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA</b>						
Maestros Fontaneros	C		18	5	5 Promoción interna	FPII
Oficiales	D		15	3	108 Promoción interna	FPII
Operarios	E		11	1	72 Oposición	Certificado E. Prim.
<b>SERVICIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA</b>						
Jefe del Servicio del Ciclo Integral del Agua	A	28	14	1	Concurso de meritos	Inge.C.C.P.
<b>SECCION DE GESTION DE INSTALACIONES DEL CICLO DEL AGUA</b>						
Jefe de Seccion de Gestion de Instalaciones del Ciclo del Agua	A	24	11	1	Concurso de meritos	Lcdo. Quimicaso Ing. Sup.
Unidad Tecnica de Control Depuracion Aguas Residuales	B	22	9	1	Concurso de meritos	Ingeniero Tecnico
Unidad Tecnica de Control Proceso de Potabilizacion	B	22	9	1	Concurso de meritos	I.Tco.Quimico
Unidad Tecnica de Mantenimiento Inst. de Potabilizacion	B	22	9	1	Concurso de meritos	I.T.I
Unidad Tecnica de Actividades Divulgativas	B	22	9	1	Concurso de meritos	Dpdo. Universitario
<b>SECCION DE PLANIFICACION Y DISEÑO DE NUEVAS ACTUACIONES</b>						
Jef. de Secc. de Planif. y Diseño de Nuevas Actuac.	B	24	11	1	Concurso de meritos	I.T.O.P.
<b>SECCION DE CONTROL DE EJECUCION DE NUEVAS ACTUACIONES</b>						
Jef. de Secc. de Control de Ejecuc. de Nuevas Actuaciones	B	24	11	1	Concurso de meritos	I.T.O.P.
Negociado de Control de Obras	C	20	6	1	Concurso de meritos	F.P.-II
<b>PUESTOS DE TRABAJO NO SINGULARIZADOS</b>						
Delineantes	C	20	6	1	Oposicion	F.P.-II
Tecnico Auxiliar Laboratorio	C	18	5	1	Oposicion	F.P.-II
Tecnico Auxiliar Topografia	C	18	5	3	Oposicion	F.P.-II
Maestros de oficios	C	18	5	2	Promocion interna	F.P.-II
Auxiliares Administrativos	D	15	3	1	Oposicion	Graduado Escolar
Oficial Planta Potabilizadora	D	15	3	41	Promocion interna	Graduado Escolar
Oficial Conductor	D	15	3	2	Promocion interna	Graduado Escolar
Operario	E	11	1	11	Oposicion	Cert.Estudios Prima.
<b>DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y EQUIPAMIENTOS</b>						
Jefe de Departamento Medio Ambiente y Equipamientos	A	28	14	1	Libre designacion	Licenciado Universitario
Auxiliar Administrativo	D	15	3	1	Oposicion	Graduado escolar
<b>SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE</b>						
Jefe de Servicio de Medio Ambiente	A	28	14	1	Concurso de meritos	Ing. Superior o Lcdo. Ciencias
Unidad de Educacion Ambiental	C	20	6	3	Oposicion	F P -II
Negociado Administrativo	C	20	6	1	Concurso de meritos	Bach. Superior
<b>SECCION DE LIMPIEZA</b>						
Jefe de Seccion de Limpieza	B	24	11	1	Concurso de meritos	I.T.I.
<b>LABORATORIO DE ENSAYOS</b>						
Unidad Laboratorio de Ensayos	C	20	6	1	Concurso de meritos	F.P.-II
<b>UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE</b>						
Jefe de la Unidad de Medio Ambiente	B	26	12	1	Concurso de meritos	I.T.I.
<b>SECCION DE PREVENCION AMBIENTAL</b>						
Jefe de Seccion de Prevencion Ambiental	B	24	11	1	Concurso de meritos	I.T.I.
Unidad de Mantenimiento de Redes	C	20	6	1	Concurso de meritos	F.P.-II
<b>SECCION DE CONTROL DE CONTAMINACION</b>						
Jefe de Seccion de Control de Contaminacion	A	24	11	1	Concurso de meritos	Lcdo.Quimicas
Unidad Tecnica de Contaminacion Atmosferica, Acuatica y Edifica.	A	23	11	1	Concurso de meritos	Lcdo.Quimicas
Unidad Tecnica de Contaminacion Acustica	B	22	9	1	Concurso de meritos	I.T.I.
Unidad de Inspeccion	C	20	6	1	Concurso de meritos	F.P.-II
<b>SECCION DE MONTES Y AREAS NATURALES</b>						
Jefe de Seccion de Montes y Areas Naturales	B	24	11	1	Concurso de meritos	I.T. Agricola o I.T. de Montes
Unidad Tecnica de Areas Naturales	B	22	9	1	Concurso de meritos	Dpdo. Universitario

PUESTO DE TRABAJO	GRP.	NIVEL	EST.	OCUP.	FORMA ADSCR.	TITULACION
Unidad Técnica de Territorio Rústico	B	22	9	1	Concurso de méritos	I.T. Agrícola o I.T. de Mont.
Unidad de Brigadas de Montes	C	20	6	1	Concurso de méritos	F.P.-II
Unidad de Guardería de Montes	C	20	6	1	Concurso de méritos	F.P.-II
<b>UNIDAD DE PARQUES Y JARDINES (ADJUNTO)</b>						
Jefe de la Unidad de Parques y Jardines	A	27	13	1	Concurso de méritos	Arquit. ó Ing. Superior
<b>SECCION DE PROYECTOS Y OBRAS</b>						
Jefe de la Sección de Proyectos y Obras	B	24	11	1	Concurso de méritos	I.Tco.Mont. ó Agrícola
<b>SECCION DE CONSERVACION</b>						
Jefe de Sección de Conservacion	B	24	11	1	Concurso de méritos	I.Tco.Mont. ó Agrícola
<b>SECCION DE ARBORICULTURA Y VIVEROS</b>						
Jefe de la Sección de Arboricultura y viveros	A	24	11	1	Concurso de méritos	Lcdo. Cc. Biológicas o Ing. agrónomo
<b>PUESTOS DE TRABAJO NO SINGULARIZADOS</b>						
Arquitecto Tecnico	B	21	8	1	Oposicion	Arquitecto Tecnico
Sobrestante a "ext."	B	21	8	1		F.P.-II
Delineante	C	20	6	2	Oposicion	Graduado Escolar
Auxiliares Administrativos	D	15	3	6	Oposicion	F.P.-II
Maestro Complejo Funerario	C	18	5	1	Oposicion	F.P.-II
Maestro de Inspeccion	C	18	5	1	Oposicion	F.P.-II
Maestro de Control	C	18	5	1	Oposicion	F.P.-II
Maestro de Servicios Especiales	C	18	5	1	Oposicion	F.P.-II
Oficial Conductor	D	15	3	3	Promoción Interna	Graduado Escolar
Subalterno	E	11	1	2	Oposición	Cert.Est.Primarios
<b>BRIGADAS PARQUES Y JARDINES</b>						
Maestro	C	18	5	1	Promocion interna	F.P.-II
Oficial fontanero	D	15	3	1	Promocion interna	
Oficial Carpintero	D	15	3	1	Promocion interna	
Oficial Pintor	D	15	3	1	Promocion interna	
Oficial Electricista	D	15	3	1	Promocion interna	
Oficial Mecanico	D	15	3	1	Promocion interna	
Oficial Cantero	D	15	3	1	Promocion interna	
Oficial Herrero	D	15	3	1	Promocion interna	
Oficial Albañil	D	15	3	2	Promocion interna	
Oficial Jardinero	D	15	3	19	Promocion interna	
Oficial Tractorista	D	15	3	4	Promocion interna	
Oficial Conductor	D	15	3	1	Promocion interna	
Ayudante Jardinero	E	14	2	9		Cert.Est.Primarios
Operario	E	12	2	14	Oposicion	Graduado Escolar
Monitor Escuela de Jardinería	D	15	3	2	Oposición	
<b>BRIGADA DE MONTES</b>						
Maestro	C	18	5	1	Promoción interna	F.P.-II
Oficial Guarda Jurado	D	15	3	20	Promocion interna	Graduado Escolar
Oficial de Montes	D	15	3	7	Promocion interna	Graduado Escolar
Operario	E	12	2	10	Oposicion	Cert.Est.Primarios
<b>BRIGADA DE LIMPIEZA PUBLICA</b>						
Oficial Inspector	D	15	3	14	Promocion interna	Graduado Escolar
<b>LABORATORIO ENSAYOS</b>						
Maestro	C	18	5	1	Promoción Interna	F.P.-II
Oficial	D	15	3	2	Promoción interna	Graduado Escolar
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA</b>						
Director del Instituto Municipal de Salud Publica	A	28	14	1	Concurso de méritos	Lcdo. en Medicina, Farmacia Veterinaria o Ciencias Químicas
Unidad Tecnica de Gestion de Datos e Informacion Sanitaria	A	23	11	1	Concurso de méritos	Licenciado Universitario
Unidad Tecnica de Garantia de Calidad	A	23	11	1	Concurso de méritos	Lcdo.Cc. Químicas
<b>LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA</b>						
Jefe de Laboratorio de Microbiologia	A	24	11	1	Concurso de méritos	Microbiologo Lcdo. Universitario
Unidad Tecnica de Microbiologia de los Alimentos	A	23	11	1	Concurso de méritos	
<b>LABORATORIO FISICO-QUIMICO</b>						
Jefe de Laboratorio Fisico-Quimico	A	24	11	1	Concurso de méritos	Lcdo.Cc. Químicas Lcdo. Universitario
Unidad Tecnica de Fisico-Quimica de Alimentos	A	23	11	1	Concurso de méritos	Lcdo. Cc. Químicas
Unidad Tecnica de Analisis Instrumental	A	23	11	1	Concurso de méritos	
<b>SECCION DE SANIDAD AMBIENTAL</b>						
Jef. de Secc.de Sanidad Ambiental	A	24	11	1	Concurso de méritos	Lcdo.Cc. Químicas Lcdo. Medicina
Unidad Tecnica de Inspeccion	A	23	11	1	Concurso de méritos	Lcdo. Veterinaria
Unidad Tecnica de Zoonosis	A	23	11	1	Concurso de méritos	Dpdo Universitario
Unidad Tecnica de Higiene Publica	B	22	9	1	Concurso de méritos	
<b>SECCION DE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS</b>						
Jefe de la Sección de Higiene de los Alimentos	A	24	11	1	Concurso de méritos	Lcdo. Farma. ó Veter.
Unidad Tecnica de Inspeccion	A	23	11	2	Concurso de méritos	Lcdo. Farma. ó Veter.

PUESTO DE TRABAJO	GRP.	NIVEL	EST.	OCUP.	FORMA ADSCR.	TITULACION
<b>SECCION JURÍDICO ADMINISTRATIVA</b>						
Jefe de la Sección Jurídico Administrativa	A	24	11	1	Concurso de méritos	Lcdo. Derecho
Negociado de Asuntos Administrativos	C	20	6	1	Concurso de méritos	Bachiller Superior
<b>PUESTOS DE TRABAJO NO SINGULARIZADOS</b>						
Auxiliar Administrativo	D	15	3	2	Oposición	Graduado Escolar
Teco Auxiliar de laboratorio	C	18	5	15	Oposición	F.P.-II
Técnicos Auxiliares Sanitarios	C	18	5	3	Oposición	F.P.-II
Técnico Auxiliar Desinfección	C	18	5	6	Oposición	F.P.-II
Oficial Conductor	D	15	3	3	Promoción interna	Graduado Escolar
Maestro Toma de Muestras	C	18	5	1	Promoción interna	F.P.-II
Oficial Toma de Muestras	D	15	3	5	Promoción interna	Graduado Escolar
Operarios	E	12	2	3	Oposición	Cert.Est.Primarios
<b>SERVICIO DE EDIFICACION MUNICIPAL</b>						
Jefe del Servicio de Edificación Municipal	A	28	14	1	Concurso de méritos	Arquitecto
<b>UNIDAD DE EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES Y FUNERARIOS</b>						
Jefe de la Unidad de Equipamientos Asistenciales y Funerarios	A	26	12	1	Concurso de méritos	Arquitecto
<b>SECCION DE OBRAS DE EQUIPAMIENTOS ASISTENCIALES Y FUNERARIOS</b>						
Jef.de Secc.de Obras I ( Equipa.Asistenciales y Funerarios)	B	24	11	1	Concurso de méritos	Arquit. Tecnico
Udad. Tecn.de Obras y Presupuestos I	B	22	9	1	Concurso de méritos	Arqui. Tecnico
<b>UNIDAD DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS</b>						
Jef.de la Udad. Equipam. Culturales y Deportivos	A	26	12	1	Concurso de méritos	Arquitecto
<b>SECCION DE OBRAS E.C.D.</b>						
Jefe de la Sección de ObrasII ( E.C.D.)	B	24	11	1	Concurso de méritos	Arquit. Tecnico
Unidad Técnica de Obras y Presupuestos II (E.C.D.)	B	22	9	1	Concurso de méritos	Arquit. Tecnico
<b>SECCION DE APOYO DE PROYECTOS Y OBRAS</b>						
Jefe de Sección de Apoyo de Proyectos y Obras	B	24	11	1	Concurso de méritos	Arqui.Tecnico
Unidad Técnica de Instalaciones	B	22	9	1	Concurso de méritos	I.T.I.
Negociado Administrativo	C	20	6	1	Concurso de méritos	Bachiller Superior
<b>PUESTOS DE TRABAJO NO SINGULARIZADOS</b>						
Delineante	C	20	6	6	Oposición	F.P.-II
Auxiliares Administrativos	D	15	3	2	Oposición	Graduado Escolar
Oficial conductor	D	15	3	1	Promoción interna	Graduado Escolar
<b>SERVICIO DE CONSERVACION DE EQUIPAMIENTOS</b>						
Jefe del Servicio de Conservación de Equipamientos	A	28	14	1	Concurso de méritos	Arquitecto
<b>SECCION DE BRIGADAS DE ARQUITECTURA</b>						
Jef.de Secc.de Brigadas de Arquitectura (Adj.Jefatura del Servicio)	B	25	11	1	Concurso de méritos	Arqui.Tecnico
Unidad de Brigadas	C	20	6	1	Concurso de méritos	F.P.-II
<b>SECCION DE PARQUE DE TRACCION</b>						
Jefe de Sección de Parque de Tracción	B	24	11	1	Concurso de méritos	I.T.I.
Unidad de Vehículos S.P.	C	20	6	1	Concurso de méritos	F.P.-II
<b>SECCION INSTALACIONES</b>						
Jefe de Sección de Instalaciones	B	24	11	1	Concurso de méritos	I.T.I.
Unidad Técnica de Instalac., Climatiz. y Comunicaciones	B	22	9	1	Concurso de méritos	I.T.I.
Unidad de Mantenimiento Eléctrico	C	20	6	1	Concurso de méritos	F.P.-II
Unidad Empresas de Servicios	C	20	6	1	Concurso de méritos	F.P.-II
<b>SECCION DE PLANIFICACION Y EXPLOTACION DE EQUIPAMIENTOS</b>						
Jefe de Sección de Planificación y Explotación de Equipamientos	B	25	11	1	Concurso de méritos	Arquit. Técnico
Unidad de Gestión y Programas	C	20	6	1	Concurso de méritos	F.P.-II
Unidad Técnica de Obras de Conservación y Limpiezas	B	22	9	1	Concurso de méritos	Arquit. Técnico
Unidad de Limpieza	C	20	6	1	Concurso de méritos	F.P.-II
<b>SECC. DE CONSERVACION EQUIPAM.ADVOS CULTURALES Y SOCIALES</b>						
Jef. de Secc. de Conserv. Equipam Advos. Cult. y Sociales	B	24	11	1	Concurso de méritos	Arqui.Tecnico
Udad. Técnica de Conserv. de Cementerios y Barrios Rurales	B	22	9	1	Concurso de méritos	Arqui.Tecnico
Udad. de Equipamientos de Barrios Rurales	C	20	6	1	Concurso de méritos	F.P.-II
Unidad de Equipamientos Funerarios	C	20	6	1	Concurso de méritos	F.P.-II
<b>SECCION DE CONSERVACION DE EQUIPAMIENTOS ESCOLARES</b>						
Jefe de Sección de Conservación de Equipamientos Escolares	B	24	11	1	Concurso de méritos	Arqui.Tecnico
Unidad de Mantenimiento	C	20	6	1	Concurso de méritos	F.P.-II
<b>SECCION DE CONSERVACION DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS</b>						
Jefe de Sección de Conservación de Equipamientos Deportivos	B	24	11	1	Concurso de méritos	Arqui.Tecnico
Unidad de Equipamientos Deportivos	C	20	6	1	Concurso de méritos	F.P.-II
<b>PUESTOS DE TRABAJO NO SINGULARIZADOS</b>						
Delineantes	C	20	6	3	Oposición	F.P.-II
Técnico Auxiliar	C	18	5	1	Oposición	F.P.-II
Maestro de oficios	C	18	5	2	Promoción interna	F.P.-II

PUESTO DE TRABAJO	GRP.	NIVEL	EST.	OCUP.	FORMA ADSCR.	TITULACION
Auxiliares Administrativos	D	15	3	5	Oposicion	Graduado Escolar
Oficial conductor	D	15	3	1	Promocion interna	Graduado Escolar
Subalterno	E	11	1	1	Oposicion	Cert. Est. Primarios
Operario Reprografia	E	11	1	1	Oposicion	Cert. Est. Primarios
Operario	E	11	1	1	Oposicion	Cert. Est. Primarios
<b>BRIGADA CONSERVACION DE EQUIPAMIENTOS</b>						
Maestro Albañil	C	18	5	2	Promocion interna	F.P.-II
Maestro Cantero	C	18	5	1	Promocion interna	F.P.-II
Maestro Carpintero	C	18	5	1	Promocion interna	F.P.-II
Maestro fontanero	C	18	5	1	Promocion interna	F.P.-II
Maestro Herrero	C	18	5	1	Promocion interna	F.P.-II
Maestro Pintor	C	18	5	1	Promocion interna	F.P.-II
Oficial Albañil	D	15	3	12	Promocion interna	Graduado Escolar
Oficial Almacen	D	15	3	1	Promocion interna	Graduado Escolar
Oficial Cantero	D	15	3	2	Promocion interna	Graduado Escolar
Oficial Carpintero	D	15	3	9	Promocion interna	Graduado Escolar
Oficial Fontanero	D	15	3	4	Promocion interna	Graduado Escolar
Oficial Herrero	D	15	3	4	Promocion interna	Graduado Escolar
Oficial Pintor	D	15	3	12	Promocion interna	Graduado Escolar
Oficial Matarife	D	15	3	1	Promocion interna	Graduado Escolar
Oficial Conductor	D	15	3	1	Promocion interna	Graduado Escolar
Ayudante Albañil	E	14	2	5	Promocion interna	Cert. Est. Primarios
Ayudante Carpintero	E	14	2	2	Promocion interna	Cert. Est. Primarios
Ayudante Herrero	E	14	2	1	Promocion interna	Cert. Est. Primarios
Operario	E	11	1	31	Promocion interna	Cert. Est. Primarios
<b>BRIGADA INSTALACIONES INDUSTRIALES</b>						
Oficial Almacen	D	15	3	1	Promocion interna	Graduado Escolar
Oficial Conductor	D	15	3	3	Promocion interna	Graduado Escolar
Oficial Electricista	D	15	3	14	Promocion interna	Graduado Escolar
Oficial Inspector	D	15	3	2	Promocion interna	Graduado Escolar
Oficial Cámaras	D	15	3	1	Promocion interna	Graduado Escolar
Ayudante Electricista	E	12	2	2		
Operario	E	11	1	7	Oposicion	Cert. Est. Primarios
<b>BRIGADAS DE EQUIPAMIENTOS FUNERARIOS</b>						
Maestro	C	18	5	1	Promocion interna	Graduado Escolar
Oficial	D	15	3	3	Promocion interna	Graduado Escolar
Operario	E	11	1	7	Oposicion	Cert. Est. Primarios
<b>BRIGADA PARQUE TRACCION</b>						
Maestro Conductor	C	18	5	1	Promocion interna	F.P.-II
Maestro Mecánico	C	18	5	1	Promocion interna	F.P.-II
Maestro Tracción	C	18	5	1	Promocion interna	F.P.-II
Oficial Conductor Alcaldía	D	15	3	11	Promocion interna	Graduado Escolar
Oficial Conductor	D	15	3	6	Promocion interna	Graduado Escolar
Oficial Mecánico	D	15	3	11	Promocion interna	Graduado Escolar
Oficial Matarife	D	15	3	1		
Ayudante Ajustador	E	12	2	1		

**POLICIA LOCAL**

**Núm. 25.657**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo del señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Excelentísima Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de julio de 1995 (BOP número 145, de 26 de junio), se hace publicar notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico —Cuartel de la Policía Local—, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante el señor tenien-

te de alcalde delegado de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponer en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 2 de mayo de 1996. — El secretario general. — Por la Oficina de Tráfico El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

**Relación de expedientes sancionadores**

Nombre	Matricula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. exp.
ASOCIACION CULTURAL CALATORAO	Z-3972-AH	72-3-001	20.000 G		738975-2
ANODIZADOS Y ACCESORIOS GOMEZ	Z-4458-AV	72-3-001	20.000 G		739186-2
LUCINIO S A	Z-1550-TA	72-3-001	20.000 G		739185-1
IZCO PLASTICOS INDUSTRIALES	Z-7905-AB	72-3-001	20.000 G		739072-2
CARNICAS PIQUERAS SL	Z-7289-AX	72-3-001	20.000 G		739180-1
ACADEMIA-DELTA-SL	Z-6184-AL	72-3-001	20.000 G		739181-1
ACADEMIA-DELTA-SL	Z-6184-AL	72-3-001	20.000 G		739180-2
ACADEMIA-DELTA-SL	Z-6184-AL	72-3-001	20.000 G		739181-2
ARAGONESA-DE-VENDING-SL	Z-8999-AC	72-3-001	20.000 G		739181-1
ARMISEN-Y-CIA-SRC	Z-9731-UX	72-3-001	7.000 L		746789-2
AUTOESCUELA SPORT SC	Z-5740-AU	72-3-001	7.000 L		739084-2
BARBERO JIMENEZ FELISA	Z-8907-B	71-1A-001	7.000 L		739181-2
BERGASA MORRAJA EMILIO-ROBERTO	Z-306-L	72-3-001	20.000 G		478501-1
BUENO MUÑOZ FRANCISCA	Z-8060-AD	72-3-001	20.000 G		739084-1
CADER-SC	Z-1889-AC	72-3-001	7.000 L		739084-2
CAROD GIMENO LOURDES MARIA	Z-2527-N	71-1A-001	20.000 G		738971-1
COLBET-IBERIA-SL	Z-287-AX	72-3-001	20.000 G		739181-2
COLBET-IBERIA-SL	Z-287-AX	72-3-001	20.000 G		739181-1
COMERCIAL-GARJU-SL	Z-1525-AU	72-3-001	20.000 G		738981-1
CONSTRUCC-ALCODEC-95-SL	Z-5491-AU	72-3-001	20.000 G		739181-2
CONSTRUCCIONES-MONREPOS-SA	Z-1211-AL	72-3-001	20.000 G		738981-2
CTV-INGENIERIA-ARQUITECTURA-SL	Z-6614-AY	72-3-001	20.000 G		738181-1
DADEICOS SL	Z-7265-V	72-3-001	20.000 G		739081-1
DISTRIB ALIMENTARIAS MARTINEZ	Z-59-AL	72-3-001	20.000 G		739081-2
DISTRIBUIDORA VISON SA	Z-5453-AK	72-3-001	20.000 G		739081-1

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
FOTI-PROFESIONAL-SL	Z-9618-AK	72-3-001	20.000	G	739073-0
HERMANOS PEREZ CORDOBA SL	Z-5893-AW	72-3-001	20.000	G	739057-0
HERMANOS PEREZ CORDOBA SL	Z-5893-AW	72-3-001	20.000	G	739116-5
ILES INGENIERIA-LOG-EQUIP-SL	Z-5582-AJ	72-3-001	20.000	G	739136-9
INSONORIZACIONES-BARAJAS-SL	Z-5312-AD	72-3-001	20.000	G	738095-2
INST-ELECTRICAS-ARAGONESES-SL	Z-4485-AD	72-3-001	20.000	G	739287-1
INST-ELECTRICAS-ARAGONESES-SL	Z-4485-AD	72-3-001	20.000	G	739288-2
ISABEL CERDAN SL	Z-9521-AB	72-3-001	20.000	G	739126-7
LEASE-PLAN-SERVICIOS-SA	Z-9546-AP	72-3-001	20.000	G	739128-9
LOPEZ LOPEZ JOSE LUIS	Z-8238-F	71-1A-001	7.000	L	478506-2
MALUENDA HERMANOS SA	Z-8880-AY	72-3-001	20.000	G	739140-5
ORIFRES-2-SL	Z-7281-AX	72-3-001	20.000	G	739109-6
PANTXIKA-ORIO-SL	Z-9350-W	72-3-001	20.000	G	739084-3
PASTOR MARTINEZ M-PILAR	B-1785-CF	71-1A-001	7.000	L	746764-2
PROVIENDA-SA	Z-8539-AJ	72-3-001	20.000	G	739077-4
PROVIENDA-SA	Z-8539-AJ	72-3-001	20.000	G	739127-8
REHABITEC-Y-DISEÑO-ED-SL	Z-8722-Z	72-3-001	20.000	G	739147-1
REHABITEC-Y-DISEÑO-ED-SL	Z-8722-Z	72-3-001	20.000	G	739149-3
SANAU-AUTOMOVILES-SA	Z-1172-AZ	72-3-001	20.000	G	739477-5
SERVICIO-DEL-JUEGO-ARAGONES-SL	Z-6499-AW	72-3-001	20.000	G	739150-7
SOLIS-PEREZGRUESO SL	Z-6487-AY	72-3-001	20.000	G	739258-7
VALERO SUAREZ M-PILAR	Z-9078-H	71-1A-001	7.000	L	721166-0
VENDING HERMANOS MOÑUX SC	Z-3678-AG	72-3-001	20.000	G	739173-3
WAGON DRILL SL	Z-1931-AT	72-3-001	20.000	G	739115-4
WAGON DRILL SL	Z-1931-AT	72-3-001	20.000	G	739117-6
WAGON DRILL SL	Z-1931-AT	72-3-001	20.000	G	739118-7

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13 de 1992, de 17 de enero), teniente de alcalde delegado de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Excelentísima Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de junio de 1995 (BOP número 145, de 26 de junio), se hace publicar notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:  
 1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico —Cuartel de la Policía Local—, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo prelado en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante el señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y propongá, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos se dictarán las oportunas resoluciones.  
 Zaragoza, 2 de mayo de 1996. — El secretario general. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
BADIA GONZALEZ ANGEL-L	Z-2341-AU	091-2M-001	8.000	G	758361-0
GIMENEZ GIMENEZ JOSE ANTONIO	Z-2320-AJ	091-2M-001	8.000	G	731491-4
LASALA TRULLENQUE ROBERTO	Z-5023-AC	094-1C-002	6.000	L	751123-4
GRACIA POZO JOSE ANTONIO	Z-2099-AX	132-1-037	4.000	L	748849-3
SALABER SORROSAL JESUS-A	Z-8063-O	091-2M-001	8.000	G	724444-4
FRILE VALLES CARLOS	C-6530-X	132-1-042	4.000	L	739369-2
MORCILLO ANDRES JOSE LUIS	Z-1035-N	094-2-001	6.000	L	755722-4
Z-9067-AW	091-2L-001	10.000	G	745343-3	
SENTIS SANJUAN JUAN MARCELO	Z-6769-H	094-1C-002	6.000	L	720318-5
SORIA IBAÑEZ ENRIQUE	Z-608-AF	132-1-042	4.000	L	742821-0
CAMPO ROYO FRANCISCO-JAVIER	M-1479-GT	091-2M-009	10.000	G	750948-0
TRASOBARES TRASOBARES COSME LUIS	HU-5472-H	094-2-001	6.000	L	758764-4
ARTEAGA PUENTE ANTONIO	Z-8805-S	132-1-042	4.000	L	753298-1
ANSON BELTRAN PEDRO	HU-5580-L	132-1-045	4.000	L	733404-8
ANSON SORO M-LUISA	Z-5581-P	132-1-042	4.000	L	752628-6
SERRANO ANSON SANTIAGO	TE-1655-D	094-1C-004	6.000	L	757945-3
SERRANO ANSON SANTIAGO	HU-5710-E	132-1-045	4.000	L	749773-7
SIMON NAVARRO JUAN JOSE	HU-5710-E	132-1-045	4.000	L	749852-2
BERDEJO ALONSO AGUSTIN	Z-1239-AH	091-2M-009	10.000	G	745010-7
MONTERO TRIBEZ JAVIER	Z-6317-AH	094-1C-002	6.000	L	741581-0
ALIAGA GIL JESUS	M-5820-NG	132-1-008	4.000	L	749067-7
CURTIDOS MIÑANA S.L.	Z-895-AD	091-2C-002	10.000	G	756271-2
ARCAL LUPON FCO-JAVIER	Z-8391-AU	091-2M-001	8.000	G	755686-6
ARCAL LUPON FCO-JAVIER	B-9344-IK	091-2M-001	8.000	G	751910-1
ABAD LAINEZ IGNACIO	B-9344-IK	091-2M-001	8.000	G	757709-4
LAICA S C	Z-8012-AK	091-2M-001	8.000	G	745303-6
BENDICHO LEYVA RAMON	Z-4635-AV	132-1-042	4.000	L	753005-7
CAMARERO RUIZ JOSE JAVIER	Z-8347-AL	091-2G-001	8.000	G	759095-5
DEL RIO CANTARERO REINALDO	Z-6018-W	091-2I-001	8.000	G	746876-9
GUTIERREZ LAGUNA M-JESUS	CA-4894-L	091-2G-001	8.000	G	755304-1
MARTINEZ LOSCERTALES MANUEL	Z-1617-X	091-2G-001	8.000	G	758402-3
GARNASA A SL	Z-4560-AU	094-1C-013	6.000	L	733810-7
CASTAN BEAMONTE MARIA CHANTAL	Z-7797-AH	091-2M-001	8.000	G	727919-8
GARCIA FERRER FCO	Z-1265-AX	091-2G-001	8.000	G	755320-1
GIL Y GIMENO S L	Z-5471-V	091-2I-001	8.000	G	750736-1
GRACIA ISIEGAS SANTIAGO-JOSE	Z-8792-AY	091-2I-001	8.000	G	750638-0
PALLARES ROMEO AMELIA	Z-3278-N	091-2L-001	10.000	G	751217-9
PALLARES ROMEO AMELIA	Z-5913-S	132-1-042	4.000	L	751008-2
ZQUIRDERO MUÑO ANA-I	Z-5913-S	132-1-042	4.000	L	751343-3
ARANDA PORTOLES JOSE	Z-2663-V	094-1B-006	6.000	L	752540-0
GONZALO BEL MARIA JESUS	Z-2062-AU	091-2G-001	8.000	G	740466-5
ARAMENDIA ALFONSO ANDRÉS	M-9293-KG	091-2M-009	10.000	G	758028-7
PANIFICADORA ALFRANCA JOSE L	Z-8949-D	091-2B-002	10.000	G	740045-9
RODRIGUEZ SARASA ANA-ADELA	Z-9498-AW	132-1-045	4.000	L	752912-4
RODRIGUEZ SARASA ANA-ADELA	Z-3839-AC	094-1C-008	6.000	L	734947-7
SPENSON RICHARD JOSEPH	Z-416-AM	091-2G-001	8.000	G	741330-4
COMERCIAL VICTUS S L	Z-835-U	091-1-003	16.000	G	724498-7
GIMENO MARIN J-CARLOS	Z-3038-AM	091-2M-009	10.000	G	758032-8
Z-6919-AF	091-2H-001	8.000	G	750883-0	

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
LAZARO DIAZ JAIME	Z-3355-AY	091-2M-001	8.000	G	755114-8
MOZOTA FATAS OSCAR ARMANDO	Z-330-AP	132-1-038	4.000	L	749630-1
RESTAURANTE SOJUBAL S.L.	M-6020-DG	094-1D-002	10.000	G	735420-5
SANCHEZ SANCHEZ ANA-CRUZ	Z-7373-X	132-1-042	4.000	L	745332-0
BAQUEDANO ARANDA M-LUISA	HU-8463-C	091-2G-001	8.000	G	751451-6
DE BLAS CUERPO FELICIANO	Z-5103-AK	091-2M-001	8.000	G	728515-7
ERLES LAMARCA CONRADO	BU-7721-J	091-2G-001	8.000	G	755497-3
MARIN COLLADO MANUEL M	Z-9814-AV	132-1-012	4.000	L	749260-6
MESONES LECHON MARIA PILAR	Z-8416-H	132-1-059	4.000	L	746417-8
VICENTE LECHON ROBERTO	Z-7740-AV	091-2M-001	8.000	G	755147-6
ORLANDO CASTAÑEDA J-BAUTISTA	Z-5951-AB	091-2I-001	8.000	G	743646-7
PEREZ VILLAREAL JOSE-A	Z-5987-AB	091-2M-001	8.000	G	746727-8
PEREZ VILLAREAL JOSE-ANTONIO	Z-5987-AB	091-2M-001	8.000	G	751240-8
FERRANDEZ ANDERIZ MARIA ISABEL	Z-9647-W	094-1B-006	6.000	L	745245-2
NAUDIN ZAPATERO PABLO	Z-9314-AK	132-1-037	4.000	L	749141-0
CONSTANTE CERDAN BEATRIZ	Z-6935-AG	091-2G-001	8.000	G	737656-9
SANJUAN HERNANDEZ FRANCISCO	Z-1887-AD	091-2I-001	8.000	G	755626-5
SORIA PEREZ OSCAR	Z-3083-Z	091-2G-001	8.000	G	741322-4
RAMOS PEREIRA JORGE-LUIS	Z-1413-AC	091-2C-002	10.000	G	720616-1
BORRAZ BLASCO JOSE	Z-7713-AT	091-2M-001	8.000	G	750569-4
SANCHEZ SANCHEZ SANTIAGO	M-4712-SF	091-2M-001	8.000	G	751368-1
ESTEBAN ESTEBAN AURORA-J	Z-2228-X	091-2G-001	8.000	G	753312-4
GARCÉS ESTEBAN JOSE	Z-2483-AW	091-2M-009	10.000	G	745410-8
PASAMON GARCÉS ASCUNCION	Z-3157-P	091-2M-001	8.000	G	755933-2
ESCRIBANO CANO FERNANDO-JAVIER	Z-8447-W	132-1-042	4.000	L	745531-5
HUOS VICTORIAN VICENTE S L	Z-4177-AN	091-1-003	16.000	G	756332-9
GALAN TEJEDOR SOLEDAD	Z-646-Y	094-1C-004	6.000	L	753821-9
GRAN DEITO JOSE ENRIQUE	Z-2298-AW	091-2G-001	8.000	G	755829-3
VILLUENDAS MARTIN JOSE CARLOS	Z-252-AZ	091-1-003	16.000	G	750351-0
BONED BELTRAN FERNANDO E	Z-124-AJ	091-2H-001	8.000	G	740036-8
PIAZUELO ALEGRIA ERNESTO	Z-635-AF	091-2M-001	8.000	G	751203-3
ESPELETA PEREZ FERNANDO-MANUEL	Z-5505-AY	091-2H-001	8.000	G	743602-6
ANSON NAVARRO JOSE MA	Z-5689-AJ	091-2M-009	10.000	G	759900-4
BORRAZ PERALTA JUAN CARLOS	Z-4776-AW	132-1-042	4.000	L	746735-8
MORATINOS LONCAN JOSE MARIA	Z-9119-AS	091-2G-001	8.000	G	740339-9
ALMAZAN RUBIO MIGUEL	Z-8044-AH	094-2-001	6.000	L	745434-0
GRACIA GIMENO FRANCISCO	Z-7671-AX	091-2G-001	8.000	G	100745396-5
GRACIA LANSAQUE CARMELO	Z-8541-AT	091-2M-009	10.000	G	754587-7
NAVARRO ESCUFIN FRANCISCA	Z-5230-AU	091-2G-001	8.000	G	751263-4
AURENSANZ CONDE JUAN CARLOS	Z-6853-AK	094-1C-004	6.000	L	746862-3
RUIZ MARTIN ANGEL	Z-5453-I	132-1-008	4.000	L	749745-0
GARCIA SERAL TOMAS	Z-2790-AX	132-1-045	4.000	L	749793-8
DIEZ ADIEGO FERNANDO	Z-5399-AM	091-2C-002	10.000	G	711896-0
FALCON LISON FERNANDO	Z-9260-AU	094-2-001	6.000	L	753831-0
VIDAL ALLOZA JOSE	Z-9317-I	091-2M-001	8.000	G	750011-4
CAROT ALCAINE CARLOS	Z-3119-AY	094-1C-006	6.000	L	752430-5
SERRANO MARTINEZ A-LUCIA	Z-6198-AW	091-1-003	16.000	G	750813-8
BERGES LAFUENTE ROSARIO	T-9659-L	091-2C-002	10.000	G	745345-5
COMUN BIEN GRACIALCAMBRA ELECT	Z-9308-Z	132-1-037	4.000	L	749937-6
EGEA PERDRIX JOSE MARIA	Z-3415-H	091-2M-001	8.000	G	755836-2
ALBACAR BADA MA PILAR L	TF-9191-AB	091-2I-001	8.000	G	751568-7
RICO SANCHEZ LUIS-MIGUEL	Z-1345-AL	132-1-045	4.000	L	742005-9
GOMEZ FORCEN CARLOS MIGUEL	Z-1071-AX	132-1-042	4.000	L	742816-3
PEREZ CARCAYLLA RAMON	A-9498-AN	091-2G-001	8.000	G	737565-7
RINCON GONZALEZ DE AGUIERO-A	Z-771-AZ	091-2M-001	8.000	G	750906-1
PEREZ CARCAYLLA MIGUEL ANGEL	Z-7292-X	091-2M-001	8.000	G	755167-0
PEREZ CARCAYLLA RAMON	Z-9498-AN	091-2M-001	8.000	G	734700-6
PEREZ CARCAYLLA RAMON	Z-9498-AN	094-1C-011	6.000	L	746864-5
FANLO BERNARD SEBASTIAN	Z-4631-Z	091-2I-001	8.000	G	734724-3
JIMENEZ SAEZ PURIFICACION	Z-2462-AJ	091-2D-002	12.000	G	750938-9
NAVARRO MATUTE J-ANTONIO	Z-8834-AF	091-2M-009	10.000	G	743683-1
POLA DEL OLMO JOSE MIGUEL	NA-2762-X	091-2G-001	8.000	G	754658-9
TEJERO IBAÑEZ JOSE ENRIQUE	Z-8969-AF	091-2M-009	10.000	G	745009-3
BERNA GONZALEZ JOAQUIN-T	Z-6767-AN	091-2M-001	8.000	G	733976-6
GALLARDO GALLEGO ALEJANDRO	Z-7563-Y	091-2M-001	8.000	G	728923-8
BERNAL LOPEZ ANA	Z-2599-S	091-2C-002	10.000	G	743769-6
BERNAL LOPEZ ANA	Z-2599-S	132-1-042	4.000	L	753216-5
BERNIER GARCIA FRANCISCO	Z-5153-AJ	091-2M-001	8.000	G	751166-4
CARBONELL CARBONELL RAFAEL	Z-8022-AL	091-2C-002	10.000	G	758022-6
ESPARCIA CARRATO JOSE ANGEL	SS-4099-S	091-2C-002	10.000	G	720843-0
FERNANDEZ NAVARRO JULIA	Z-4760-P	091-2G-001	8.000	G	746956-8
GARCÉS BASTARDO ROBERTO	Z-4723-AN	091-2M-001	8.000	G	741952-6
GARCÉS SANCHEZ FELIX	Z-9557-AF	091-2M-001	8.000	G	755946-7
GONZALEZ DOMINGO EMILIO	Z-8555-AK	132-1-037	4.000	L	749037-1
HAMICHE ABDELGHANI	Z-4214-P	091-2L-001	10.000	G	751112-1
LATORRE CALVO MIGUEL	Z-4657-AN	091-2M-001	8.000	G	730870-7
LIZARBE MARTINEZ JESUS	Z-5621-AB	091-2M-001	8.000	G	733802-7
MOLINA ANTON JOSE ANTONIO	Z-9548-AY	094-1C			

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
ARIZA CASTILLO M-PILAR	Z-6510-W	094-1D-002	10.000	G	746358-3
ARIZA MIMBELA ANTONIO	Z-3877-AK	091-2M-001	8.000	G	742555-1
ARJOL ABUELO JOSE-M	Z-382-AT	091-2M-001	8.000	G	730807-0
ARNAL BUISAN M-BEGONA	Z-6282-AW	094-1C-011	6.000	L	746839-4
AROL GARCIA M-TERESA	Z-229-AN	132-1-042	4.000	L	751898-0
ARROYO VACAS JESUS	Z-4548-AZ	091-2M-009	10.000	G	750965-1
ARTAJO GOROSABEL MIREN-KORUKO	Z-8405-AV	091-2M-009	10.000	G	744064-6
ARTAL MARTELES FCO	Z-3770-AZ	091-2M-003	12.000	G	100746696-7
ASENSIO DOMINGO EMILIO	Z-7652-AF	132-1-042	4.000	L	755792-7
AUSED PEREZ M-BEATRIZ	Z-5469-AD	091-2G-001	8.000	G	750497-5
AVIÑO LAFONT M-MERCEDES	Z-8129-AT	132-1-038	4.000	L	749645-8
AYUDA BOLEA ALICIA	L-6901-M	091-2M-001	8.000	G	756243-9
AZNAR AZNAR ANTONIO	Z-4306-AN	132-1-042	4.000	L	758045-2
AZNAR CABEZA M-OLGA	B-6836-KW	091-2M-001	8.000	G	754138-1
AZNAR PEREZ ALEJANDRO	Z-4318-AV	091-2G-001	8.000	G	740218-1
AZNAR ROMERO ALFREDO-MANUEL	Z-4374-AZ	091-2G-001	8.000	G	757859-6
BAILON AUSERE JESUS-JAVIER	Z-8892-AX	091-2M-009	10.000	G	755315-4
BALDUQUE SANCHEZ ELADIO	Z-9954-AH	094-1C-002	6.000	L	746837-2
BALLESTEROS FUENTES GREGORIO	Z-6063-AP	091-2G-001	8.000	G	752146-4
BALLESTIN HERVER JOSE-ALBERTO	Z-9765-AV	091-2A-006	10.000	G	756214-4
BARBA RODENAS ANA-PILAR	Z-4080-T	091-2G-001	8.000	G	755227-5
BARRADO RUBERT ANA	Z-3993-AK	094-1B-006	6.000	L	746603-8
BARRIL PEREZ JUAN-ANTONIO	Z-1725-AX	132-1-045	4.000	L	749750-8
BARRIOS BURGES FERNANDO	Z-5267-Y	091-2M-001	8.000	G	733942-7
BAZ GOROSABEL JESUS	Z-2902-AX	091-2G-001	8.000	G	654885-1
BAZ ZORRILLA M-PILAR	Z-3382-AN	091-2M-001	8.000	G	757642-2
BEJARANO BEJARANO TOMAS	T-1392-AF	132-1-042	4.000	L	10072739-6
BELIO LUESMA JOSE-LUIS	Z-1634-S	091-2M-001	8.000	G	757637-5
BELLIDO SANTA MARINA ANA	Z-1278-AD	094-1C-011	6.000	L	746788-0
BELMONTÉ CONESA GUSTAVO-A	Z-5831-AP	091-2M-001	8.000	G	751514-4
BELTRAN PICAPEO ARTURO	Z-152-AK	091-2C-002	10.000	G	100671766-4
BENEDI MUÑOZ CESAR	Z-7847-AW	091-2G-001	8.000	G	753780-6
BERDEJO HERNANDEZ JUAN	Z-3200-AT	091-2I-002	8.000	G	742314-8
BERDEJO MARTIN JESUS	Z-8233-AL	091-2M-001	8.000	G	751369-2
BERDUN CHELIZ JOSE-JOQUIN	Z-4767-AP	094-1C-004	6.000	L	746394-7
BERMEJO LORENTE M-AURORA	Z-7423-AJ	091-2G-001	8.000	G	746054-1
BERNAL HERNANDEZ BENJAMIN	Z-8657-AS	094-1C-013	6.000	L	736765-9
BERNE GONZALO JESUS	Z-7549-AN	132-1-037	4.000	L	749909-2
BIESCAS SANCHEZ VICTOR	Z-9633-X	132-1-012	4.000	L	100748816-5
BLANCO SALA FRANCISCO	Z-674-AP	094-1C-011	6.000	L	751733-0
BLAZQUEZ PEÑAFIEL OSCAR	Z-6826-AK	094-1C-004	6.000	L	757939-5
BOBADILLA ORTIGOSA JOSE-RAMON	B-5557-JX	094-1B-006	6.000	L	730317-9
BORAO CASTRO JUAN-C	Z-2498-AD	091-2M-001	8.000	G	759396-5
BRINGOLA ZUGASTI MIGUEL	Z-7199-A	094-1B-006	6.000	L	750810-5
BRIZ SOTRES EDUARDO	Z-575-AW	094-2-001	6.000	L	100731341-2
BUENO LAFUENTE RAFAEL	TE-8417-D	091-2M-001	8.000	G	757858-5
CABAÑAS QUILEZ RAFAEL	Z-6206-AD	091-2M-001	8.000	G	751274-8
CABELLO ORTIZ ROSA MARIA	Z-7905-Z	132-1-042	4.000	L	100730963-0
CALAHORRA TARRAGUD ENRIQUE	Z-3596-X	094-2-001	6.000	L	759054-7
CALLE SILVA EVA-MARIA	T-4718-L	091-2G-001	8.000	G	754004-0
CALVERA APARICIO ANGEL	Z-7438-P	091-2G-001	8.000	G	751829-9
CALVETE FABRA JESUS	Z-1002-S	091-2I-001	8.000	G	744142-3
CALVO PEREZ ANTONIO	Z-5901-O	091-2G-001	8.000	G	753389-3
CAMPOS OLIVAN ANA-CRISTINA	Z-4999-AZ	091-2I-001	8.000	G	755093-9
CANO GALVEZ ALFONSO	Z-4250-Y	132-1-045	4.000	L	749759-6
CARAVANTES LANZA FRANCISCO	Z-836-AW	091-2M-001	8.000	G	751957-5
CARBONE MARTIN CONSUELO	Z-4152-AU	091-2H-001	8.000	G	753411-6
CARNICERO MARTINEZ C	Z-9759-N	094-1B-006	6.000	L	750970-9
CARRILLO LOPEZ FRANCISCA	Z-7521-N	091-2E-004	10.000	G	757771-0
CARRILLO LOPEZ FRANCISCA	Z-7521-N	091-2E-004	10.000	G	757813-3
CASAÑAS BABIA MIGUEL	Z-6368-U	094-2-001	6.000	L	757899-7
CASADO MARTINEZ JOSE-LUIS	Z-1264-AB	091-2D-002	12.000	G	755642-5
CASBAS FRILE ANGEL	Z-9709-N	091-2M-009	10.000	G	723520-6
CASTELLANO ANTONIO JULIAN Y OTRA	Z-2472-W	091-2M-001	8.000	G	746882-7
CASTELLANO PRATS M-A	M-9530-OU	091-2M-001	8.000	G	757681-9
CASTILLO GARCIA GUILLEMM	Z-7026-V	091-2L-001	10.000	G	734698-7
CAUSIN VINUESA ANTONIO	Z-2610-X	091-2M-001	8.000	G	753391-8
CEA SANCHEZ ALVARO	Z-3122-AW	091-2M-001	8.000	G	743067-5
CEBRIAN MINAYA ANTONIO	Z-2260-AF	050-2-026	16.000	G	516658-7
CEBRIAN MORALES FERMIN	Z-4410-AN	091-2G-001	8.000	G	757850-8
CEBRIAN RUBIO M-PILAR	Z-5159-T	091-2G-001	8.000	G	759091-1
CELMA LAZARO M-ISABEL	Z-2982-O	091-2I-001	8.000	G	757501-1
CERRA DE-CASTRO ERNESTO	HU-1022-I	132-1-037	4.000	L	749494-3
CHAVERRI VINACUA LUIS	Z-9206-AN	091-2G-001	8.000	G	742320-6
CHAVERRI VINACUA LUIS	Z-9206-AN	094-1B-006	6.000	L	746531-9
CHIPRIANA FREIRE ANTONIO	Z-7732-AJ	094-1B-006	6.000	L	654878-2
CHOREN LAREU ALBERTO	Z-6245-AS	091-2M-001	8.000	G	733972-2
CICAP-SC	M-8356-PL	091-2G-001	8.000	G	758762-2
CISNEROS MOZOTA EUGENIO	Z-1040-AZ	132-1-038	4.000	L	749637-8
CITSELA-SL	Z-6631-AH	091-2M-005	12.000	G	746082-5
CIVERA JORDAN JOSE-M	Z-692-H	091-2M-001	8.000	G	753181-0
CLAVERIA ALVAREZ SIMON	Z-1883-AL	094-1C-013	6.000	L	733814-0
CLAVERIA MORANT IGNACIO	Z-5406-AU	091-2M-001	8.000	G	100737413-3
CLAVERIA PEGUERO M-PILAR	Z-391-Y	091-2G-001	8.000	G	743397-9
CLEMENTE QUILEZ GERARDO	Z-410-AX	091-2I-001	8.000	G	746330-2
CLERGAS PORQUERAS JOAQUIN	Z-9671-E	132-1-037	4.000	L	749956-9
COLOMA MARTINEZ ANTONIO	Z-6026-L	132-1-045	4.000	L	100719748-0
CONDE GIMENO SANTIAGO	Z-5390-AM	091-2M-001	8.000	G	100733749-8
CORREAS SOSA LUIS-EDUARDO	Z-6026-AF	091-2I-002	10.000	G	7511874-5
COSTA SANZ SANTIAGO	Z-8893-AY	132-1-042	4.000	L	758320-0
CRESPO BELLO JESUS	Z-2143-AM	091-2M-009	10.000	G	757772-0
CRESPO CRISOSTOMO JUAN-JOSE	Z-6454-AF	094-1C-002	6.000	L	746790-4
CRESPO PROVENZA ANTONIO	Z-3899-V	091-2G-001	8.000	G	753304-4
CRISTALRECORD-SL	Z-9269-AY	091-1-003	16.000	G	754646-5
CRISTOBAL FENERO LUIS MIGUEL	Z-57636	091-2M-001	8.000	G	728918-0
D'OCÓN PALUD VICENTE-R	Z-9120-M	091-2G-001	8.000	G	753801-5
DE-JUAN BLANCO ANGEL	Z-2614-AT	094-1B-006	6.000	L	758435-1
DE-LA-IGLESIA GODES JOSE-M	Z-4060-AW	091-2M-009	10.000	G	758027-0
DELMAS JULVEZ FCO-JAVIER	Z-8728-AS	091-2M-001	8.000	G	743897-2
DELMAS PEREZ EZEQUIEL	Z-5468-AC	091-2M-001	8.000	G	743924-0
DIAZ GABARRE ANTONIO	HU-1873-G	091-2I-001	8.000	G	731503-2
DIAZ LAYUS LAURA	Z-873-AY	132-1-042	4.000	L	746336-8
DIAZ MUÑOZ EMILIO	Z-538-O	091-2G-001	8.000	G	755656-0
DIAZ ROMERO ADELA	L-3821-N	091-2G-001	8.000	G	753382-7
DIAZ VERA MIGUEL-ANGEL	Z-6547-O	091-2M-001	8.000	G	755222-0
DIEZ GONZALEZ EMILIO-F	Z-355-T	091-2C-002	10.000	G	752987-4
DIEZ LOBERA M-PILAR	Z-702-U	094-1C-002	6.000	L	746858-7
DIEZ SANCHO FCO JAVIER	Z-2675-X	094-1B-006	6.000	L	10074670-0
DIÓN GARCIA JOSE LUIS	BA-3068-L	091-2M-001	8.000	G	100750561-7
DOMINGO CADENA LUIS	Z-4049-AH	094-1C-011	6.000	L	745881-2
DOMINGO OLIVERA ALBERTO	M-9599-PJ	091-2G-001	8.000	G	720629-6
DOMINGUEZ ARANCON M-MAR	Z-3582-AX	091-2M-001	8.000	G	758522-0
DREHA SL	Z-1949-M	091-2M-009	10.000	G	746533-0
DUARTE UNGRÍA JUAN-EDUARDO	Z-968-U	091-2M-001	8.000	G	751802-9
DURA PARICIO ANA-M	Z-12-AN	091-2G-001	8.000	G	754226-0
ECHEBERRIA LARUMBE JUANA MARIA	NA-516-M	132-1-042	4.000	L	740775-3
ENCUENTRA COLAY JOSE-M	Z-2671-Y	091-2G-001	8.000	G	753448-8
ENLUBAÍLO-YESOS-ESCALOAS-SL	Z-7997-AV	091-1-003	16.000	G	755962-7
ENRIQUE COCA SA	Z-4925-AK	091-2M-005	12.000	G	761467-8
ENTEC-SA	Z-25-AL	132-1-042	4.000	L	745904-3
ERASO FERNANDEZ JUAN-CRUZ	Z-1369-AM	094-1C-013	6.000	L	756742-1

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
ESCARIO GUERRERO MARIANO	Z-7929-AV	091-2G-001	8.000	G	734279-3
ESCOLANO PARICIO ALFONSO	M-2133-NJ	091-2L-001	10.000	G	100744388-1
ESCORIHUELA SAHUN FCO-JAVIER	Z-853-AP	091-2I-001	8.000	G	746819-0
ESCUER SANZ ANTONIO-F	Z-2924-N	091-2M-001	8.000	G	690225-3
ESQUES GISTAS ANTONIO	Z-2127-Y	091-2M-001	8.000	G	751804-0
ESTEBAN SANCHEZ SERGIO	B-6346-EP	091-2G-001	8.000	G	753822-0
EXPOSITO CIPRES GERARDO-DANIEL	Z-7971-AB	091-2M-001	8.000	G	756046-6
EZQUERRA BARCELO JOSE-LUIS	Z-4296-AB	091-2M-001	8.000	G	755868-0
F-GARCIA-BELLO-Y-OTRO-SC	Z-9393-Y	091-2G-001	8.000	G	746187-4
FALCO SIERRA FERNANDO	HU-9777-I	091-2M-009	12.000	G	720330-1
FARRE PLANA CARLOS	Z-4812-AC	091-2M-003	10.000	G	755330-3
FERNANDEZ CRISTOBAL DAVID	Z-3624-N	091-1-003	16.000	G	755325-5
FERNANDEZ CRISTOBAL DAVID	Z-3624-N	091-1-003	16.000	G	755325-5
FERNANDEZ FERRER FCO-JAVIER	Z-5030-Y	091-2M-001	8.000	G	757583-6
FERNANDEZ JIMENEZ GLORIA AVELINA	Z-3338-M	091-2M-001	8.000	G	100744204-4
FERNANDEZ RUIZ RAFAEL	Z-2269-AJ	091-2M-001	10.000	G	743231-4
FERNANDEZ RUIZ PEDRO-P	Z-5184-AX	091-2A-006	4.000	L	746917-4
FERNANDEZ TORRES M-ROCIO	Z-3165-AD	132-1-042	4.000	L	746917-4
FERNANDO ALIANA RAFAEL	Z-7678-AL	091-2G-001	8.000	G	755868-0
FERRERA AGUAR GLORIA-M	Z-8537-AS	094-1B-006	6.000	L	100744142-0
FLORIA GUIASOLA ALEJANDRO	Z-629-Y	091-2I-001	8.000	G	758612-0
FRANCO GRACIA SONIA	Z-9848-AY	091-2M-001	8.000	G	746888-2
FRANCO LON MANUEL	Z-1082-W	132-1-041	4.000	L	750244-0
FRANCO PINA M-PILAR	-59770-	7-01-01	6.000	L	750244-0
FRANCO RAMOS M-ARANAZU	Z-3247-AH	091-2G-001	8.000	G	749371-0
FUENTES ALCALDE J-ANGEL	MU-2296-K	091-2I-001	8.000	G	753890-0
FUERTE GARCIA DAVID	Z-8126-AX	091-2C-002	10.000	G	73380-0
FUERTE MAZA ANTONIO	Z-5122-AX	091-2M-001	8.000	L	749784-3
FUNCIA CIRAC ALBERTO	Z-1855-AH	132-1-008	4.000	L	744088-3
GABARRE DIAZ JOSE	Z-5177-P	091-2L-001	10.000	G	733993-3
GALON BALLESTIN ISMAEL	Z-439-AM	091-2M-001	8.000	G	745517-0
GALAN PEREZ GUSTAVO-ANTONIO	Z-7882-AF	094-1B-006	6.000	L	750874-4
GALAN VILLACAMPA F	Z-1181-AS	091-2I-001	8.000	G	751387-4
GALLART ANGUERA JUAN	Z-5380-AJ	094-1D-002	10.000	G	749402-2
GALLEGO BUISAN LUIS-M	Z-5047-AM	132-1-045	4.000	L	746878-9
GALLIGO PALLARES ROBERTO	Z-8599-AP	094-1C-002	6.000	L	746089-7
GALLIZO LARRAZ FERNANDO	Z-9971-AW	094-1C-013	6.000	L	755314-0
GARCÉS BALLESTEROS JOSE-MANUEL	TE-917-C	132-1-042	4.000	L	720627-4
GARCÉS LATORRE JUAN-CARLOS	Z-6092-L	091-2M-001	8.000	G	754225-0
GARCIA BONILLA JESUS	Z-9663-AB	091-2G-001	8.000	G	758102-0
GARCIA CADEVILLA M-PILAR	Z-1095-AX	091-2H-001	8.000	G	758692-0
GARCIA GARCIA ANTONIO JOAQUIN	Z-5630-AC	091-2M-001	8.000	G	758481-1
GARCIA GARCIA M-EMILIA	Z-7490-AB	091-2M-			

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
JULIAN VELLILA FCO-J	Z-8027-Z	091-2C-002	10.000	G	756093-2
KURUZ TORRES RICADO	Z-8732-Z	091-2H-001	8.000	G	754820-1
KURUBALEY YERA	Z-2682-H	091-2G-001	8.000	G	753407-0
LA VELOZ CICLOMENSAJEROS S.C.	CA-3613-AH	091-2L-001	10.000	G	751978-0
LABARTA MUÑOZ M-ISABEL	Z-3993-AX	091-2I-001	8.000	G	754043-6
LAFUENTE RUBIO FRANCISCO-JAVIER	Z-127-U	132-1-012	4.000	L	749827-1
LAGUENS CHAUSSO FCO-JOSE	Z-2838-AJ	132-1-042	4.000	L	746088-0
LAIUERTA BELLIDO M-ISABEL	NA-8004-AB	091-2G-001	8.000	G	755111-5
LALMOLA MORENO MIGUEL-ANGEL	Z-9510-AH	132-1-012	4.000	L	749843-5
LAMATA IBANEZ JOSE-IGNACIO	Z-5613-AD	091-2M-001	8.000	G	740321-0
LANERO ROMEO MARIANO	Z-918-AW	091-2G-001	8.000	G	754205-6
LAPUENTE PEREZ JOSE-LUIS	Z-7547-AK	091-2I-001	8.000	G	746354-0
LASALA CONTE M-ELENA	Z-4547-AB	132-1-042	4.000	L	745998-3
LASARTE HERRERO EMILIO	Z-7887-T	091-2M-001	8.000	G	755568-1
LASTESAS ALTAS COMPAÑIA DE INVE	Z-1005-AG	091-2I-001	8.000	G	754205-6
LEDESMA PEREZ M-MAR	Z-2873-S	091-2M-001	8.000	G	75387-8
LIÑAN GASPAR CARMELO	Z-2737-AX	091-2M-001	8.000	G	754890-4
LIBRERIA-CENTRAL-SA	Z-9456-AU	091-2M-001	8.000	G	746532-0
LLORENTE YAGUE ANGEL	Z-8104-AZ	091-2G-001	8.000	G	751710-6
LOEFLER VILLALBA JUAN-C	Z-6199-AD	091-2L-001	10.000	G	751889-0
LOPERA CORBACHO ANTONIA	Z-3916-S	091-2M-001	8.000	G	744075-9
LOPEZ GIBERT MA LUISA	HU-8869-F	091-2I-001	8.000	G	755207-1
LOPEZ LAGARMA ALEJANDRO	Z-2534-AN	094-2-001	6.000	L	757508-8
LOPEZ LAGARMA ALEJANDRO	Z-2534-AN	091-2H-001	8.000	G	757998-5
LOPEZ RAMOS ANA	Z-9529-AW	132-1-038	4.000	L	749628-7
LOPEZ RAMOS JOSE	Z-6209-AU	094-2-001	6.000	L	755581-9
LOPEZ RELLO TEODORO	Z-1607-JX	094-1B-006	6.000	L	727918-7
LORENTE SIMON FERNANDO	Z-1008-AD	132-1-045	4.000	L	749871-5
LORENTE SANJUAN JUAN-MANUEL	Z-2657-AB	094-1B-006	6.000	L	743820-3
LORENTE SERRANO BENITO	Z-6202-AH	091-2M-001	8.000	G	750718-0
LOSHUERTOS BORRUEL CARLOS-JESUS	Z-4931-AZ	094-1B-006	6.000	L	743817-8
LOSHUERTOS BORRUEL CARLOS-JESUS	Z-6279-AC	094-1B-006	6.000	L	751820-0
LOZANO PEREZ CARLOS	Z-6271-AA	094-1D-002	10.000	G	755384-6
LUNA FERRELLA M-CARMEN	Z-1957-AK	091-2I-002	8.000	G	740880-3
LUZON BENEDICTO M-C	Z-5662-AV	091-2M-001	8.000	G	753804-9
MACAMATA-SL	Z-2625-AS	091-2M-001	8.000	G	755160-3
MAGALLON CARBO FRANCISCO	Z-9879-AB	132-1-052	4.000	L	751163-1
MAINAR PEREZ MANUEL	Z-1075-S	091-2G-001	8.000	G	752780-2
MALLOR GUIU RAMON	Z-7297-AX	091-2I-001	8.000	G	740547-4
MALUENDA HERMANOS SA	Z-8880-AY	091-2M-001	8.000	G	720672-9
MANERO SUBIRON RAQUEL	Z-6952-AV	091-2M-001	8.000	G	753210-0
MANJAYACAS BARRIOS M-CARMEN	Z-1074-AW	091-2M-001	8.000	G	746308-4
MARCO LOPEZ MIGUEL	Z-1028-AT	094-1C-006	6.000	L	746615-1
MARCO VALERO ROSA-MARIA	Z-4648-AX	132-1-002	4.000	L	753431-0
MARIN GARCIA BLANCA-MARIA	Z-251-AL	132-1-038	4.000	L	749648-0
MARIN GARCIA JOSE-J	Z-6-Y	091-2M-001	8.000	G	746333-5
MARIN GONZALEZ JOSE	Z-1726-AJ	091-2I-001	8.000	G	751703-7
MARIN PATIÑA BEGOÑA	Z-2254-V	094-1D-002	10.000	G	733701-3
MARQUES BAZAT AQUI JESUS	Z-7087-LA	121-5-002	7.000	L	740939-5
MARQUINO RODRIGUEZ FRANCISCO	Z-7518-AM	121-5-002	7.000	L	744353-1
MARTIN GRACIA M-FLORENCIA	Z-3511-Z	091-2G-001	8.000	G	753446-6
MARTIN ESCUDERO JOSE-VICTOR	Z-3543-H	094-1B-006	6.000	L	746335-7
MARTIN LAGUARDA MIGUEL-A	Z-3442-AX	091-2M-001	8.000	G	755803-4
MARTIN SACRISTAN P	Z-5422-X	091-2M-001	8.000	G	10071233-4
MARTINEZ ABIAN CARLOS	Z-78-AK	091-1-003	16.000	G	756031-0
MARTINEZ BENEDICHO ANA-S	Z-6005-AV	094-1B-006	6.000	L	744972-0
MARTINEZ CARASCO SANTIAGO-ALBER	Z-312-AB	091-1-003	16.000	G	757750-5
MARTINEZ MORENO JESUS	ML-5733-D	091-2I-001	8.000	G	753806-0
MARTINEZ NAVARRO ANTONIO	Z-9437-AH	091-2M-001	8.000	G	755236-6
MARTINEZ NAVARRO ANTONIO	Z-9599-AF	091-2G-001	8.000	G	753438-6
MARTINEZ NAVARRO ANTONIO	Z-9599-AF	091-2G-001	8.000	G	759026-3
MARTINEZ PIEDRA ANTONIO	Z-1537-X	132-1-037	4.000	L	749702-0
MARTINEZ ROMAN MARIANO-TEODORO	Z-7092-Y	091-2M-005	12.000	G	755032-8
MARTINEZ SOLANES LAUL	Z-9521-K	094-1B-006	6.000	L	720329-8
MARTINEZ VILLANAS LUIS-MIGUEL	Z-9519-AV	132-1-042	4.000	L	754869-7
MATEO LAZARO JESUS	Z-5048-AF	091-2H-001	8.000	G	752176-0
MATEO LOPEZ JESUS	Z-9746-Z	091-1-003	16.000	G	706927-5
MAULEON OT ARZABAL FRANCISCO-JOSE	Z-9584-AB	091-1-003	16.000	G	100750691-5
MAVILA MIREL VICTORIA	Z-1871-AW	091-2M-001	8.000	G	742558-4
MAZZUCHELLI JOSE-MANUEL	Z-2137-W	094-1B-006	6.000	L	746730-3
MAZZUCHELLI RABANAQUE M-ANTONIA	Z-993-AS	132-1-045	4.000	L	749571-7
MENDEZ DIEGUEZ FERNANDO	Z-1182-0F	091-2L-001	10.000	G	751881-2
MENDEZ DIEGUEZ FERNANDO	Z-1102-AM	094-1C-002	6.000	L	745907-6
MENDOZA GOMEZ JESUS-J	Z-1102-AM	132-1-042	4.000	L	745937-1
METAL DUEÑAS ROSA	Z-9954-K	132-1-042	4.000	L	746063-2
MILLAS DUEÑAS SC	Z-1962-X	091-1-003	16.000	G	742531-4
MODREGO GARCIA DELIA	Z-7856-AW	091-2M-001	8.000	G	759017-2
MOLINA ZAPATA ANTONIO	Z-5896-V	091-2A-006	10.000	G	751702-6
MONDRON IBARRA FERNANDO	Z-2624-AL	132-1-042	4.000	L	751313-9
MONTEAGUDO NOGUERO CONCE	Z-885-AD	094-1C-006	6.000	L	746132-9
MONTESSANO PITILLAS FERNANDO	Z-7605-AU	091-2M-001	8.000	G	751701-5
MORA AGUILAR RAMON	Z-8265-AU	091-2G-001	8.000	G	752690-1
MORALES BERNAL ALICIA	Z-4515-N	091-2M-001	8.000	G	755580-0
MORAN ALVAREZ S (BASE AEREA)	Z-2652-AC	091-2M-001	8.000	G	753369-0
MORAZ VELA VICTOR	VA-1669-H	094-1C-011	6.000	L	746945-5
MORENO MONTUENGA MARIO-JOSE	Z-1735-AX	091-2M-001	8.000	G	753450-2
MORIGOSA ORTEGA JOSE-ANTONIO	Z-5943-AN	091-2G-001	8.000	G	755011-8
MORILLO ABAD JOSE LUIS	Z-190-Y	091-2M-001	8.000	G	752149-7
MORTE VILLARD FERMIN	Z-5647-V	091-2H-001	8.000	G	730784-0
MUOCCO OLIVER RAMON	Z-2385-AX	091-2I-001	8.000	G	740456-3
MUNOZ YARELA MONTSERRAT-Y-OTRO	GR-7416-F	091-2M-001	8.000	G	100723662-8
MUNOZ FRANCO JOSE-ANTONIO	Z-4140-AT	132-1-037	4.000	L	749701-0
MURCIA SICILIA M-CRISTINA	Z-7849-AU	094-2-001	6.000	L	74598-6
MURILLO SANCHEZ FRANCISCO	Z-1529-AN	094-2-001	6.000	L	758022-3
MURILLO MONREAL ANGEL	M-2938-PT	091-2L-001	10.000	G	100743355-1
NAVARRO GAYAN MIGUEL-JULIO	Z-4933-U	091-2M-001	8.000	G	751108-5
NAVARRO LAFUENTE M-JOSE	Z-8167-L	094-1B-006	6.000	L	654879-3
NIETO LAZARO JOAQUIN	Z-6229-Y	091-2G-001	8.000	G	740315-1
NOGUERAS APARICIO EVA	Z-7489-AV	091-2M-009	10.000	G	746262-7
NUNO GAYAN PEDRO-MANUEL	Z-9646-AL	132-1-038	4.000	L	749640-3
NUÑEZ ANDRES ENRIQUE	Z-5267-AW	091-2G-001	8.000	G	755721-3
OCAÑA GARCIA SONIA	Z-3142-K	094-1D-002	10.000	G	746084-7
OLIVETE ROCHE FRANCISCO	Z-7487-AM	091-2M-001	8.000	G	746990-0
OLIVA ANTON M-PILAR	Z-7881-AN	094-1B-006	6.000	L	759047-8
OLIVANDO CARERAS M-ELENA	Z-225-AV	091-2M-001	8.000	G	745718-3
ORTIZ FERUGA M-JOSE	Z-2727-AW	091-2G-001	8.000	G	745563-2
OSTRIZ CALVO FRANCISCO	CS-8276-AB	091-2M-001	8.000	G	753285-7
OSTRIZ BRIZ JOAQUIN	Z-7071-AJ	091-2G-001	8.000	G	755051-6
PADILLO GARRIDO ANGEL	Z-9122-AJ	094-1C-011	6.000	L	754092-4
PALACIOS MARTINEZ S	Z-5348-AY	094-1C-004	6.000	L	746316-4
PALLARES BEAMONTE MANUEL-D	Z-9916-AF	132-1-042	4.000	L	746351-7
PALLARES BEAMONTE MANUEL-D	Z-9914-W	091-2A-002	10.000	G	756262-1
PARDOS FISAMON FELIPE	Z-7844-P	091-2M-001	8.000	G	756033-5
PARDOS FISAMON FELIPE	Z-1948-AK	091-2M-001	8.000	G	752093-8
PARO FARDOS M-CONCEPCION	Z-3395-AK	091-2C-002	10.000	G	734729-8
PARO TOMAS RAQUEL	Z-6418-AT	091-2G-001	8.000	G	753384-9
PASAMAR BONILLA ALEJANDRO	Z-8735-AG	091-2M-001	8.000	G	757666-0
	Z-7233-H	132-1-045	4.000	L	749801-2
	NA-9296-AK	091-1-003	16.000	G	100742462-8

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
PASCUAL IZUEL ALFONSO	B-6519-NJ	091-2G-001	8.000	G	709873-9
PASCUAL ZUERAS ROMAN	Z-1479-AJ	091-2M-001	8.000	G	752555-6
PASTOR ARANDA MANUEL	Z-7528-AV	091-2G-001	8.000	G	746259-1
PASTOR LOU LUIS	Z-7411-AB	094-1B-006	6.000	L	751447-0
PEDRO BERKOVICH MARGARITA	Z-1834-AC	094-1C-004	6.000	L	757398-4
PEDRON MAROTO JOSE-JAVIER	Z-4516-AV	094-1C-011	6.000	L	745883-4
PEGUERO MORENO JOSE-LUIS	TE-3855-D	091-2G-001	8.000	G	750073-7
PERALES TOBajas FERNANDO	Z-4626-AY	091-2H-001	8.000	G	745768-2
PEREA HERRERO AMPARO	Z-2587-U	094-1C-004	6.000	L	752800-0
PEREZ ANDRES VICTOR	Z-3823-S	091-2C-004	10.000	G	734175-7
PEREZ ESCUDERO MARIANO	Z-529-W	091-2M-009	10.000	G	746201-5
PEREZ FERNANDEZ ANA-ISABEL	CA-9027-AD	094-1C-011	6.000	L	745620-5
PEREZ FERNANDEZ ANTONIO-JESUS	Z-5375-AG	094-2-001	6.000	L	758237-8
PEREZ FERRER JOSE-J	B-1413-CU	091-2M-005	12.000	G	754573-7
PEREZ GRIMA VICTORIA	Z-6943-AT	132-1-042	4.000	L	740319-5
PEREZ RAMOS JOSE-ANTONIO	Z-7569-AJ	094-2-001	6.000	L	746733-6
PEREZ REDONDO JUAN-CARLOS	HU-890-H	091-2H-001	8.000	G	752969-2
PEREZ SANZ TERESA	CR-5315-C	091-2M-009	10.000	G	743584-0
PIAZUELO PLOU ANTONIO	Z-3228-AJ	091-2G-001	8.000	G	731925-9
PIEDRAFITA JUSTE SEGIO-NARCISO	Z-4973-AV	091-2M-001	8.000	G	752490-6
PINILLA ORTIZ MIGUEL-A	Z-8966-AK	132-1-037	4.000	L	749495-1
PINO GARCIA ENCARNACION	Z-9624-AP	132-1-037	4.000	L	749912-8
PINZOLAS GIMENEZ ASUNCION	Z-9285-V	091-2M-009	10.000	G	757702-8
PIRACES JUSTES JOSE-ANGEL	Z-1985-AB	091-2G-001	8.000	G	755272-9
PISA JIMENEZ M-CARMEN	Z-4447-X	132-1-042	4.000	L	755682-2
PLATO-COMUNICACIONES-SL	Z-2463-AT	091-2M-001	8.000	G	751159-5
POMAR GOMA J-M	Z-3133-AU	132-1-008	4.000	L	754128-0
PORTALATIN LOPEZ RICARDO	LO-8992-C	094-1B-006	6.000	L	753755-5
PORTERO LOPEZ JOSE	Z-5106-N	075-1B-001	8.000	G	756256-3
POSAC ARROYOS JAVIER	Z-622-AN	132-1-008	4.000	L	749766-5
PRADAS FERRER PASCUAL	Z-705-P	091-2M-009	10.000	G	755022-5
PROMOCION-GUILLEMER-SERRANO-SL	Z-2558-AV	094-2-001	6.000	L	746909-1
QUILEZ MARIN M-INMACULADA	TE-9859-E	091-2M-001	8.000	G	752394-7
QUILEZ MARTIN ENRIQUE	Z-5054-AV	132-1-038	4.000	L	749650-5
QUILEZ PEREZ OLGA	MU-8020-B	091-2M-001	8.000	G	751658-8
QUILEZ QUILEZ JOAQUINA	Z-7713-X	091-2L-001	10.000	G	745872-1
QUILEZ SANCHO FELIPE	Z-658-AD	132-1-042	4.000	L	751822-2
QUINTANA LOPEZ ANTONIO	Z-4581-AP	091-2G-001	8.000	G	744067-9
RAMAJO PEREZ ELISABET	Z-5019-AX	091-2C-002	10.000	G	752620-9
RAMIREZ VADELL PEDRO	Z-8916-K	091-2M-001	8.000	G	733945-0
RAMIREZ SAEZ FRANCISCO	Z-3633-AG	091-2M-001	8.000	G	746349-2
RAMIREZ VADELL PEDRO	Z-3849-AN	091-2I-002	8.000	G	755950-3
RAMOS GALINO FRANCISCO	Z-3538-AT	132-1-037	4.000	L	749479-1
RAMOS GALINO FRANCISCO	Z-3538-AT	132-1-037	4.000	L	749666-2
RANCHO RAMO JESUS RICARDO	Z-7523-AL	094-2-001	6.0		

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
TAPIAS MARTIN M-CARMEN	Z-134-AJ	091-2M-005	12.000	G	754735-5
TIASA SL	Z-4457-V	091-2I-002	8.000	G	754604-6
TOLOSA MARTINEZ ASUNCION	Z-496-AG	094-1C-011	6.000	L	746853-2
TOLOSANA CHECA ANA-ESMERALDA	Z-9706-J	094-1B-006	6.000	L	757883-6
TOLOSANA CHECA ARTURO	M-471516-B	132-1-042	4.000	L	754978-0
TORRES ARGANDOÑA M-PILAR	Z-6093-AX	094-1C-004	6.000	L	759064-9
TRAIN GUTIERREZ CARLOS-PEDRO	B-3315-FF	094-1C-002	6.000	L	755676-4
TRASOBARES MORLANES LUIS-FERNAND	Z-4975-AN	091-2G-001	8.000	G	755763-2
TRATAMIENTO-TERMICO-AGUAS-SA	Z-5296-AY	094-1C-013	6.000	L	746792-6
TREMPES PEREZ JOSE-LUIS	Z-6133-AG	091-2G-001	8.000	G	755062-2
TREVIÑO RUIZ MIGUEL-ANGEL	Z-9030-N	091-2C-002	10.000	G	752804-4
TRISTE BURGUETE MIGUEL A	Z-2232-AM	091-2M-009	10.000	G	751835-7
TUBES-MANUEL-MARTINEZ-GRACIA-SL	Z-842-AW	132-1-042	4.000	L	754875-5
TYBYGRAP SL	Z-2386-O	094-1C-002	6.000	L	754911-3
UBEDA BOSQUED JULIO	Z-2080-AU	050-2-025	14.000	G	516661-2
UBIDE MARCOS JOSE	Z-1316-AP	091-2H-001	8.000	G	754248-5
UGUET-RESAYRE ALIERTA MARIA	Z-2872-AC	091-2M-001	8.000	G	746089-1
URREA BRAULIO JUAN-CARLOS	Z-5760-AD	094-1B-006	6.000	L	746580-7
VAL SOBRADIEL JOSE	Z-5277-AX	091-2M-001	8.000	G	752615-1
VALERO PEREZ ADRIANA	Z-3061-AK	091-2M-001	8.000	G	756048-8
VALLE GARCIA CARLOS-FCO	Z-8412-U	091-2M-001	8.000	G	743882-6
VARGAS VARGAS M-CARMEN	Z-3971-W	094-1B-006	6.000	L	754094-6
VAZQUEZ PEREZO JOSE ANTO	B-6979-IN	091-2M-001	8.000	G	752668-3
VELA MARTINEZ FCO JAVIER	M-4279-SK	132-1-038	4.000	L	10073266-5
VELA SOLER J-MARIA	B-1053-OW	091-2G-001	8.000	G	100750623-4
VELASCO BLANCO ANGEL	Z-1877-AU	091-2M-001	8.000	G	756249-8
VELILLA HERNANDEZ M-LUISA	Z-2849-AK	091-2I-002	10.000	G	752851-0
VELILLA MARTINEZ ANA-PILAR	Z-458-AU	094-1B-006	6.000	L	754162-1
VERA AZNAREZ JESUS	Z-9986-AS	091-2M-009	10.000	G	755842-0
VERGARA MUNIERA DANIEL	Z-6961-AJ	091-2I-001	8.000	G	751139-1
VICENTE ALONSO SERGIO	-58665-	3-01-03	25.000	G	755612-0
VICENTE PEREZ RAMON	NA-5206-Z	091-2G-001	8.000	G	739946-2
VICIEN GARCIA YOLANDA-P	Z-5118-AK	091-2C-004	10.000	G	751861-9
VILAHES-SL	Z-1303-AG	091-2H-001	8.000	G	751762-7
VILLAN PALACIN CARLOS-R	Z-831-W	091-2M-001	8.000	G	754783-2
VIZCAINO RODRIGUEZ MANUEL	Z-9096-AG	091-2M-001	8.000	G	746931-0
YAGUES CEBRIAN CESAR	Z-9733-AX	091-2M-001	8.000	G	751972-4
YANCOVICH MILA ALEJANDRO	TE-9991-C	132-1-037	4.000	L	749661-8
YARZA GARCIA LUIS-FDO	Z-4579-AV	091-2M-009	10.000	G	745873-2
YZUEL SANZ MANUEL-IGNACIO	Z-7108-U	132-1-042	4.000	L	720428-0
ZALAYA ANGUAS GREGORIO	Z-9390-Z	132-1-042	4.000	L	753193-1
ZALBA MORALES JOSE-ANGEL	Z-7395-AN	091-2G-001	8.000	G	746869-0
ZATORRE LABORDA RICARDO	Z-8827-AF	091-2G-001	8.000	G	755928-5
ZORRAQUIN SANJUAN BEATRIZ	Z-4934-AL	091-2M-001	8.000	G	742532-5
ZURIAGA MIGUEL JOSE-LUIS	Z-4474-AM	091-2G-001	8.000	G	744072-6
BLASCO TOMAS ANTONIO	Z-5582-AU	091-2M-001	8.000	G	751610-3
AISA BIENZOBAS JESUS	M-3019-GT	091-2M-001	8.000	G	755083-7
GUZMAN CORDELLAT SERGIO	Z-4777-AT	132-1-037	4.000	L	749670-9
JASO LIGORRED MARIA DEL CARMEN	Z-2679-AM	091-2M-001	8.000	G	743580-6
MARTIN MARTIN PABLO	Z-6442-AC	094-1B-006	6.000	L	746312-0
MARTIN MARTIN PABLO	Z-6442-AC	091-2M-001	8.000	G	746897-3
MOLINA SANZ JESUS	Z-608-AV	132-1-013	4.000	L	752188-3

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se hace publicar notificación de que, a tenor de lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de tráfico, se traslada al señor concejal delegado de la Policía Local propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el artículo 72 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 2 de mayo de 1996. — El secretario general. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de presuntos responsables

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
NAUTICA Y CARABANAS DEL EBRO	Z-7172-O	72-3-001	20.000	G	705048-1
MOCERLOS EBRO SA	Z-6878-Z	72-3-001	20.000	G	705926-0
ALUMINIOS-ANCORA-SL	Z-8389-AK	72-3-001	20.000	G	705950-0
ANESTESIA-ORTOPEDIA-SL	M-8786-MY	72-3-001	20.000	G	705894-9
ANGUERA Y LLEO SA	Z-2949-AK	72-3-001	20.000	G	705799-0
ARAGONESA-PARABRISAS-IA	Z-3394-AU	72-3-001	20.000	G	705861-0
ASISTENCIA-Y-GESTION-INMOB-SL	Z-478-AL	72-3-001	20.000	G	705841-7
ASISTENCIA-Y-GESTION-INMOB-SL	Z-478-AL	72-3-001	20.000	G	705918-0
BESONYS-SL	Z-1282-AG	72-3-001	20.000	G	705970-4
BESONYS-SL	Z-1282-AG	72-3-001	20.000	G	705994-1
CORENA-SL	Z-3373-AG	72-3-001	20.000	G	705797-9
DESPROSER-SL	Z-7417-AP	72-3-001	20.000	G	705860-0
EXCAVACIONES-GRAVER-SL	Z-2808-AT	72-3-001	20.000	G	705896-0
GABALO-SA	Z-8080-AM	72-3-001	20.000	G	706097-3
HERMANOS-ELORRI-SL	Z-4287-Z	72-3-001	20.000	G	706303-1
INGENIERIA TECNIC HOSPITALARIA I	Z-697-AS	72-3-001	20.000	G	705944-2
INSTATER-SA	Z-6650-Z	72-3-001	20.000	G	705857-4
J Y O MARKETING S.L.	Z-6741-AX	72-3-001	20.000	G	705848-3
J Y O MARKETING S.L.	Z-6741-AX	72-3-001	20.000	G	705934-0
J Y O MARKETING S.L.	Z-7776-AX	72-3-001	20.000	G	705939-5
J Y O MARKETING S.L.	Z-6741-AX	72-3-001	20.000	G	705953-3
J Y O MARKETING S.L.	Z-6741-AX	72-3-001	20.000	G	705959-9
J Y O MARKETING S.L.	Z-7776-AX	72-3-001	20.000	G	705972-6
J Y O MARKETING S.L.	Z-7776-AX	72-3-001	20.000	G	705996-3
J Y O MARKETING S.L.	Z-7776-AX	72-3-001	20.000	G	706004-4
LAFUENTE MAZA RICARDO	Z-6370-AG	72-3-001	20.000	G	706196-5
LEASE-PLAN-SERVICIOS-SA	Z-2664-AV	72-3-001	20.000	G	705767-3
MONTAJES ELECTRICOS EUROPA SC	TE-3880-E	72-3-001	20.000	G	705866-5
MUEBLES-REY-SL	Z-5071-AV	72-3-001	20.000	G	738490-9
OLMOS HERNANDEZ JOSE	Z-4491-D	71-1A-001	7.000	L	720204-7
SCORPIO-ARAGON-SL	Z-5897-AX	72-3-001	20.000	G	706200-6
TALLERES-PINEDA-SALVADOR-SL	Z-1091-AH	72-3-001	20.000	G	705843-9
VIVAS GOMEZ CARLOS	CE-296-C	71-1A-001	7.000	L	707176-5
ZIROS SC	HU-6676-I	72-3-001	20.000	G	705955-5
ZIROS SC	HU-6676-I	72-3-001	20.000	G	705955-5

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse

podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13 de 1992, de 17 de enero), se hace publicar notificación de que, a tenor de lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de tráfico, se traslada al señor concejal delegado de la Policía Local propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el artículo 72 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 2 de mayo de 1996. — El secretario general. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de presuntos responsables

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
LOREA ROMEO JOSE LUIS	Z-8473-AV	132-1-042	4.000	L	100735000-0
BLANCO LABORDA JOAQUIN	Z-9912-AY	050-1-024	12.000	G	516735-3
ANTWI FRANCISCO	Z-9186-K	132-1-052	4.000	L	715611-0
VALERO VALERIO ALFREDO	Z-280-AK	094-2-001	6.000	L	720707-7
MARTINEZ ORDOVAS J ANTONIO	Z-5232-AD	132-1-037	4.000	L	718768-0
CASAO LASARTE SANTIAGO	Z-3346-AF	091-2M-001	8.000	G	753172-0
DIEBROUNI MOHAMED	Z-7442-G	129-2F-002	30.000	G	600113-0
LATORRE MONTESINOS MA ANGELES	HU-6384-G	050-2-026	16.000	G	515594-4
MONTESINOS GARCIA RAFAEL	Z-2603-AW	091-2M-009	10.000	G	717990-4
PELLICER SANCHO CARMELO	Z-1968-AY	091-2G-001	8.000	G	717631-1
MARIN LAFUENTE JOSE MANUEL	Z-7794-AD	050-2-025	14.000	G	51534-0
ESTEBAN ARCOS FELIX	Z-802-AT	094-2-001	6.000	L	72491-8
HERRERO PEREZ MARIO	Z-1654-AH	050-1-024	12.000	G	51536-8
SERRANO COLAS MANUEL	Z-5883-AL	132-1-045	16.000	G	719785-4
SEGURA LAZARO JOSE MARIA	Z-4580-AK	091-1-003	16.000	G	717775-5
BERNAL GIMENO ANGEL	LH-7656-G	091-2I-002	10.000	G	717977-0
IRACHE CELMENDIZ ANGEL	Z-1749-AF	132-1-042	4.000	L	718804-0
IRACHE TEJADAS MARIANO	Z-594-W	091-2M-001	8.000	G	699539-4
MARTINEZ CALAHORRA ENRIQUE	Z-7005-AW	091-2B-002	10.000	G	709093-0
DELGADO GONZALEZ MA SAGRARIO	HU-8246-J	091-2M-001	8.000	G	732329-7
CLUSA BARRABES JOSE ENRIQUE	Z-8314-AW	091-2M-001	8.000	G	711844-0
AGUDO UTRILLA ANA ISABEL	Z-3502-V	091-2M-001	8.000	G	711444-0
FRANCO GRACIA LUIS VICENTE	Z-5755-V	091-2M-001	8.000	G	711529-2
LUGO MINGUILLON RAFAEL	Z-9993-AV	050-2-025	14.000	G	515638-7
MARTIN BODULES ANTONIO-TOMAS	Z-8914-AP	050-2-024	12.000	G	750431-9
PURI GRACIA DAVID	Z-9318-AV	091-2M-009	10.000	G	724799-6
SANCHEZ HERNANDEZ RICARDO	Z-1321-AV	091-2M-009	10.000	G	732457-6
CAMON CEBRIAN AGUSTIN	Z-1481-AK	132-1-037	4.000	L	699582-7
BERTENES OLORIZ ALBERTO	Z-679-AB	094-1C-006	6.000	L	738071-2
TOLEDO INIGUEZ SANTIAGO	Z-8576-AT	132-1-042	4.000	L	721265-2
FERRER VILLUENDAS LUIS MIGUEL	Z-5914-U	121-5-01	7.000	L	707140-4
GRACIA SALVADOR FCO JAVIER	Z-957-AC	091-2M-001	8.000	G	515861-6
DIEZ MARTINEZ JESUS	Z-2027-AK	050-2-025	14.000	L	721046-6
GAJON GAJON LUIS	Z-5670-AU	132-1-042	4.000	L	722775-1
ROS MAR RICARDO	Z-6168-AK	091-2M-001	8.000	G	711826-8
SANCHEZ HERAS JOSE MARIA	Z-4148-V	091-2G-001	8.000	G	752401-1
SUAREZ FERNANDEZ JESUS	B-3774-CS	050-2-026	16.000	G	515541-2
MOLINA ARENA MANUEL	Z-4572-AJ	091-2M-001	8.000	G	515333-7
TUREGANO ROMERO JESUS-A	M-9195-OJ	050-2-028	20.000	G	721698-1
GRACIA MATEO ROBERTO	B-4029-KK	091-2I-001	8.000	G	722527-5
CUARTERO CAPEDEVILLA LUIS MIGUEL	Z-7015-AV	091-2G-001	8.000	G	722576-1
DIAZ SOTERAS MA ANGELES	Z-1408-I	094-1D-002	10.000	G	711468-6
RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO JOSE	Z-5733-AG	091-2M-001	8.000	G	725647-6
BANDRES ALAYETO MARIANO ISAIAS	Z-9040-AP	094-1D-002	10.000	G	515288-8
INIGUEZ VILLA MIGUEL A	Z-9897-AJ	105-1-027	18.000	G	736849-3
RAMON ALASTUEY IGNACIO JOSE	Z-6289-AN	091-2G-001	8.000	G	704183-3
CONSTANTE CERDAN BEATRIZ	Z-6935-AG	094-2-001	6.000	L	699908-0
MEDRANO CRISTOBAL MIGUEL ANGEL	Z-6241-AX	094-2-001	6.000	L	724192-3
VIRGOS EZQUERRA JOSE	Z-4472-AL	091-2M-001	8.000	G	708491-6
ALONSO BELTRAN CECILIO ELADIO	TE-2359-G	091-2M-009	10.000	G	100711963-3
PRieto BALLESTIN ALFONSO	Z-9181-X	091-2M-001	8.000	L	717000-9
BASCUAS MIGUEL JESUS	Z-9378-AT	132-1-012	16.000	G	71021-4
GRACIA SALVADOR JUAN JOSE	Z-5765-AV	091-1-003	8.000	G	703931-0
MORALES ZABALLOS FRANCISCO	M-1631-SK	091-2M-001	8.000	G	716731-0
OLONA CALVETE ANGEL	Z-6794-AM	091-2M-001	8.000	G	754725-3
SALABER SORROSAL JESUS A	C-6530-X	091-2M-001	4.000	L	715329-0
GIL SAMATAN MARIA	Z-9339-W	132-1-052	16.000	G	715349-5
SEVIL MINGUEZ CARLOS	Z-9190-V	050-2-026	10.000	G	724929-9
LORENTE ANDRES JUAN JOSE	M-2624-OM	091-2C-002	16.000	G	718884-7
GIMENEZ DIAZ ARTURO	Z-3778-AT	091-1-003	4.000	L	516780-4
BERNAL JULIAN J LUIS	Z-2083-W	132-1-037	8.000	G	514739-6
PUERTOLAS VICZARRA LUIS	Z-8128-AK	091-2M-001	8.000	G	73662-2



Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expie.	Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expie.
ESCORIHUELA SAMUN FELIPE	Z-7741-AN	091-2M-001	8.000	G	704623-6	GOMEZ LOSILLA JOSE-M	Z-2914-AL	094-1C-002	6.000	L	70726-9
ESCUDEIRO VICENTE M-CARMEN	Z-1684-AW	132-1-060	4.000	L	718360-1	GOMEZ RUBIO MARIA	Z-759-AL	091-1-003	16.000	G	71787-7
ESPEZ BERDEJO LUIS	Z-1661-AK	091-2L-001	10.000	G	717146-4	GONZALEZ AGUADO MIGUEL-ANGEL	Z-6851-AN	094-1C-013	6.000	L	72155-24
ESPINOSA PERALTA ANTONIO	Z-5165-AK	132-1-012	4.000	L	718849-0	GONZALEZ BARRIUSO MATIAS	Z-8624-K	091-2I-002	8.000	G	750787-1
ESPINOSA PEREZ MARIA CARMEN	Z-4800-AU	050-2-026	16.000	G	515372-3	GONZALEZ COTAINA ANTONIO	M-2234-MG	132-1-042	4.000	L	10070760-3
ESPUELAS ESPUELAS JAVIER	Z-7123-AP	132-1-042	4.000	L	10072913-5	GONZALEZ COTAINA ANTONIO-JESUS	Z-3227-AK	050-1-024	12.000	G	72357-50
ESTAUN ALIAGA JOSE-A	Z-1189-AH	091-2M-001	8.000	G	725121-3	GONZALEZ CUEVAS SEVILLA M BELEN	Z-6663-K	091-2M-009	10.000	G	515074-7
ESTEBAN CUELLA FELISA	B-7053-GK	091-2M-001	8.000	G	722495-7	GONZALEZ ISLA JESUS-ANGEL	Z-7418-Z	050-2-024	12.000	G	73125-2
ESTEBAN GAUDES ROSA-N	Z-7113-AG	094-1D-002	10.000	G	718429-5	GONZALEZ ORTEGA ERNESTO-JOSE	Z-8058-AD	132-1-012	4.000	L	72075-7
ESTESO MILLAN ALBERTO-JOSE	Z-606-AN	091-2M-005	12.000	G	726512-7	GONZALEZ PINERO JOSE-J	Z-1801-T	091-1-003	16.000	G	10092422-8
ESTEVES DOS SANTOS J MANUEL	Z-9013-I	20-01-01	50.000	G	745407-2	GONZALEZ ROMEA ANGEL	B-7132-JD	091-1-003	16.000	G	72283-24
ESTRADA COLLADO ALBERTO	Z-8897-U	091-2G-001	8.000	G	711006-2	GONZALO BORSABAD FERMIN	Z-4687-Z	091-2I-001	8.000	G	1007306-2
ESTRADA COLLADO ALBERTO	Z-8897-U	091-2G-001	8.000	G	72909-8	GONZALO OMEDES ANTONIO	Z-2902-AM	094-1C-002	6.000	L	10069168-3
EXPOSITO CIPRES GERARDO-DANIEL	Z-7971-AB	094-1B-006	6.000	L	717673-0	GORDO FRANCO OSCAR	Z-8434-AM	132-1-045	4.000	G	100717871-4
FABON GARCIA ALFREDO	Z-1982-AM	091-2M-001	8.000	G	712332-6	GORDO FRANCO OSCAR	Z-8434-AM	091-2M-001	8.000	G	712186-3
FABON GARCIA ALFREDO	Z-1982-AM	094-1B-006	6.000	L	721669-7	GORDO GALVEZ NARCISO	Z-4527-AG	094-1C-002	6.000	L	721556-4
FATAS REMIRO M ANGELES	Z-659-Y	094-1B-006	6.000	L	716906-5	Z-4131-W	091-2M-001	8.000	G	515412-5	
FAU PEREZ M-CRISTINA	Z-4756-AC	091-2M-001	8.000	G	718378-0	GRACIA ANDRES FERNANDO	Z-1129-AN	050-2-025	14.000	G	718238-0
FAURE GARCIA J-ANTONIO	Z-980-O	050-2-023	10.000	G	516697-3	GRACIA ANGULO ISMAEL	Z-9468-Y	091-1-003	16.000	G	515323-26
FELEZ GERONA M-PILAR	Z-1145-AK	091-2C-002	10.000	G	715442-1	GRACIA ARENILLAS ANTONIO	Z-3490-S	050-2-027	18.000	G	716729-6
FERNANDEZ ABADIA ANA M	Z-6475-T	094-1B-006	6.000	L	723754-0	GRACIA BALLANO MARGARITA	Z-997-V	091-2M-001	8.000	G	515213-0
FERNANDEZ CANCER DAVID	Z-8737-L	091-2H-001	8.000	G	715338-6	GRACIA CASAS JOSE	Z-8742-Y	091-2M-009	10.000	G	718792-0
FERNANDEZ CHUECA ELOISA	Z-4846-AJ	091-2M-001	8.000	G	717836-1	GRACIA CASTILLO MIGUEL-ANGEL	Z-1792-AG	050-1-026	4.000	L	71537-80
FERNANDEZ GALLEGO FRCO-JAVIER	Z-607-AM	091-2G-001	8.000	G	725652-3	GRACIA COLAS BENJAMIN	Z-8640-O	132-1-045	4.000	L	68561-0
FERNANDEZ GARCIA E (INRELECSA)	Z-669-Z	132-1-045	4.000	L	100719730-0	GRACIA MUÑOZ M-PILAR	Z-1121-AT	091-2M-001	8.000	G	709960-0
FERNANDEZ GARCIA IGNACIO-JESUS	Z-3845-AH	050-2-024	12.000	G	515461-3	GRACIA RAMOS FRANCISCO-MIGUEL	Z-1430-AK	091-2H-001	8.000	G	724046-0
FERNANDEZ GARCIA ROBERTO	Z-1577-Z	091-2M-001	8.000	G	726805-6	GRACIA REPOLLES M-MERCEDES-R-L	SG-8990-C	091-2I-001	8.000	G	72557-35
FERNANDEZ MEDINA JOSE-LUIS	Z-5254-V	091-2I-001	8.000	G	724459-0	GRACIA RIVERA ANTONIO	Z-871-AP	091-2M-001	8.000	L	718896-6
FERNANDEZ MIRANDA ALFONSO	Z-8888-AX	091-2M-001	8.000	G	200716673-7	GRACIA ROY ANTONIO	Z-2415-AF	094-1C-002	6.000	L	72554-54
FERNANDEZ GARGALLO JESUS	Z-8298-AW	091-2M-005	12.000	G	729979-6	GRACIA RUIZ FRANCISCO	Z-3775-AP	132-1-008	4.000	L	72354-51
FERNANDO VIOLA JUAN-JOSE	Z-7966-N	091-2M-001	8.000	G	724402-5	GRACIA SALINAS JOSE-VTE	Z-7864-AC	091-2M-009	10.000	G	514340-0
FERRANDEZ ERLES MIGUEL-A	Z-3974-AN	091-2M-001	8.000	G	727084-1	GRACIA SANZ CARLOS	Z-1190-AJ	091-2M-001	8.000	G	754086-2
FERRERA MONTES VICTOR-M	Z-7739-V	091-1-003	16.000	G	724664-3	GRACIA SOLER FELIX	Z-2150-AW	050-1-025	7.000	L	722178-6
FERRER ACHIAGA IGNACIO	Z-4221-AL	132-1-008	4.000	L	734985-0	GRAN GALLEGO J-LUIS	Z-975-AV	121-5-002	4.000	L	717493-7
FERRER FERRUZ LUIS MIGUEL	Z-550-AL	091-2I-001	8.000	G	727966-4	GRAN SALDAÑA PASCUAL JESUS	Z-4022-V	091-2M-001	8.000	G	72799-2
FERRER TIESTOS JAVIER	Z-3042-Y	132-1-012	4.000	L	726302-0	GRASA SALUÑA FERNANDO	GC-5369-AT	091-2M-009	10.000	G	71408-8
FERRER UCELAY MA CARMEN	Z-7449-AL	132-1-037	4.000	L	719062-9	GRAU GRACIA BERNARDINO	Z-298-AV	091-2M-001	8.000	L	72033-90
FERRERO MARCO JUAN-MANUEL	Z-9425-AB	091-2M-001	8.000	G	683370-1	GRIMAL GRIMAL JOSE-MANUEL	Z-4668-AJ	132-1-042	4.000	L	722882-26
FIANCES ESPES MANUEL	Z-4123-O	091-2I-002	8.000	G	730439-7	GROOTE GERMAN	Z-9356-AU	091-2M-001	8.000	G	72626-17
FLORIA GARCIA IGNACIO	Z-6089-AH	132-1-042	4.000	L	715726-0	GROOTE GERMAN	Z-9356-AU	091-2G-001	8.000	G	100691898-6
FLORIA GARCIA JOSE-ANGEL	Z-5851-AG	132-1-042	4.000	L	715660-9	GUALLART BERMEJO CASIMIRO	Z-2690-M	094-1D-002	10.000	G	753991-4
FLORIA GARCIA JOSE-ANGEL	Z-5851-AG	132-1-042	4.000	L	715710-2	GUERRA APARICIO (CHEF EXPRESS)	-55519	091-2M-001	8.000	G	720077-4
FLOTTI AZPARREN RUBEN	Z-1938-AS	091-2M-001	8.000	G	711462-0	GUILLEN JULVEZ CONCEPCION	Z-1165-AH	091-2M-001	8.000	L	72594-18
FONCEA JIMENEZ ANTONIO	Z-7427-AX	132-1-045	4.000	L	718813-9	GUIRAO MARTINEZ JORGE AN	Z-4533-Z	094-1B-006	6.000	L	757566-5
FONCEA JIMENEZ ANTONIO	Z-7427-AX	094-1C-002	6.000	L	720530-7	GUTIERREZ ALIAGA ALICIA	M-285-MV	091-2I-001	8.000	L	721534-4
FORCANO GARCIA ANA	Z-1533-V	132-1-037	4.000	L	732294-5	GUTIERREZ DIAZ V-JESUS	Z-7943-L	132-1-001	4.000	L	515078-6
FORCE SEBASTIAN JOSE-LUIS	Z-8750-AF	091-2M-001	8.000	G	697429-2	GUZMAN ROMERO FRANCISCO-JAVIER	Z-9688-AN	091-2M-001	8.000	G	686246-0
FORCEN BAGUENA ANTONIO	Z-9709-S	091-2G-001	10.000	G	718065-8	HADDOUCH YAHYA	Z-4281-AC	050-2-025	14.000	G	712135-1
FORCEN CUELLAR LUIS-A	SO-4252-E	091-2G-001	8.000	G	742798-7	HEREDIA HERNANDEZ JUAN JOSE	-	121-5-001	7.000	L	100671280-9
FORCEN VICENTE-VERA JOSEFINA	Z-1870-U	091-2G-001	8.000	G	707441-3	HERNANDEZ BENITO NATIVIDAD	Z-8917-O	091-2M-001	8.000	G	100697418-0
FORCEN VICENTE-VERA JOSEFINA	Z-1870-U	091-2G-001	8.000	G	720355-0	HERNANDEZ CUEVAS J IGNACIO	Z-3003-AK	091-2M-001	10.000	G	707698-0
FORMENTO OMEDAS CARLOS	Z-6049-X	132-1-038	4.000	L	750959-3	HERNANDEZ CUEVAS J IGNACIO	Z-3003-AK	091-2I-002	8.000	G	724009-1
FORTEA MUÑOZ JOSE-I	Z-9965-V	094-1B-006	6.000	L	683482-8	HERNANDEZ GOMEZ ANGEL	SO-353-C	091-2C-002	10.000	G	720797-2
FRACA SANMARTIN FERNANDO	Z-1586-AC	091-2I-001	8.000	G	717639-9	HERNANDEZ PEREZ MONSERRAT	Z-4618-AX	091-2M-001	8.000	G	515088-0
FRACA SANMARTIN FERNANDO	Z-1586-AC	091-2I-001	8.000	G	722314-9	HERNAZ ORUETA BENITO	A-1988-BC	050-2-024	12.000	G	72555-10
FRADES MARTIN JOSE MANUEL	Z-2390-T	132-1-045	4.000	L	755484-9	HERRERAS BELLED JUAN-C	Z-2142-X	091-2M-001	8.000	G	100704871-9
FRANCO EGIDO MIGUEL-ANGEL	Z-9785-AS	091-2M-009	10.000	G	718218-7	HERRERO HERNANDO ISMAEL	Z-9751-AU	091-2M-001	8.000	G	712404-5
FRANCO HERRERO J MARIA	B-1939-OS	094-1C-002	6.000	L	100710644-0	HEVIA REAL BELEN	Z-4818-AX	091-2I-001	6.000	L	72571-10
FUENTES ANDIA ANGEL	Z-2164-AY	091-2M-001	8.000	G	723429-1	HORMIAS GONZALEZ ANTONIO	Z-1960-AY	094-1C-013	8.000	G	712310-0
GABARRE UTRERA MANUEL-JOSE	Z-285-M	091-2M-001	8.000	G	723763-1	HUALDE MAYO JESUS-M	Z-3229-AP	091-2M-001	8.000	L	716966-6
GAJON MOZOTA ANTONIO	Z-2970-AS	132-1-012	4.000	L	728211-5	HUERTA DIAZ JESUS	Z-4881-AF	091-2M-002	6.000	L	714540-5
GALAN LOBERA NATIVIDAD	Z-7844-AW	050-1-024	12.000	G	515109-1	HUERTA HUERTA MIGUEL-A	Z-2604-AV	094-1C-002	16.000	G	7211489-0
GALEY MEDRANO JOSE-LUIS	Z-30-AD	132-1-045	4.000	L	719064-0	IBANEZ ALMAZER JOSE-L	Z-7479-K	091-1-003	6.000	L	100740384-3
GALINDO ROMERO J CARLOS	Z-1786-AF	091-2I-001	8.000	G	100696146-1	IBANEZ CABALLERO TOMAS	Z-7650-AJ	094-1C-002	12.000	G	721427-7
GALINDO ROZAS MIGUEL	Z-4041-AC	091-2I-001	8.000	G	727475-1	IBANEZ HERRERAS ALFREDO	GU-1253-F	091-2M-003	8.000	G	724805-0
GALLEGO BRETOS JAIME	Z-4695-AT	091-2M-001	8.000	G	721574-1	IBARRA ALCAINE FRANCISCO-ESTEBAN	Z-4147-O	091-2M-001	10.000	G	704637-1
GALVE GRACIA CARMEN	Z-7974-AB	091-2I-001	8.000	G	710191-3	IBARZ ESTEBAN JERONIMO	Z-1530-AW	091-2M-009	8.000	G	515386-0
GALVE TARIN MIGUEL-ANGEL	Z-1825-S	091-2C-002	10.000	G	724601-0	IBERO GIRALDEZ PEDRO	Z-8208-U	091-2M-001	14.000	G	725804-2
GAMBON MORA VICENTE	Z-3066-AD	132-1-037	4.000	L	732568-1	IGEA JARDIEL MANUEL	Z-7190-AS	050-2-025	8.000	G	723603-0
GAO SANCHEZ JOSE-RAMON	Z-7267-AP	091-2M-005	12.000	G	721213-4	IGLESIAS RANZ JUAN	Z-9547-AD	091-2I-002	8.000	G	717212-8
GARCES LARIO M-CARMEN	Z-8087-S	091-2I-001	8.000	G	724960-8	IGLESIAS SANCHEZ ANTONIO-VICENTE	Z-1855-AC	091-2M-001	8.000	G	515400-1
GARCIA AZNAR INOCENCIO	Z-1285-AH	091-2L-001	10.000	G	751862-0	ISLA PEREZ JOSE IGNACIO	Z-8521-P	091-2G-001	16.000	G	716625-0
GARCIA CAMPOS ALBUJANDRO	-58213-	132-1-038	4.000	L	755540-0	IZQUIERDO ANDRES CARLOS	Z-531-Z	050-2-026	10.000	G	709695-5
GARCIA CASAS ALBERTO	Z-8853-AF	091-2M-001	8.000	G	709618-7	JIMENEZ BAÑOS ANA MARIA	Z-245-AY	091-2M-009	8.000	G	745348-8
GARCIA CONDE M-ANGELES	Z-9890-AW	094-1F-004	12.000	G	51119-8	JIMENEZ CABERNI JESUS	Z-4616-AM	091-2I-002	8.000	G	718148-0
GARCIA CUESTA RAQUEL	Z-755-AV	094-1C-011	6.000	L	746593-1	JIMENEZ FRACA JUAN-A	Z-3603-AK	091-2C-002	10.000	G	724175-2
GARCIA ESOBAR GABRIEL-PEDRO	Z-2790-AU	091-2M-001	8.000	G	704638-2	JIMENEZ JIMENEZ ALBINO-MANUEL	S-8042-G	091-2C-002	6.000	L	726687-0
GARCIA EUGENIO	B-396-PU	094-1C-002	6.000	L							

dim. expte.

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
LLOP RESANO VICTOR MANUEL	Z-9139-AK	132-1-008	4.000	L	739623-8
LOBERA LORRE ATANASIO	Z-9162-Z	050-1-024	12.000	G	514378-5
LODOSA AYALA M ENMANUELA	Z-4975-P	091-2E-004	10.000	G	718359-8
LOMBARTE DEL-VALLE JAVIER	Z-2285-M	091-2M-001	8.000	G	686999-0
LONGARES GIL-BERNABE M-ANGELES	Z-2409-W	094-1B-006	6.000	L	722150-7
LONGARES LONGARES DAMASO	Z-6186-AW	091-2E-002	10.000	G	723289-7
LOPEZ ALCAÑIZ VICENTE-RAMON	Z-7198-AX	091-2M-001	8.000	G	704140-3
LOPEZ BUENO ADOLFO-V	Z-4466-CT	094-1B-006	6.000	L	711710-8
LOPEZ BUEDA FERNANDO	M-1454-Y	050-2-025	14.000	G	515408-9
LOPEZ DAL ANTONIO	Z-1409-AS	091-2M-001	8.000	G	710991-5
LOPEZ DE MANZANARA GREGORIO ARAC	Z-7866-AY	091-2M-001	8.000	G	72196-0
LOPEZ GONZALVO M CARMEN	GU-3224-E	091-2E-004	10.000	G	72568-0
LOPEZ IBAÑEZ MIGUEL	Z-7565-AB	091-2G-001	8.000	G	729347-2
LOPEZ OLLOQUI JOSE-EDUARDO	Z-3268-AT	094-2-001	6.000	L	707150-6
LOPEZ PUYO ROBERTO	M-1915-ID	091-2J-002	10.000	G	723635-5
LOPEZ SORIANO JOSE ANTONIO	Z-6892-T	050-2-024	12.000	G	72386-4
LOPEZ SORO LUIS	Z-5473-O	091-2M-001	8.000	G	718264-2
LOPEZ SUÑE JOSEFINA	Z-4189-H	091-2M-009	10.000	G	737336-7
LOREA DOMINGUEZ OSCAR-A	-9554-	12-01-02	3.000	L	674286-5
LOREN GOMEZ LUIS-ANTONIO	Z-9846-AH	094-1C-004	6.000	G	683426-0
LORENTE CHAIGNEAU EMILIANO	GC-3943-3	091-2M-001	8.000	G	719089-9
LORENTE LAFUENTE SERGIO	Z-286-V	132-1-045	4.000	L	719031-2
LORENTE ROMAN FERNANDO	Z-433-V	132-1-037	4.000	L	751301-4
LOSADA LOPEZ LUIS	Z-7475-AF	132-1-045	4.000	L	695885-0
LOSANTOS RUIZ JOSE JAVIER	Z-4278-N	094-1B-006	6.000	L	515388-0
LOSCERTALES SALAS JAVIER	Z-9874-AP	050-2-026	16.000	G	10071393-6
LOSCOS DOCON PEDRO	Z-1955-AJ	132-1-037	4.000	L	100713118-1
LOSCOS DOCON PEDRO	Z-1955-AJ	132-1-045	4.000	L	718758-8
LOSTOS GONZALEZ JOSE-L	Z-2630-AJ	132-1-037	4.000	L	729811-5
LOU GRAVALLOS M-PILAR	SE-4185-AL	091-2M-001	8.000	G	724555-0
LOU YAGO JOSE-ANTONIO	Z-7830-S	091-2I-001	8.000	G	718056-7
LOZANO LOPEZ ENRIQUE	Z-4833-AG	094-1C-002	6.000	L	722193-7
LUNA CANTIN RAFAEL	B-6901-IH	091-2L-001	10.000	G	717989-6
LUNA GOMEZ RAFAEL	M-5145-FX	094-1C-004	6.000	L	728558-7
LUZ PEREZ PEDRO	Z-3734-AV	091-2M-001	8.000	G	728558-7
MAÑAS PELILLO CAROLINA	Z-2390-O	132-1-037	4.000	L	72407-0
MACAYA HUERTA RAMIRO	Z-3194-AT	132-1-042	4.000	L	71492-8
MACUA BLANCO JOSE-ANTONIO	Z-7218-AJ	091-2M-009	10.000	G	514335-5
MAESTRO TEJADA JOSE-A	Z-5338-LW	050-1-025	14.000	G	721644-9
MAESTRO TEJADA JOSE-A	Z-7337-L	132-1-042	4.000	L	722180-2
MAGALLON CASTRO JOSE-LUIS	M-9409-OJ	091-2I-001	8.000	G	100709453-4
MAGALLON MAGALLON RAFAEL	Z-2428-O	132-1-045	4.000	L	744262-0
MAGEN DOMINGUEZ O(CHEF EXPRESS)	-55520-	091-2M-001	8.000	G	10068590-5
MAGEN DOMINGUEZ O(CHEF EXPRESS)	-55520-	091-2M-001	8.000	G	100691938-5
MAICAS ARANDA FRANCISCO	Z-8801-Y	091-2M-009	10.000	G	72982-2
MALO BORRERO LUIS	Z-9593-Z	132-1-001	4.000	L	754677-1
MAMBLONA ESTELLA ANGEL Y	LO-1757-I	091-2I-001	8.000	G	711846-1
MANCEBON CISNEROS ADOLFO	Z-3648-AS	094-1B-006	6.000	L	72104-1
MANCHO DE LA-IGLESIA BEATRIZ-A	Z-6621-AK	091-2M-001	8.000	G	724200-0
MARCESA NIETO JOSE-LUIS	Z-2115-AB	091-2M-001	8.000	G	722741-2
MARZEN GONZALEZ M-ANGELES	M-6682-LX	091-1-003	16.000	G	712457-7
MARCHETTI-MASSIMO	Z-9364-AN	094-1B-006	6.000	L	717228-5
MARCO BURILLO JESUS-TOMAS	Z-2716-AX	20-01-01	50.000	G	699524-8
MARCO CONCHITA	Z-1119-AY	091-2M-009	10.000	G	744498-6
MARCO MARCO VICTOR-JOSE	Z-2513-AZ	132-1-012	4.000	L	744906-1
MARCO SANCHEZ BERTOLIN	Z-3511-AN	091-2M-001	8.000	G	750014-1
MARCO VICENTE GREGORIO	Z-5085-F	091-2M-001	8.000	G	712306-4
MARI MARIN M-ELENA	Z-4873-AF	132-1-042	4.000	L	515363-2
MARIE SILLAH	Z-3939-U	091-2M-009	10.000	G	722331-0
MARIN BAYLE CRISTINA	Z-1137-AN	094-1B-006	6.000	L	721614-3
MARIN BUENO PAULINO	Z-3709-AW	091-2G-001	8.000	G	722220-4
MARIN IBAÑEZ JOSEFA	Z-9894-AU	094-2-001	6.000	L	755089-2
MARMBELLO ARGANDA JOSE LUIS	Z-8558-Z	091-2M-001	8.000	G	721203-0
MARMBELLO ARGANDA JOSE LUIS	Z-8558-Z	091-2M-001	8.000	G	723051-9
MARQUETA MARTINEZ BLANCA	Z-3151-AG	094-1C-002	6.000	L	723602-7
MARRUEDO TRENS FELIPE A	Z-4882-AC	091-1-003	16.000	G	724875-1
MARTI VIERA M-NATALIA	Z-8017-AT	132-1-042	4.000	L	751743-4
MARTIN BAZAN JULIO-C	-49478-	118-1-003	4.000	L	721692-6
MARTIN CABREIAS M-PILAR	Z-5759-O	091-2M-001	8.000	G	753979-4
MARTIN DUEÑAS JOSE-M	Z-6348-AM	050-2-026	16.000	G	724190-1
MARTIN ESTRAGUES MONTSERRAT	Z-1963-P	091-2M-009	10.000	G	515303-3
MARTIN ESTRAGUES MONTSERRAT	Z-8164-AU	094-1C-004	6.000	L	716202-2
MARTIN FOZ ANGEL-VTE	Z-8021-AL	094-1C-013	6.000	L	707100-7
MARTIN GARCIA FERNANDO	Z-2725-AK	091-2M-001	8.000	G	721740-8
MARTIN GOMEZ JULIANO	Z-5820-W	091-2G-001	8.000	G	721454-8
MARTIN GONZALVO IGNACIO	Z-3433-AU	050-1-026	16.000	G	718435-3
MARTIN MORCILLO OSCAR	Z-8034-AT	091-2M-001	8.000	G	514356-0
MARTIN VIVES VICTOR JOSE	Z-805-Y	094-1C-011	6.000	L	723581-8
MARTIN ZANCA MIGUEL	M-4232-OJ	132-1-037	4.000	L	710220-2
MARTINEZ ARRUEGO ANGEL TOMAS	Z-3458-AW	091-2M-001	8.000	G	100719977-0
MARTINEZ AYETE ALICIA	Z-6810-AX	091-2M-009	10.000	G	717529-4
MARTINEZ BARDAJI JOSE LUIS	Z-171-AX	091-2M-001	8.000	G	754822-3
MARTINEZ COLAS MANUEL	-	132-1-008	4.000	L	725416-4
MARTINEZ ESTREMEIRA MIGUEL-ANGEL	Z-1361-AU	132-1-045	4.000	L	752433-8
MARTINEZ FERRUZ ROBERTO	SO-4701-C	030-1A-001	20.000	G	732262-8
MARTINEZ GARCIA JESUS	Z-6659-U	091-2G-001	8.000	G	755108-0
MARTINEZ GIL AVELINA	Z-3930-AF	091-2I-001	8.000	G	722991-7
MARTINEZ GUTIERREZ FRANCISCO	Z-1833-AD	094-1C-002	6.000	L	724103-8
MARTINEZ HERNANDEZ JAVIER	Z-3093-V	091-2I-001	8.000	G	720975-0
MARTINEZ MORALES ENRIQUE	Z-118-AX	050-2-024	12.000	G	735879-7
MARTINEZ MORENO ERNESTO	Z-8371-AP	091-2M-009	10.000	G	515061-2
MARTINEZ MORENO M-ESTHER	Z-7262-AW	091-1-003	16.000	G	715697-0
MARTINEZ OCA ALBERTO	Z-1761-AG	094-1C-002	6.000	L	716965-5
MARTINEZ OLIIVAN JOSE-LUIS	Z-7565-AB	091-2M-001	8.000	G	728386-5
MARTINEZ PARRAL RAFAEL	Z-856-AW	094-1B-006	6.000	L	732827-0
MARTINEZ RODRIGO JOSE-LUIS	-59208-	132-1-008	4.000	L	743040-5
MARTINEZ ROMANILLOS FERNANDO	M-399-GG	091-2M-001	8.000	G	720060-9
MARTINEZ TEJADOR FDO	Z-3720-AZ	091-2I-001	8.000	G	722859-4
MARTINEZ TORRES ANTONIO	Z-6135-X	091-2H-001	8.000	G	746783-5
MATAS PINEDO JOSE	Z-797-AN	091-2G-001	8.000	G	750619-8
MATEOS HERNANDEZ CARLOS	Z-766-AL	091-2G-001	8.000	G	720346-9
MAYAYO GIMENEZ ALFONSO-GABRIEL	Z-2594-AS	132-1-001	4.000	L	755240-0
MELERO IBAÑEZ SANTIAGO	Z-6380-R	091-2I-001	8.000	G	754707-1
MENA DIAZ DE CORCUERA EDUARDO	Z-1399-AM	091-2G-001	8.000	G	724871-8
MENDEZ FRANCES JUAN	Z-3886-AV	050-1-024	12.000	G	724690-5
MENDOZA LEZA JUAN MANUEL	Z-6132-AY	091-2M-001	8.000	G	514398-9
MENDOZA GONZALO JOSE-M	-	132-1-008	4.000	L	100701392-9
MERCADAL MIRAIR FERNANDO	Z-7680-AB	091-2M-009	10.000	G	723278-4
MERIDIANO COTAINA FERNANDO	Z-7775-AN	091-2I-001	8.000	G	743670-3
MERIDA MARQUES M-CARMEN	Z-5658-AN	091-2M-001	8.000	G	722013-0
MESA GARCIA MIGUEL	Z-5371-K	050-2-025	14.000	G	686430-8
MILLAN GASCON ANGEL-INDALECIO	Z-957-AU	091-2G-001	8.000	G	515395-0
MILLAN PENELLA PEDRO-ANTONIO	LO-1856-G	094-1C-002	6.000	L	726840-9
MODREGO MODREGO ANDRES	Z-1924-AD	132-1-053	4.000	L	746856-5
MOLINA BARRANCO PEDRO	Z-4963-AL	091-2M-001	8.000	G	746640-0
	Z-4078-X	050-1-024	12.000	G	724169-4

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
MOLINA PEIRONA MANUEL	Z-6978-AT	091-2M-001	8.000	G	728237-4
MOLINER REINAO FRANCISCO	TE-741-C	091-2M-001	8.000	G	710452-5
MONCASI TERTRE JOSE-M	Z-3893-AC	091-2L-001	10.000	G	712023-7
MONEVA MARTINEZ JOSE-M	Z-2697-U	091-2M-001	8.000	G	717904-7
MONGE RODRIGUEZ VICENTE	Z-3187-AB	091-2B-002	10.000	G	711014-2
MONGE SOLA M OSCAR	Z-2928-AX	132-1-037	4.000	L	100713876-4
MONLEON RINCON ISMAEL	Z-4757-W	20-01-01	50.000	G	728197-0
MONTANOS SANTOS SALVADOR	Z-2395-AD	3-01-02	10.000	G	723371-0
MONTERO DABAD HECTOR-A	Z-1794-AS	132-1-042	4.000	L	721505-0
MONTERO PARDOS JOSE FERNANDO	Z-4481-AV	091-2M-001	8.000	G	754876-6
MONTESANO MAYORAL CONSUE	Z-4515-N	094-1B-006	6.000	L	720377-5
MONTULL PUIGDOMENECH FCA	Z-5122-AW	132-1-042	4.000	L	715757-6
MONZON CAUDEVILLA MARIA DEL PILA	Z-3242-AP	132-1-060	4.000	L	718364-5
MORA ALES M-JOSE	Z-4284-AK	091-2M-001	8.000	G	755086-0
MORA RISUEÑO ANGELA	Z-2110-M	091-2M-001	8.000	G	720255-7
MORALES BLASCO ANDRES	Z-5118-AM	094-1D-002	10.000	G	722009-3
MORCILLO PERONA F	Z-7580-W	132-1-012	4.000	L	715813-8
MORELLI RODRIGO CARLOS	M-1168-OT	091-1-003	16.000	G	100716002-7
MORELLI RODRIGO ISABEL	M-3003-OM	132-1-042	4.000	L	100714752-8
MORENO ANDRES JAVIER	Z-6234-V	094-1B-006	6.000	L	718467-0
MORENO ASTORGA M(CHEF EXPRESS)	-53498-	091-2M-001	8.000	G	100681234-8
MORENO LOPEZ CARLOS	Z-9895-AV	091-2I-001	8.000	G	725823-9
MORENO LOPEZ CARLOS	Z-9895-AV	091-2I-001	8.000	G	725823-9
MORENO LOPEZ CARLOS	Z-9895-AV	091-2I-001	8.000	G	725823-9
MORENO MORENO JOSE-M	Z-5644-AT	091-2G-001	8.000	G	697344-9
MORENO ORTIN JOSE	Z-957-AY	20-01-04	50.000	G	744615-4
MORERA BASTOR ANA-M	Z-6852-AY	091-2G-001	8.000	G	751116-5
MORFIOLI SERRANO CARLOS	Z-7959-X	091-2C-002	10.000	G	725992-9
MORTE BONAFONTE JESUS	Z-158-AP	091-2M-009	10.000	G	720469-8
MOSTALAC PALACIN M-PILAR	Z-825-Z	091-2M-001	8.000	G	722629-2
MUÑOZ CLAVERIA FRANCISCO	Z-8398-AC	091-1-003	16.000	G	722807-3
MUÑOZ DOMINGUEZ GONZALO	Z-720-G	132-1-008	4.000	L	712086-0
MUÑOZ GAMEZ JUAN-LEONCIO	Z-5621-AM	050-1-024	12.000	G	515120-7
MUÑOZ MUROS JOSE IGNACIO	LO-3177-L	050-2-025	14.000	G	515040-8
MUÑOZ TERRAZ J MARIA	Z-3800-AH	050-2-027	18.000	G	515454-4
MUNIEGA AVILA DAVID	Z-2729-AD	094-1D-002	10.000	G	726284-3
MUNIESA NAVARLAZ ERNESTO	Z-9180-W	091-2M-001	8.000	G	712380-3
MUR MATA JAVIER	NA-3077-Z	132-1-008	4.000	L	100695888-6
MURILLO MUNTE JUAN-PABLO	Z-1589-AB	094-1C-002	6.000	L	699927-1
NAVAL BAQUERO MIGUEL ANGEL	TE-8706-C	091-2M-001	8.000	G	704469-3
NAVAL MONTERDE CARLOS-OSCAR	Z-3254-V	091-2M-001	8.000	G	715860-4
NAVARRO ARENAZ DAVID	Z-8331-AV	094-1C-002	6.000	L	724392-9
NAVARRO GALINDO JAVIER	Z-1574-Y	050-1-024	12.000	G	514362-8
NAVARRO HERRERO SERGIO	Z-161-T	091-2G-001	8.000	G	100718259-5
NAVARRO IZQUIERDO M-P	Z-9203-O	091-2M-001	8.000	G	707908-6
NAVARRO LAFITA M-YOLANDA	Z-4661-AN	050-2-025	14.000	G	515015-7
NAVARRO SAINZ M-CARMEN	Z-2778-Z	091-2M-001	8.000	G	726800-1
NIANG SEYNOU	A-409-AD	091-2M-009			

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
PIN MORTE M-CONCEPCION	Z-3618-AF	050-1-025	14.000	G	515158-0
PINA FRANCO JAVIER	Z-8871-W	091-2G-001	8.000	G	714761-9
PINTRE RUIZ M-PILAR	Z-4481-AW	091-2M-001	8.000	G	712132-0
PIQUERAS GIMENEZ SANTIAGO-HELIOS	Z-2965-AV	056-3-001	25.000	G	740743-6
PLANA BELLIDO SANTIAGO-J	M-2719-NT	132-1-059	4.000	L	731948-5
POU ARDID JOSE-MIGUEL	Z-7179-M	091-2G-001	8.000	G	715881-9
POLA BETORE MANUEL ANGEL	Z-1628-AF	091-2M-001	8.000	G	712212-0
PONCEL FALCO JOSE-M	M-1128-HP	091-2B-002	10.000	G	735039-4
PORCU ATZENI DINO	HU-927-B	091-2G-001	8.000	G	717969-2
PORTELLO REBOLLO ROCIO	Z-8707-AY	094-1C-002	6.000	L	100703359-5
POZO ASENSIO FCO-JAVIER	B-7054-JS	091-2M-001	8.000	G	723212-7
PRADES CAZCARO ANTONIO	Z-5809-AW	132-1-042	4.000	L	744820-7
PUERTOLAS LISBONA E	Z-3285-AD	091-2H-001	8.000	G	706991-2
QUESADA MOLINA SANTIAGO-MARIA	Z-5434-AF	15-05-01	4.000	L	745174-4
RACHON RODRIGUEZ JUAN-MANUEL	Z-9928-AG	091-2M-001	8.000	G	707948-3
RAMIRO BALLESTIN JOSE-ANTONIO	Z-9320-AM	091-2E-004	10.000	G	725131-5
RAMO GAZULLA GENARO	Z-5918-AC	094-1D-002	10.000	G	759043-4
RAMON EZQUERRA ANTONIO	Z-361-P	091-2L-001	10.000	G	100693158-4
RAMON GONZAGA IGNACIO-JOSE	Z-6030-AX	132-1-008	4.000	L	734726-5
RAMON PALERM JUAN-C	Z-9849-AP	132-1-037	4.000	L	732479-1
RAMOS ALAVER ROSA-M	Z-4826-AZ	091-2M-001	8.000	G	754185-8
RAMOS ALCAZAR PEDRO	Z-7665-AL	091-2A-006	10.000	G	704114-0
RAMOS LOREN ANTONIO	Z-4453-T	091-2I-001	8.000	G	715107-1
RAMOS RODRIGUEZ CARLOS-JAVIER	Z-9063-H	091-2M-001	8.000	G	725829-0
RAMOS SORIA PILAR	Z-7788-AV	091-2I-001	8.000	G	725049-1
RAVENTOS IRIGOYEN LUIS	Z-1747-AS	050-2-024	12.000	G	514676-1
REDONDO VEGA JOSE JAVIER	Z-1218-M	050-2-025	14.000	G	515466-8
REMIREZ OSABA JESUS	Z-3278-AP	094-1C-002	6.000	L	725298-5
REVUELTA HOLA ANDRES	Z-3815-AY	091-2G-001	8.000	G	100724761-3
RIAZUELO ARENILLAS E	Z-5937-AU	132-1-012	4.000	L	733109-4
RICO ARTIGAS M-CORO	Z-6640-AN	094-1B-006	6.000	L	707232-7
RIJOJA SANZ CARLOS-ENRIQUE	Z-6640-AN	094-1B-006	6.000	L	707561-0
RIVAS VENTURA DAVID	Z-779-T	091-2M-009	10.000	G	711560-1
RIVED GIMENEZ CARLOS	Z-6586-AN	091-1-003	16.000	G	700350-6
ROBLEDANO SALIDO JOSE-MANUEL	M-2870-PS	132-1-042	4.000	L	725466-3
ROBRES URIOL FCO-JULIO	GC-8413-AB	091-2C-002	10.000	G	727351-1
RODRIGAL VAREZ ALCAYA LAURA	Z-9363-AU	091-2M-001	8.000	G	707008-1
RODRIGO CAÑADA TOMAS	Z-4702-X	091-2G-001	8.000	G	717974-0
RODRIGO MORENO JESUS	SS-5456-W	091-2G-001	8.000	G	712185-2
RODRIGUEZ ABAD PEDRO-JESUS	Z-9433-AX	094-1C-004	6.000	L	723279-5
RODRIGUEZ BODEGA FELIX-IGNACIO	Z-8270-AC	094-1C-006	6.000	L	706823-9
RODRIGUEZ BUCHON ROSALINA	Z-2525-AT	091-2M-005	12.000	G	724913-1
RODRIGUEZ COLERA M-BELEN	Z-2015-V	091-2I-001	8.000	G	725576-8
RODRIGUEZ IZAGUIRRE ALEJANDRO	-47658-	20-01-01	50.000	G	743913-7
RODRIGUEZ MANZANILLA RAFAEL	Z-6838-AB	094-1B-006	6.000	L	707933-7
RODRIGUEZ REVUELTO M-CARMEN	O-5487-D	132-1-042	4.000	L	731315-0
RODRIGUEZ SERENA MANUEL	Z-5027-AX	094-1C-002	6.000	L	718204-1
RONCALLES FUERTES M-PILAR	Z-9703-V	091-2C-002	10.000	G	741980-0
ROSA GUILLER RAOUL	-46283-	3-01-03	25.000	G	729118-2
ROSA RIVERO ANTONIO	Z-5797-AW	091-2C-002	10.000	G	734085-6
ROY ALMEIDA ALBERTO	M-2323-NL	050-2-024	12.000	G	515072-5
ROY GASPARD PEDRO	M-4559-SP	091-2H-001	8.000	G	100699195-0
ROY ALDEA JOSE MA	Z-478-AL	091-1-003	16.000	G	751176-6
ROY ARRUEJO JOSE M	Z-1795-AV	050-1-024	12.000	G	515116-0
ROY GUARDIOLA SEBASTIAN	Z-7619-AM	091-1-003	16.000	G	750652-9
ROY SANCHO SALVADOR	Z-7943-AU	091-2C-002	10.000	G	714195-1
RUBIO BELLOC SERGIO	Z-1256-AS	050-1-024	12.000	G	515297-6
RUBIO CASAS ANGEL	Z-6431-K	091-2M-001	8.000	G	726187-3
RUBIO RIVERO HECTOR	B-1812-LU	091-2M-001	8.000	G	200708774-3
RUBIO SORIANO JUAN-A	Z-61-AP	132-1-037	4.000	L	732610-8
RUBIO TAJADA PEDRO	Z-4896-N	021-001	50.000	G	600176-4
RUDA PECO MERCEDES	CR-3235-G	132-1-045	4.000	L	732263-9
RUIZ CABEZA FRANCISCO-JAVIER	Z-7076-AT	050-1-024	12.000	G	514361-7
RUIZ CINTO FERNANDO	Z-7150-H	132-1-045	4.000	L	719081-1
RUIZ DE EGUILAZ DE LA FUENTE LUI	Z-8334-W	091-1-003	16.000	G	711441-6
RUIZ IDIAGO FERNANDO	Z-5578-AW	091-2M-001	8.000	G	683430-7
RUIZ TRIN MANUEL	Z-8050-AM	094-1B-006	6.000	L	100706887-3
SABATER BLASCO M-CRUZ-AMELIA	Z-9053-AH	091-2M-005	12.000	G	727427-4
SAEZ BERNAL ANGEL	Z-2634-W	091-2C-002	10.000	G	727372-6
SAGARDIA LACABAMA ANA-M	Z-7521-AL	132-1-008	4.000	L	732321-3
SAINZ MARTINEZ-VARA-REY PALOMA	Z-831-AX	091-2I-001	8.000	G	721785-0
SALANOVA ARNAS DANIEL	T-2866-K	050-2-026	16.000	G	515605-1
SALINAS BASTARRAS JUAN JOSE	Z-3751-AB	091-2M-009	10.000	G	703814-7
SALVADOR MARTINEZ MIGUEL-ANGEL	Z-8596-AD	091-1-003	16.000	G	726318-7
SALVADOR QUILEZ JOSE-ANTONIO	Z-753-U	091-2I-001	8.000	G	686320-3
SALVO PASCUAL JOSE-A	Z-318-AD	091-2I-001	8.000	G	721921-0
SAMPER NADAL EMILIO	Z-8283-AC	091-2M-001	8.000	G	697430-6
SAN LAZARO MORENO JESUS	LO-9903-EC	050-2-024	12.000	G	515088-2
SANCHEZ BARON ANDRES	Z-6428-AP	091-2M-001	8.000	G	733966-4
SANCHEZ CASAJUS M-CARMEN	Z-3529-AX	091-1-003	16.000	G	736138-0
SANCHEZ CASTAN M-ESPERANZA	Z-3900-AS	094-2-001	6.000	L	722225-9
SANCHEZ CUENCA VICENTE-ANTONIO	Z-4007-N	132-1-012	4.000	L	718857-0
SANCHEZ GASCON LADISLAA	Z-6193-AF	091-2M-009	10.000	G	722822-2
SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO-J	Z-54-AS	050-1-024	12.000	G	514326-4
SANCHEZ PEREZ ANTONIO	Z-7662-W	094-1C-002	6.000	L	722245-2
SANCHEZ ROLDAN ESPERANZA	-	099-1-001	8.000	G	721313-9
SANCHEZ SAZ GREGORIO	SE-2358-AD	091-1-003	16.000	G	726406-6
SANCHEZ VICENTE EUGENIA	Z-5013-AM	094-1B-006	6.000	L	737908-0
SANCHO BLAS FRANCISCO J	Z-9208-AF	091-2M-001	8.000	G	735216-3
SANCHO ESPIAGO FDO-C	Z-7572-S	050-2-028	20.000	G	515409-9
SANZ ANSO JOSE-ALBERTO	Z-5059-AV	091-2B-002	10.000	G	754511-2
SANZ ROYO OLGA-E	Z-1819-X	091-1-003	16.000	G	721935-6
SARRIA MARTINEZ JUAN-VICTOR	Z-4084-AN	094-1C-011	6.000	L	724004-6
SAURA FILLAT ESTHER	Z-4249-AL	091-2C-002	10.000	G	671925-1
SAZ MARTIN FEDERICO	Z-2887-AK	091-2G-001	8.000	G	724068-0
SEBASTIAN DEL-RIO RAMON	Z-6275-AU	050-2-025	14.000	G	515415-8
SEBASTIAN DOMINGO JUAN-J	Z-3033-AU	091-2M-001	8.000	G	735887-3
SEBASTIAN MARCO JESUS	Z-3883-AB	091-2G-001	8.000	G	725813-2
SEBASTIAN SANCHEZ JESUS	Z-7855-L	132-1-012	4.000	L	717724-5
SECO GRAÑA ANGEL-LUIS	Z-6031-AL	091-2M-001	8.000	G	725132-6
SERNA FORTEA M-TERESA	Z-3740-K	132-1-042	4.000	L	708460-0
SERRA VALENZUELA JAVIER	Z-4485-AN	091-2M-001	8.000	G	723306-2
SERRANO BELLIDO AUGUSTO	Z-250-U	091-2M-001	8.000	G	710801-6
SERRANO CABRERA ANGEL-A	Z-1649-AV	132-1-042	4.000	L	725107-5
SERRANO ESCUDERO ARTURO	Z-7235-AM	132-1-045	4.000	L	100713606-6
SERRANO ESCUDERO ARTURO	Z-7235-AM	132-1-045	4.000	L	100719780-0
SERRANO GOTOR I-DAVID	Z-1651-P	050-1-025	14.000	G	515157-9
SERRANO LAINEZ IGNACIO	Z-877-AC	091-2M-001	8.000	G	715644-9
SERRANO MUNARRIZ PABLO	Z-3655-S	091-1-003	16.000	G	715346-2
SERRANO RIOS TERESA-JUANA	Z-2480-AT	091-2M-001	8.000	G	724722-7
SEVIL LARRAGA MIGUEL	Z-328-AH	094-1C-002	6.000	L	100717704-1
SEVIL LARRAGA MIGUEL	Z-328-AH	091-2M-001	8.000	G	100718102-7
SIERRA GARCIA ENESTO	Z-9270-AY	132-1-045	4.000	L	719085-5
SIERRA SERRANO M-TERESA	Z-4845-V	091-2M-001	8.000	G	723423-6
SISAMON MIRAMON JOSE-MANUEL	Z-6121-K	132-1-042	4.000	L	100692296-9
SOLBERIA GLLEGO MA CONCEPCION	M-3539-PS	091-2M-009	10.000	G	754819-8
SOLERA FERNANDEZ CRISTINA	Z-6355-AB	132-1-045	4.000	L	735488-2
SOLANILLA GARIN ANA-REGINA	Z-6313-AL	091-2M-009	10.000	G	721745-2
SOLERA PEREZ MARGARITA	Z-9860-AU	091-2I-001	8.000	G	727018-2
SOLSONA GONZALEZ JAVIER	Z-5026-Z	050-2-026	16.000	G	515046-3
SORIA DIAZ M-CARMEN	Z-725-Y	091-2G-001	8.000	G	723154-4
SORIA MUÑOZ JUAN-R	Z-8660-AF	132-1-042	4.000	L	714041-6
SORIA MUÑOZ JUAN-R	Z-8660-AF	091-2M-005	12.000	G	714044-9

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
SORIANO BLANCO FRANCISCO-JAVIER	M-4909-GB	091-2M-001	8.000	G	711834-8
SORIANO URIEL JESUS	Z-2240-W	050-1-025	14.000	G	515151-3
SORRIBAS HERRANDEZ VANESA	Z-9187-AV	091-2I-001	8.000	G	722625-0
SOTERAS MARTINEZ JAVIER	Z-4836-AY	091-2I-001	8.000	G	100708387-7
SUAREZ ALDA RICARDO	GE-5285-AU	132-1-037	4.000	L	100719603-5
SUBIAS ARDANAZ M-BEATRIZ	Z-3322-AC	091-2C-002	10.000	G	724970-0
TARANCON BELTRAN M-ISABEL	Z-2825-AS	091-2M-001	8.000	G	515032-8
TEJEL GRACIA ANDRES	Z-5280-Y	050-2-024	12.000	G	722304-7
TEJERO CABELLO FERNANDO	Z-2145-H	091-2M-001	8.000	G	724602-0
TEJERO CABELLO JUAN-CARLOS	Z-7751-AL	091-2I-001	8.000	G	722776-2
TIHISTA PE JUAN-FELIX	Z-3237-AC	094-1C-004	6.000	L	716675-9
TIRADO BOSQUET ANTONIO	Z-5211-X	091-2M-009	10.000	G	725578-0
TIRADO CUCALON JOSE-R	Z-399-AF	091-2I-001	8.000	G	720809-8
TOLOSA ROCHE OSCAR-M	Z-5559-AX	094-2-001	6.000	L	723992-1
TORRALBA JORDAN FRANCISCO	SG-7064-B	091-2H-001	8.000	G	708645-6
TORRES ESCOSA VICENTA	Z-3903-AL	091-2G-001	8.000	G	717154-4
TORRES ESCOSA VICENTA	Z-3903-AL	091-2M-001	8.000	G	725193-8
TORRES ESCOSA VICENTA	Z-3903-AL	091-2G-001	8.000	G	722918-9
TORRES MARTINEZ ANTONIO	Z-2681-Y	091-1-003	16.000	G	600198-0
TORRES RILLO JUAN-MANUEL	Z-7014-AD	129-2B-001	30.000	G	715643-8
TORRES SERRANO JESUS-M	Z-9988-AV	091-2M-009	10.000	G	724469-2
TRAIN SERRANO ROSA-ISABEL	Z-1625-W	091-2M-005	12.000	G	722364-8
TRASOBARES ROYO FABIOLA	Z-9951-Z	091-2I-001	8.000	G	724999-1
TREVIJANO AZNAREZ M-C	SS-5847-T	094-1C-002	6.000	L	721864-8
TRIGO LOPEZ MANUEL	Z-1657-AY	094-1C-004	6.000	L	711829-0
TURON HUERGA MARIANO	Z-9364-AG	091-2G-001	8.000	G	725481-2
URRACA PLANA JOSE-M	Z-8228-AD	091-2I-001	8.000	G	742275-7
URUEÑA FERNANDEZ ALVARO	Z-9833-X	091-1-003	16.000	G	724293-7
USON CASAS M-INMACULADA	Z-5381-M	1007-2C-002	10.000	G	707432-2
VAL AZNAR JOSE-ANTONIO	Z-5744-AY	091-2G-001	8.000	G	719042-5
VAL LUNA ROBERTO-AGUSTIN	Z-3296-U	132-1-037	4.000	L	723071-2
VAL SOBRADIEL JOSE	Z-5277-AX	094-1C-013	6.000	L	717795-9
VALDIVIELSO LACRUZ MA OLGA	Z-6136-U	091-2M-001	8.000	G	724120-9
VALERO RUIZ MIGUEL-ANGEL	Z-289-P	091-2M-001	8.000	G	724113-0
VALERO SANCHO CARMEN	Z-2073-W	091-2M-001	8.000	G	722836-8
VALLES CESTER MARIA MAR	B-365-HJ	091-2M-001	8.000	G	700118-0
VAZQUEZ JULIAN M-VICTORIA	Z-3632-AY	091-2M-001	8.000	G	755387-0
VELILLA FUENTES SANTIAGO-JULIAN	Z-7441-U	091-1-003	16.000	G	716677-0
VERA TRIVIÑO JUAN-CARLOS	Z-3158-AS	091-2I-001	8.000	G	720369-5
VIÑUALES GARCIA ANTONIO	M-2933-MM	094-1B-006	6.000	L	723860-1
VICENTE LATORRE ANTONIO	Z-7538-AX	094			

Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución, por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y el bando de la Excelentísima Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de junio de 1995 (BOP núm. 145, de 26 de junio), acuerda:

1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada caso de ellos se determina, y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conformes con esta resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden interponer recurso ordinario ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOP, entendiéndose desestimado el recurso si transcurren tres meses sin que recaiga resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al excelentísimo señor gobernador civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 2 de mayo de 1996. — El teniente de alcalde delegado de la Policía Local, Antonio Suárez Oriz.

Relación de expedientes sancionadores

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
DOS SANTOS DOS ANJOS JORGE MANUE	NA-6593-L	091-2L-001	10,000 G		708917-0
CIAL AGRICOLA MONTESBLANCOS SL	Z-4233-AX	72-3-001	20,000 G		698815-1
MORCILLO MOCHAS JUAN ENRIQUE	Z-6769-H	050-1-028	20,000 G		511311-5
LA BELCHITANA S A	Z-1107-AF	72-3-001	20,000 G		705555-4
PEREZ ALCALDE FELIX	Z-3815-N	091-2C-002	10,000 G		690505-2
LANERO LARENA FAUSTINO	Z-6466-AP	091-2M-001	8,000 G		708828-2
MARCO MARCO ANA MARIA	Z-2201-AB	72-1-045	4,000 L		712642-6
MODELOS EBRO SA	Z-6878-Z	72-3-001	20,000 G		698447-8
TALLERES FER SAN SL	Z-459-AN	72-3-001	20,000 G		698774-9
SANCHEZ COMERO CARLOS	Z-9945-AS	050-1-026	16,000 G		512667-3
BELLIDO COMERAS DANIEL	Z-2045-V	132-1-008	4,000 L		715375-7
COMERAS SERRANO MANUEL	Z-7850-AU	050-1-027	18,000 G		513128-7
PALOMAR VALERO LUCIA PATROCINIO	Z-8786-T	091-2G-001	8,000 G		692231-3
FLIMED ALDECOA J MIGUEL	TE-2208-F	091-2M-009	10,000 G		684658-7
DE CASTRO PEÑA VALENTIN	Z-4289-AF	050-2-024	12,000 G		511398-8
FATAS BELTRAN M ELENA	Z-569-M	091-2G-001	8,000 G		714465-4
RAMON GARCIA MA DOLORES	Z-7976-AB	091-2I-001	8,000 G		694280-9
GOMEZ ALLEGRE JOSE GABRIEL	Z-3477-T	050-1-027	18,000 G		511442-6
POLO MAICAS MARIA	Z-946-U	091-2E-004	10,000 G		689293-7
CEBRAN TORRALBA ELIAS RAMON	Z-4997-W	094-2-001	6,000 L		703845-3
GIMENO HERNANDEZ JOSE	Z-1668-AU	091-2C-002	10,000 G		682901-2
PEREZ VILLALREAL JOSE ANTONIO	Z-7312-AX	050-2-024	12,000 G		511016-3
DIAZ SUAREZ J SEVERINO	Z-5987-AB	091-2M-001	8,000 G		692385-9
ALVARO ALVARO SALVADOR	Z-5572-AP	091-2D-002	12,000 G		691906-8
GONZALEZ BLASCO ANA PILAR	B-7650-JG	132-1-045	4,000 L		100694561-4
SALABER SORROSAL JESUS A	Z-6623-AX	050-2-024	12,000 G		513002-5
PAUL LOBERA JESUS A	C-6530-X	132-1-045	4,000 L		695452-4
ORTEGO FDEZ DE RETANA JAVIER	Z-5690-AX	091-1-003	16,000 G		734184-8
PLANAS MIÑANA ENRIQUE	Z-233-AU	050-2-028	20,000 G		511462-0
JIMENEZ DUAL JUAN	Z-8446-AC	132-1-045	4,000 L		713084-2
CAPACES BARCELO JOSE	Z-8188-AF	091-2M-001	8,000 G		703778-2
CEMBRANO TABUENCA J MARIA	Z-4780-AM	132-1-002	4,000 L		704089-6
LALAGUNA MODOREGO JOSE MANUEL	Z-2546-AY	091-2M-009	10,000 G		715230-2
RAVARO LOMBARTE MARIANO LORENZO	Z-7833-AY	050-1-025	14,000 G		512613-0
PISCO ANDRES CARLOS	Z-5733-AH	091-2M-001	8,000 G		661794-3
PASCUAL GUTIERREZ MA FLOR PILAR	Z-6252-Z	050-2-024	12,000 G		513869-4
HORNO VISIEDO EULOGIO	Z-4859-AN	091-2H-001	8,000 G		688783-5
DA SILVA AZEVEDO ADELINO ANTONIO	Z-8416-AX	091-2G-001	8,000 G		694339-0
MARTELES GRACIA EDUARDO	V-6661-X	132-1-042	4,000 L		686517-3
VITAL BONAFONTE DELFIN	Z-7978-AK	050-2-025	14,000 G		511838-0
DIAZ GARGALLO ALFREDO	Z-690-T	050-2-024	12,000 G		511875-3
CAROT ALCANE CARLOS	Z-2773-AC	091-1-003	16,000 G		724877-8
TRASCA SOCIEDAD COOPERATIVA	Z-3119-AY	091-2G-001	8,000 G		691743-7
PEREZ VAL JOSE CARMELO	Z-9277-AT	72-3-001	20,000 G		698811-6
ALMALE PASCUAL JAVIER	Z-9372-AK	091-2M-009	10,000 G		722893-6
BOLSA MINGUILLO JOSE JOAQUIN	Z-4515-AY	091-2G-001	8,000 G		715411-5
LOZANO LABARGA ANTONIO FELIX	Z-3313-AS	091-2M-001	8,000 G		701461-5
AZNAR CARABANTES JOSE LUIS	Z-9057-AN	132-1-045	4,000 L		716983-7
CRUZ BERNAL FERNANDO	Z-424-Z	050-2-025	14,000 G		513603-3
CRUZ ORTIZ MANUEL	M-7779-GG	132-1-012	4,000 L		718982-3
ORJOL URIEL MARIA TERESA	Z-1921-AM	091-2M-001	8,000 G		686917-4
GASTRON TOQUERO MANUEL	Z-3748-AJ	132-1-037	4,000 L		712841-0
VILLANUEVA ALPONT ALFONSO R	Z-1085-AY	050-1-023	10,000 G		510298-1
PARDOS SERRANO JESUS	Z-6850-AB	132-1-008	4,000 L		695881-0
GARCIA LURJO L ANTONIO	Z-4602-W	050-2-024	12,000 G		513790-9
GARCIA INGLES FELIPE	Z-1663-AT	050-1-028	20,000 G		513046-6
ACETES-ARAGON-SA	Z-8110-AS	091-2M-009	10,000 G		631881-8
ACOSTA ESCAJEDO OSCAR	Z-6084-Z	091-2I-001	8,000 G		725182-5
ACOSTA TORRES OSCAR	Z-2247-AL	72-3-001	20,000 G		705543-0
ACOSTA TORRES OSCAR-ANDRES	Z-5915-S	12-01-02	3,000 L		722226-0
ADRIAN GIL MARTINIANO	Z-6625-AG	094-1C-002	6,000 L		689805-9
AQUILAR CLEMENTE MA ISABEL	Z-2409-W	094-1B-006	6,000 L		613350-6
AQUILAR MARTINEZ ESTHER	Z-2409-W	091-2M-005	12,000 G		685896-1
ALBA PASCUAL GUILLERMO	Z-8754-AT	050-1-024	12,000 G		511239-5
ALBA PASCUAL GUILLERMO	Z-6036-AV	132-1-045	4,000 L		695616-6
ALBA ARQUILLER FERNANDO	Z-496-AV	050-1-025	14,000 G		512367-5
ALBERO COCINO MARIO	Z-4089-AM	091-2M-001	8,000 G		647039-0
ALCALA PEREZ JUAN-CARLOS	Z-4089-AM	132-1-008	4,000 L		688513-7
ALFONSO CASADO IRENEO	Z-7158-AW	050-2-024	12,000 G		513168-4
ALFRANCA FONTANA GABRIEL	Z-8213-M	091-2M-001	8,000 G		716873-2
ALVAREZ CASADO IRENEO	Z-1266-AX	094-1C-002	6,000 L		685026-7
ALVAREZ COUTO ROSA-ANA	Z-4759-W	091-2M-001	8,000 G		694049-4
AMBROS VALERO JOSE	Z-1282-AD	091-2M-001	8,000 G		692465-8
ANASTASIO TAPIA M-ANTONIA	Z-316-AY	132-1-042	4,000 L		699802-0
ANCHO CONEJO FRANCISCO	Z-9873-O	132-1-042	4,000 L		699803-4
ANDRES DIEZ M-CARMEN	Z-4710-AS	091-2G-001	8,000 G		685393-5
ANGUERA Y LLEO SA	Z-2430-S	132-1-008	4,000 L		712671-0
ANGUITA ORGALLA PEDRO-MANUEL	Z-4866-AJ	094-1C-002	6,000 L		685285-2
ARAGONESA-DE-PROYECTOS-Y-OBRAS	Z-983-AJ	091-2M-001	8,000 G		722791-1
ARANDA BAETA JESUS-MANUEL	Z-2949-AK	72-3-001	20,000 G		706251-6
ARANDA LINARES JOAQUIN	Z-5768-V	091-2G-001	8,000 G		693477-8
ARBELAZ ESCRIBANO XANTAL	Z-6865-AC	72-3-001	20,000 G		705430-3
ARCOS CAMACHO MIGUEL	Z-8112-AJ	132-1-042	4,000 L		699953-3
	Z-1844-AJ	132-1-042	4,000 L		679811-2
	Z-531-AU	050-2-028	20,000 G		511768-3
	Z-7407-AL	094-1B-006	6,000 L		696555-5

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
ARCOS LUÑO LUCIA VICENTA	Z-9857-Z	132-1-042	4,000 L		699060-8
ARCOS VICIOSO ANA ISABEL	Z-7136-X	094-2-001	6,000 L		705000-7
ARGUEDAS CORTES MELQUIADES	Z-723-AL	091-2M-001	8,000 G		100728751-6
ARGUEDAS GIL M-PILAR	Z-8160-X	091-1-003	16,000 G		682741-4
ARROYO CARRERA PEDRO MANUEL	Z-3660-AH	072-1-006	10,000 G		721755-4
ARTIGAS PEREZ MANUEL	Z-6816-AW	094-2-001	6,000 L		100682552-1
AUTOESCUELA CAVIA SL	Z-168-AH	72-3-001	20,000 G		698621-4
AUTOESCUELA CAVIA SL	Z-168-AH	72-3-001	20,000 G		698666-6
AUTOESCUELA CAVIA SL	Z-168-AH	72-3-001	20,000 G		698725-0
AYERBE MORA FCO-JAVIER	Z-5193-X	050-2-025	14,000 G		511458-3
AZNAR ORO M-PILAR	Z-9966-AP	091-2G-001	8,000 G		691887-0
AZNAR REBOLLO JOSE-IGNACIO	Z-3725-AJ	091-2M-009	10,000 G		696785-4
BA GUTIERREZ ANGEL	Z-5887-N	094-1C-002	6,000 L		686852-4
BAILACH CORRAL FCO-J	Z-7721-X	094-1C-004	6,000 L		693677-3
BAILERA LOVERA MARGARITA	Z-1241-AB	094-1D-002	10,000 G		693291-8
BALAÑA VIDAL JAIME	Z-6129-AT	050-1-026	16,000 G		513105-0
BALLESTIN VISIEDO FABIAN	Z-929-AC	132-1-045	4,000 L		695228-9
BANDRES MATEO AMPARO	Z-6365-AG	091-1-003	16,000 G		684223-6
BAQUEDANO ARANDA ENCARNACION	L-6978-E	094-1C-006	6,000 L		690113-1
BAQUEDANO ARANDA ENCARNACION	L-6978-E	132-1-042	4,000 L		691596-3
BARAZA CUARTERO ANGEL	Z-5478-AG	132-1-042	4,000 L		699177-9
BARANDA ANDRES FCO-JAVIER	Z-5680-AY	091-2E-004	10,000 G		694473-5
BARBA ARRANZ M-CARMEN	Z-3848-W	091-2M-001	8,000 G		671366-3
BARBANY FALO JESUS	Z-2262-AP	091-2M-009	10,000 G		701535-6
BARBERA ESTRADA CARLOS	B-7681-NU	091-2M-001	8,000 G		692147-8
BARCENILLA ROY CARLOS	Z-6533-X	094-1B-006	6,000 L		707011-7
BARCENILLA ROY CARLOS	Z-6533-X	091-2M-001	8,000 G		710327-1
BARRO BUENO HILARIO	Z-3108-O	091-2M-001	8,000 G		694317-5
BARTOLOME SANCHEZ MARTA-INES	Z-9903-AJ	091-2M-001	8,000 G		699762-9
BASELGA COLAS JESUS	Z-4152-AU	091-2M-001	8,000 G		70194-7
BAZAN FERRANDO ANGEL	B1-539-Z	132-1-029	2,000 L		725521-4
BELSUE BUIL VICTOR-MANUEL	Z-129-2B-001	129-2B-001	30,000 G		711624-0
BENEDI PELLICER CHRISTIAN	Z-6309-AW	091-2M-005	12,000 G		100702901-1
BENJUMEA TORRES M-CARMEN	B-2171-OF	091-2M-001	8,000 G		724395-1
BERDEJO PEDRES PEDRO-JULIAN	Z-3520-AC	094-1C-002	6,000 L		692378-0
BERMUDO MELERO CARLOS-MANUEL	Z-1811-AJ	132-1-041	4,000 L		686012-5
BERNAD ALFARO FCO-JOSE	Z-3783-AB	091-2G-001	8,000 G		690369-1
BERNAL BERNAL M-ESTER	Z-1653-S	091-2B-002	10,000 G		727812-9
BERNAL LANCIS LUIS-C	Z-3085-AK	094-1B-006	6,000 L		700172-6
BERNE ARTIEDA L JAVIER	Z-8715-AP	050-2-025	14,000 G		511509-8
BES ALDA LUIS	Z-4142-Z	132-1-008	4,000 L		713237-1
BLANCH GONZALEZ ANA-ISABEL	Z-8106-AG	094-1B-006	6,000 L		686453-2
BLESA MARTINEZ JOAQUIN	Z-1755-AV	091-1-003	16,000 G		689160-6
BORRA PERALTA J CARLOS	Z-2711-AY	091-2G-001	8,000 G		100668505-8
BURNAS MORENO JOSE-FCO	Z-921-AD	132-1-012	4,000 L		692919-8
BUIL PUEYO BELEN	T-8084-U	091-1-003	16,000 G		725074-6
CABALLERO ALEMANY M-CARMEN	Z-1806-AD	091-2M-009	10,000 G		701753-3
CABANILLAS LEAL SEBASTIAN	Z-7347-X	132-1-008	4,000 L		713124-4
CABELLO LOZANO OLGA	Z-8387-M	091-2M-001	8,000 G		720976-0
CABRERA SANZ JUAN MANUEL	A-1068-BZ	132-1-008	4,000 L		681044-4
CABRERA SANZ MARTIN	HU-8197-9Z	050-2-025	14,000 G		513009-1
CALAVIA RODRIGUEZ RAUL	Z-1682-AM	091-2M-001	8,000 G		699906-7
CALLEJERO BUENO GREGORIO	Z-1059-AU	091-2I-001	8,000 G		721402-7
CALVO ROMAN JOSE-LUIS	Z-7887-AS	094-1C-002	6,000 L		686814-9
CAMACHO GOTA JAVIER	Z-2696-AW	091-2M-001	8,000 G		690621-5
CAMPO SIMON JESUS	—	132-6-001	2,000 L		696391-1
CAMPO SOLANO JOSE-JUAN	Z-541-X	132-1-037	4,000 L		688272-9
CANALES LOPEZ JOSE-ANTONIO	-57235-	132-1-008	4,000 L		716322-9
CANDADO MONGE FCO JOSE	Z-3650-H	132-1-008	4,000 L		710815-1
CANTALAPIEDRA OBIS VALENTIN	Z-1375-S	091-2M-001	8,000 G		693773-0
CAPAPEY ARTO JESUS-GERARDO	Z-5163-AW	132-1-012	4,000 L		700057-4
CARABALLO ARANTEGUI MARTA	Z-6807-P	091-2C-002	10,000 G		692172-9
CARBO BOSQUED JOAQUIN-R	Z-3997-AV	050-1-024	12,000 G		512503-6
CARCAS RUIZ JOSE-JAVIER	Z-5432-AY	091-2G-001	8,000 G		690166-3
CARRERA PARDO MANASES	Z-1384-AU	091-2G-001	8,000 G		673369-3
CARRIZOSA VICENTE JOSE-A	Z-4701-W	132-1-012	4,000 L		686124-1
CASANOVA CARO FRANCISCO-J	Z-7859-U	091-2I-001	8,000 G		690992-7
CASADO ESCOS CESAR-JAVIER	Z-3530-AM	091-2M-001	8,000 G		686356-4
CASALDE ARREGUI JUAN PABLO	Z-1800-AF	091-2M-001	8,000 G		683447-2
CASBAS SORO NATIVIDAD	M-4549-MC	091-2			

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.	Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
ESPERANZA BURDIO FRANCISCO	Z-8932-U	050-1-025	14.000	G	512344-9	LOPEZ CHUECA ALEJANDRO	Z-6997-O	094-2-001	6.000	L	691731-3
ESPINOSA SIMON ALEJANDRO	Z-7350-AX	050-1-023	10.000	G	512661-8	LOPEZ CORREA FRANCISCO	Z-5887-AN	039-2-001	6.000	L	100665273-0
ESQUIROZ MATILLA ISABEL-M	Z-3765-Z	091-2M-001	8.000	G	699771-0	LOPEZ GARCIA M ANGEL	HU-1755-I	132-1-012	4.000	L	100687215-7
ESTAUN ALIAGA JOSE-A	Z-1389-AH	094-2-001	6.000	L	686956-0	LOPEZ GIBERT MA LUISA	HU-8869-F	091-2M-001	8.000	G	702359-9
ESTAUN ALIAGA JOSE-A	Z-1389-AH	091-2M-001	8.000	G	696766-1	LOPEZ GIL LUIS	Z-8798-AT	094-1B-006	6.000	L	739556-6
ESTEVEZ GARCIA M-TERESA	Z-358-G	091-2G-001	8.000	G	792917-9	LOPEZ GURRIA ELOY	Z-5281-L	091-2M-001	8.000	G	686982-2
ESTRADA SECANELLA TOMAS	TE-8326-D	091-2M-001	8.000	G	704529-4	LOPEZ MARTINEZ JUAN	Z-1687-AW	094-1C-006	6.000	L	696456-1
ESTRADA VERA LUCIA	Z-9432-AT	091-2G-001	8.000	G	686909-4	LOPEZ RAMOS ANTONIO	Z-6659-Y	091-2M-009	10.000	G	68934-6
EXCAVACIONES-GRAVER-SL	Z-2808-AT	72-3-001	20.000	G	698624-7	LOPEZ TRULLENQUE ANA-CRISTINA	B-3173-GN	091-2C-002	10.000	G	478920-9
EXCAVACIONES-GRAVER-SL	Z-2808-AT	72-3-001	20.000	G	698721-7	LOPEZ-MADRAZO GONZALEZ E	Z-5665-AN	091-2M-001	8.000	G	511233-0
FATAS PEREZ JULIO	Z-1274-AM	091-2I-001	8.000	G	721988-8	LOR LOSCOS BERNABE	Z-4269-AJ	050-1-025	14.000	G	691881-5
FAURA PETISCO JUAN-ANTONIO	Z-8221-AJ	050-2-024	12.000	G	511579-0	LOREN MARTINEZ JAIME	Z-9748-AJ	091-2M-001	8.000	L	47449-0
FELIPE ARRUEGO JUAN J	Z-6708-Y	091-2M-001	8.000	G	722449-6	LOREN MINGUEZ JOSE-LUIS	M-3953-EW	094-1C-002	6.000	L	696028-0
FERNANDEZ BUSTOS PABLO	Z-9556-T	091-2G-001	8.000	G	692033-0	LORENCI PERA FCO-JAVIER	Z-3937-AC	091-2M-001	8.000	G	690044-5
FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL	Z-5641-AB	094-1B-006	6.000	L	693392-1	LORENZ MARTIN JAVIER	Z-3080-AG	091-2M-001	8.000	G	709109-2
FERNANDEZ GALLEGOS FRCO-JAVIER	Z-607-AM	091-2G-001	8.000	G	686794-0	LOZANO AGUILAR MIGUEL-A	Z-7733-AP	094-1C-002	8.000	G	100669232-6
FERNANDEZ LLESA LUIS-ANDRES	B-6679-JC	091-2M-001	8.000	G	725325-2	LOZANO FUERTES SILVIA	Z-2598-AP	091-2M-001	8.000	L	100681363-5
FERNANDEZ SANZ NEMESIO LUIS	SE-2731-AJ	050-1-025	14.000	G	512400-0	LOZANO GRAU PEDRO-LUIS	Z-2336-AV	132-1-041	6.000	L	68692-0
FIGUEROA LAJUSTICIA ROBERTO	Z-5564-U	091-2I-001	8.000	G	696856-2	LUIS ARILLA ANTONIO	Z-7614-Y	094-2-001	8.000	G	693962-2
FRANCISCO MARTIN ANTONIO	Z-2774-NA	091-2M-001	8.000	G	694260-5	LUNA BENEDICTO VICTOR	Z-8613-G	091-2M-001	8.000	G	693962-2
FRONTIÑAN SACACIA JESUS	Z-8337-X	091-2M-001	8.000	G	709322-5	MAÑAS GASCON FRANCISCO-JAVIER	Z-3897-AD	091-2G-001	8.000	G	722130-3
FUSTER CHECA JOSE-VALERO	Z-8616-V	091-2H-001	8.000	G	701283-5	MAÑERA SANCHEZ JOSE-R	Z-9018-AJ	132-1-001	10.000	G	693324-8
GABARRI FERRERUELA JESUS	Z-276-L	091-2M-001	8.000	G	724711-4	MAINAR CRESPO CASIMIRA	Z-34-AL	094-1B-002	4.000	L	718463-7
GALLARDO GOMEZ PABLO	Z-7479-M	091-2M-001	8.000	G	693547-2	MALO RUBIO FERNANDO	Z-5249-AF	132-1-008	4.000	L	713778-3
GALLEGU HERNANDEZ JESUS	Z-3157-X	094-2-001	6.000	L	692100-4	MALO VALENZUELA JOSE-ANTONIO	Z-8058-H	132-1-008	4.000	L	686237-6
GALVEZ OTIN JOSE-JULIAN	Z-5596-AT	132-1-042	4.000	L	714826-9	MANRESA NIETO JOSE-LUIS	Z-2115-AB	091-2M-009	16.000	G	512988-6
GARCIA BAMA LA M DEL CORAL	-20195-	132-1-013	4.000	L	723509-2	MANSO MONTERDE MIGUEL-ANGEL	Z-5966-AL	050-2-026	8.000	G	716678-1
GARCIA BELLO FELIX	Z-1024-W	091-2G-001	8.000	G	680173-8	MANTECOSA PEREZ JAVIER	Z-3983-AJ	075-1B-001	6.000	L	706882-1
GARCIA DOMINGUEZ JUAN-CARLOS	Z-1036-AG	132-1-042	4.000	L	686883-0	MARCO MATA JOSE-R	Z-7286-AY	094-2-001	6.000	L	692394-0
GARCIA FRUTOS MANUEL	Z-6081-AM	094-1C-002	6.000	L	689059-0	MARCO MATA JOSE-R	Z-9894-AU	091-2G-001	4.000	L	695785-0
GARCIA GUERRERO PABLO	Z-538-Y	091-2G-001	8.000	G	686023-8	MARIN IBANEZ JOSEFA	Z-1632-C	132-1-008	4.000	L	513004-7
GARCIA GUERRERO PABLO	Z-538-Y	091-2G-001	8.000	G	693768-2	MARIN JULIAN EUSEBIO	Z-8034-AK	050-2-025	14.000	G	685371-1
GARCIA GUTIERREZ-AVE FRANCISCO	Z-725-W	050-1-024	12.000	G	513050-2	MARQUES ANTONIO RAFAEL	Z-5563-AK	091-2M-001	8.000	G	699023-3
GARCIA LAU ANTONIO	Z-1072-T	132-1-037	4.000	L	719155-2	MARQUEZ GASCON LUIS-MARIANO	Z-4408-AY	091-2G-001	8.000	G	511498-0
GARCIA LECUMBERRI ANTONIO	Z-4559-AJ	091-2G-001	8.000	G	699253-4	MARRUEDO TRENIS JULIAN	Z-4592-Z	050-1-025	14.000	G	695614-4
GARCIA NIELGO RAFAEL-EUSEBIO	Z-7147-J	091-2M-001	8.000	G	701993-6	MARTIN HERRERO MARCELO	Z-3125-AH	132-1-045	4.000	L	699782-2
GARCIA PONZ OSCAR	T-7939-U	20-01-01	50.000	G	711266-9	MARTIN RAMIREZ JUAN	Z-1260-AU	094-2-001	6.000	L	724793-7
GARCIA RUIZ JESUS	Z-6846-AM	091-2G-001	8.000	G	699731-2	MARTIN RODRIGUEZ FELICITAS	Z-6009-T	091-2M-001	8.000	G	711670-7
GARCIA VERA VICTOR-MIGUEL	Z-6374-AP	094-1C-019	3.000	L	3658649-7	MARTINEZ ANDUJAR FELIPE	Z-7218-AL	091-2M-001	8.000	G	512970-7
GARCIA VIVES FRANCISCO	Z-4917-AD	091-2M-001	8.000	G	689289-0	MARTINEZ BENAQUE CARMELO E	Z-1594-AF	050-1-025	14.000	G	699820-3
GARCIA-BARBEIRA GONZALO	Z-1450-T	091-1-003	16.000	G	689159-2	MARTINEZ BRUNA M-IDOYA	Z-8479-AN	091-2G-001	8.000	G	699820-3
GASTON TELLO CARLOS-J	Z-9867-J	091-2M-001	8.000	G	691884-8	MARTINEZ GARCIA LUIS-ANTONIO	Z-5688-AW	091-2M-001	8.000	L	686141-2
GAUDIOSO DE-LOS-HIELOS JOSE-M-C	HU-5893-G	056-3-001	25.000	G	691998-7	MARTINEZ GIL AVELINA	Z-1833-AD	094-1C-002	8.000	G	691086-4
GAY ALIAGA CESAR	Z-3781-R	14-02-01	4.000	L	718358-7	MARTINEZ GUILLEN CARMEN	Z-7684-S	091-2M-001	8.000	L	699380-0
GIL GONZALO M-ELENA	Z-4482-T	091-2I-001	8.000	G	674322-3	MARTINEZ MARTINEZ FAUSTO	Z-4970-Y	094-1C-006	6.000	L	513137-2
GIL PABLO JOAQUIN	Z-6049-AN	050-1-024	12.000	G	512690-2	MARTINEZ MONTERO MIGUEL	Z-7621-AN	050-1-025	14.000	G	694315-3
GIL PEREZ M-JESUS	B-1842-FK	094-2-001	6.000	L	686963-0	MARTINEZ PLANAS JUAN-CARLOS	Z-1068-AW	091-2M-001	8.000	G	69435-6
GIL VICENTE JUAN-ANTONIO	Z-9444-W	091-2G-001	8.000	G	696886-8	MARTINEZ SIMON JOSE-LUIS	Z-9278-AK	091-2C-002	10.000	G	689781-7
GIMENEZ GARCIA ALBERTO-G	Z-9215-AJ	091-1-003	16.000	G	722674-6	MARTINEZ VALERO ANTONIO	Z-7925-AJ	091-1-003	16.000	G	699042-6
GIMENEZ MORENO MARTA	Z-4370-AB	091-2I-001	8.000	G	694232-3	MARTOS PEREZ VICTOR	Z-123-AF	094-1C-015	6.000	L	683602-7
GIMENO MIGUEL JOSE JAVIER	Z-2890-AM	050-1-024	12.000	G	512187-3	MATA MATA FEDERICO	Z-5505-AD	091-2A-002	6.000	L	737360-7
GIMENO RUBIO JUAN-JOSE	M-7766-JZ	091-2M-001	8.000	G	690952-0	MATTO QUINTERO BENITO	Z-96-AB	091-2M-001	8.000	G	512676-4
GIMENO RUBIO FERNANDO	-38921-	056-3-001	25.000	G	724825-2	MATUTE FLAMENCO ALFREDO	Z-1317-AX	050-1-026	16.000	G	701419-3
GIMENO SERRANO MIGUEL-VICENTE	Z-8084-V	050-2-024	12.000	G	512909-2	MAYAYO GIMENEZ ALFONSO-GABRIEL	Z-6380-Y	091-1-003	16.000	G	100661718-2
GIMENO SERRANO MIGUEL-VICENTE	Z-9181-AP	050-1-028	20.000	G	513143-6	MAYAYO GARCIA SANTIAGO	Z-9566-AW	091-2M-001	8.000	G	686988-3
GINES BIELSA LUIS	Z-3681-AY	091-2M-001	8.000	G	480112-5	MELER MORERA LUIS	Z-2918-AJ	091-2G-001	8.000	L	709284-5
GOMEZ BORAJO ANGEL SALVADOR	LQ-753-N	050-1-005	16.000	G	513103-0	MESLIN ALAIN NZOHAD	TE-7991-D	091-1-003	16.000	L	691078-8
GOMEZ FLUXIA JOSE	Z-3454-AP	091-2C-002	10.000	G	674835-1	MIGUEL ANADON CARLOS-ARMANDO	Z-4116-AU	132-1-059	4.000	L	715098-3
GOMEZ GONZALO JESUS	Z-7562-AK	132-1-002	4.000	L	100632147-0	MILIAN QUEROL DAVID	Z-9565-AU	072-1-004	8.000	G	69468-5
GOMEZ MARTINEZ CARLOS	Z-7183-AD	091-2F-004	10.000	G	683864-7	MINGUELL GARCIA NESTOR-MIGUEL	Z-8347-AU	091-2M-001	12.000	L	710192-4
GOMEZ SANMARTIN FCO-J	Z-4075-AC	091-2F-004	10.000	G	696479-8	MIR BEL M-SOLEDA	Z-1503-AM	091-2M-003	12.000	L	691598-5
GOMEZ SANMARTIN FCO-J	Z-4075-AC	091-2F-004	10.000	G	696479-8	MOLINA MALO FRANCISCO-JAVIER	Z-2656-AD	094-1C-002	6.000	L	701742-5
GONZALEZ BARBERAN L JOSE	Z-2448-W	091-2M-001	8.000	G	724119-5	MOLINER RUIZ-BELLOSO M-P	V-8909-BB	132-1-042	6.000	L	725199-3
GONZALEZ BARBERAN M-CARMEN	Z-2448-W	094-1C-002	6.000	L	68618-4	MOLINER RUIZ-BELLOSO M-P	V-8909-BB	091-2M-001	50.000	G	474040-6
GONZALEZ GASCON YOLANDA	Z-6923-AY	050-1-026	16.000	G	511319-4	MOLINERO NULA SALVADOR	Z-5491-N	20-02-01	8.000	G	512118-8
GONZALEZ GOMEZ LUIS	Z-1622-AY	3-01-03	25.000	G	722302-5	MONCLUS GARCIA FERNANDO	Z-563-AC	050-1-024	12.000	G	709261-2
GONZALEZ TIZNE JOAQUIN	Z-6370-X	132-1-045	4.000	L	695142-4	MONFORT TENA MANUEL-E	Z-8019-AB	091-2M-001	8.000	L	699767-7
GRACIA AUQUE JOSE	Z-8821-AX	091-2G-001	8.000	G	707960-0	MONTERDE GRACIA LUIS-ALFONSO	Z-2126-AM	091-2I-001	8.000	L	689277-7
GRACIA BURILLO LUIS-A	Z-1276-AX	132-1-053	4.000	L	722388-5	MONTES PELEGRIN M-TERESA	Z-7097-AN	094-1C-002	4.000	L	715287-8
GRACIA GALLEGU ANGEL	Z-7877-AK	091-2G-001	8.000	G	690854-9	MORILLO VILLARD FERMIN	Z-6397-AN	132-1-001	10.000	G	696484-5
GRACIA GASCON CARMEN	Z-5946-AC	094-1B-006	6.000	L	557734-0	MOTOS JIMENEZ PILOMENA	M-8209-FN	091-2M-009	4.000	L	690490-3
GRACIA GOMEZ FCO JAVIER	M-5769-OC	094-1C-002	6.000	L	100693073-0	MOUYALES TAHAN-KANAWATI ABDULRAH	Z-3127-AX	132-1-042	8.000	L	690190-3
GRACIA GONZALO OSCAR	Z-2420-Z	094-1C-011	6.000	L	699178-0	MOYA SILVA M-ANGELES	HU-2048-G	091-2M-001	6.000	L	513017-2
GRACIA GONZALO OSCAR	Z-2420-Z	091-2G-001	8.000	G	699821-3	MROCKOWSKI STEFAN	Z-4299-AP	094-1C-004	6.000	G	513847-7
GRACIA MUNS ISMAEL	M-4269-AD	091-2G-001	8.000	G	699843-9	MTEZ DE ESPRONCEDA SAZATORNIL I	NA-8593-L	050-2-026	16.000	G	738668-6
GRACIA TIZNE ELISEO	Z-1940-BJ	094-1B-006	6.000	L	686954-4	MUNOZ LOPEZ JESUS	Z-176-F	091-2M-001	20.000	L	723811-3
GRACIATRANS-SL	Z-9613-T	72-3-001	20.000	G	698432-3	MUDAR-SL	Z-1538-AX	72-3-001	20.000	L	683201-7
GRAU TURBE JESUS	SS-7144-AF	091-2G-001	8.000	G	691987-3	MUNARRIZ MAUREL ANTONIO	Z-7000-AH</				

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
PIERTOLAS TOLOSANA ANGEL-FDO	Z-6509-S	091-1-003	16.000	G	692458-9
PIUETO PEMAN JULIO-PEDRO	Z-8994-N	094-1C-004	6.000	L	696030-1
PURIZAGA CHUNGA JAIME	M-8779-GL	132-1-042	4.000	L	699220-6
QUIEROS PEREZ JOSE-ANTONIO	Z-9163-V	050-1-027	18.000	G	511275-9
RAMOS EGAÑA M-ISABEL	Z-5501-AP	094-2-001	6.000	L	694333-5
RAMOS HERNANDEZ CLAUDIO	Z-3142-AJ	094-1C-011	6.000	L	711921-6
REBOLLO MUÑOZ FERNANDO-L	Z-9668-AU	091-2G-001	8.000	G	692009-0
REGALO ESTEBAN JOSE-IGNACIO	HU-9000-E	132-1-012	4.000	L	674834-0
REMACHA ARAZ FRANCISCO-JAVIER	Z-7377-AH	132-1-012	4.000	L	692908-3
REMACHA ARAZ INIGO	Z-6392-U	072-1-004	8.000	G	691643-4
REPETTO CASTRO JUAN JESUS	B-3544-HT	3-01-02	10.000	G	480233-2
RESIDENCIA-EL-EDEN-SL	Z-221-AY	72-3-001	20.000	G	698050-2
REY MARIEZ-CURRENA MARIA ESTHER	Z-221-AY	72-3-001	20.000	G	698507-3
RIOJA SANZ CARLOS-ENRIQUE	Z-3722-AJ	050-1-024	12.000	G	512657-1
RIOS MITCHELL M-JOSE	Z-6640-AN	091-2M-007	16.000	G	666868-2
RIOS MITCHELL M-JOSE	Z-2608-Y	091-2B-002	10.000	G	686283-0
RIVAS DUEÑAS JUAN-JOSE	Z-2608-Y	091-2G-001	8.000	G	694032-6
RIVAS GARCIA ANTONIO	Z-9366-AH	091-2M-009	10.000	G	693346-6
RIVERA LARRAURI CARLOS-E	Z-4186-U	132-1-042	4.000	L	703608-3
RIBERO CLOTAS M-CRISTINA	-5533-1	132-1-012	4.000	L	691788-9
RO CHANG WON-SIK	Z-5745-U	132-1-012	4.000	L	686882-0
ROCA VILLANOVA M-TERESA	Z-9316-Z	091-2M-001	8.000	G	674235-5
RODRIGO VERA JESUS	Z-5909-Z	094-1B-006	6.000	L	692156-9
RODRIGUEZ BUCHON ROSALINA	Z-3661-AD	094-1C-002	6.000	L	100653184-8
RODRIGUEZ BUENDIA ANA-MARIA	Z-2552-AT	091-2G-001	8.000	G	693721-9
ROJO DOMINGUEZ JOSE-ALBERTO	Z-7278-AW	132-1-045	4.000	L	713220-0
RONCERO RODRIGUEZ-GUZMAN CECILIA	Z-316-Z	091-2M-001	8.000	G	654509-2
ROSELL MARTINEZ JAVIER	Z-2141-T	091-1-003	16.000	G	725310-6
ROY GARCIA MIGUEL-A	Z-6551-Z	091-2M-001	8.000	G	737298-7
ROY ARRABAL LUIS	-53086-	132-1-012	4.000	L	700052-0
ROY GOMEZ PASCUAL	Z-3115-AG	091-2M-001	8.000	G	724405-8
ROY VAZQUEZ MANUEL	Z-8272-AS	091-2M-001	8.000	G	718180-0
RYATA MARTIN BELEN	Z-5731-AC	132-1-045	4.000	L	719813-2
RUBIO CASAS LUIS-MIGUEL	Z-4622-N	091-2M-001	8.000	G	692675-5
RUBIO MARCAN ANDRES	Z-7012-AC	050-1-024	12.000	G	512655-0
RUIZ ILLAN MARTA	Z-8749-AP	132-1-012	4.000	L	691657-0
RUIZ ALGAS M-ANGELES	Z-9082-AW	132-1-042	4.000	L	686949-1
SAINZ-MAZA FERNANDEZ OLEGARIO	Z-374-AX	050-1-026	16.000	G	511284-0
SALINAS APARICIO SANTOS	Z-9338-M	094-2-001	6.000	L	734663-7
SAMBORU LAMINE	Z-3627-AP	132-1-042	4.000	L	100690152-8
SAN-ESTEBAN REMON FERNANDO	Z-3766-S	091-2M-001	8.000	G	717826-0
SAN JOSE PALACIO MANUEL-C	Z-7635-AW	132-1-053	4.000	L	749539-9
SANCHEZ BARQUERO PRESENT	Z-3049-AV	091-2M-009	10.000	G	716189-0
SANCHEZ DE-LAS-HERAS LIDIA	Z-3582-AH	094-1B-006	6.000	L	685928-3
SANCHO ARIZA GABRIEL	Z-7852-AT	091-2M-009	10.000	G	699384-3
SANCHO ARROYO LOPEZ ROBECO-FE	Z-5387-AP	091-21-001	8.000	G	692727-0
SANCHO MARTIN MILAGROS	Z-8287-AP	091-2G-001	8.000	G	100672037-4
SANTACRISTINA TABUENCA JESUS	Z-7330-X	091-2M-001	8.000	G	692654-0
SANTIAO ESCARTIN M-ELENA	Z-8380-C	094-1B-006	6.000	L	711709-4
SANZ ANDRES CONCEPCION	Z-7775-K	091-2C-002	10.000	G	690948-3
SANZ GONZALEZ JOSE-M	Z-7136-AH	132-1-045	4.000	L	713009-2
SARNAGO BULLON JOSE-ANGEL	Z-3763-V	091-2M-009	10.000	G	691245-5
SARRIA MARTINEZ JUAN-VICTOR	Z-9887-AX	050-2-024	12.000	G	511792-3
SAZ ORDOÑEZ FELICIDAD	Z-4084-AN	094-1D-002	10.000	G	699174-6
SECO GRAÑA ANGEL LUIS	B-3385-GX	091-2G-001	8.000	G	723159-9
SERMATECO-SAL	Z-6031-AL	132-1-042	4.000	L	690521-2
SERRANO FANLO MARIA-ANGELES	Z-9320-AV	72-3-001	20.000	G	698567-4
SERRANO PEREZ ANA-BELEN	Z-8070-N	091-1-003	16.000	G	724735-1
SILVA SAEZ EDUARDO-SANTIAGO	Z-5409-AL	091-2M-001	8.000	G	690845-8
SIMON RODRIGUEZ ALICIA	Z-238-M	091-2M-001	8.000	G	666925-5
SOBRIÑO DE MIGUEL ENRIQUE	Z-3530-L	091-2G-001	8.000	G	694206-0
SOGIERO MARTIN JULIO	Z-7893-T	132-1-012	4.000	L	692972-7
SOLANAS PEREZ DAVID-VALENTIN	Z-7635-U	094-2-001	6.000	L	682863-2
SOLANAS RODRIGUEZ LUIS MIGUEL	-57329-	12-01-02	3.000	L	716858-3
SOLANAS TRALLERO LUIS MIGUEL	Z-8279-O	050-1-024	12.000	G	512972-9
SOSA VILLA REGALADO J	B-8192-EX	091-2M-009	10.000	G	673522-5
SOSA RODRIGUEZ ANTONIO	Z-3965-N	132-1-042	4.000	L	686152-5
SUAREZ OLIVAN ANTONIO	Z-1240-Z	091-2M-001	8.000	G	699994-1
SUAREZ BALLABRIGA FERNANDO-M	Z-7914-AS	091-2M-009	10.000	G	693393-2
SUBIRON LACAMBRA S.L.	Z-6046-Y	091-2G-001	8.000	G	691801-0
SUBIRON LACAMBRA S.L.	Z-859-AY	72-3-001	20.000	G	698391-9
SUNO ROSAS ANTONIO-LUIS	Z-859-AY	72-3-001	20.000	G	698786-2
TANNUS SAFAR ADEL	Z-4604-X	094-1B-006	6.000	L	699754-9
TAULES IBAÑEZ JOSE-LUIS	NA-9772-AL	091-2L-001	10.000	G	722787-5
TENA FEMENDEZ JOSE L	Z-9498-AC	091-2M-001	8.000	G	699053-9
TERRADO FATAS ANTONIO	Z-6820-AY	050-1-025	14.000	G	511339-0
TERRADO LOPEZ JOSE-LUIS	Z-7228-V	091-1-003	16.000	G	701523-2
TOMAS SANCHO FCO-JOSE	M-5620-NN	050-2-028	20.000	G	513700-2
TORNOS CAMACHO ANTONIO	Z-9398-AJ	094-1C-002	6.000	L	722029-3
TORRALBA DOVARGANES BLAS-JOSE	Z-3444-V	091-2M-001	8.000	G	724935-7
TORRES MARTINEZ JULIAN	Z-7429-K	132-1-053	4.000	L	709362-2
TORRJO LABORDA CARLOS	Z-9947-AP	094-1M-005	12.000	G	689448-9
TRATAMIENTO-TERMICO-AGUAS-SA	Z-7505-UV	094-1C-002	6.000	L	701504-0
TRATAMIENTO-TERMICO-AGUAS-SA	Z-5296-AY	72-3-001	20.000	G	738684-6
TRATAMIENTO-TERMICO-AGUAS-SA	Z-5296-AY	72-3-001	20.000	G	738705-5
TUNKARA DAWDA	Z-5296-AY	72-3-001	20.000	G	686870-6
UGUET PASCUAL MERCEDES	TE-4690-C	132-1-042	4.000	L	674070-2
URBON COOP LTDA	Z-788-AF	094-1C-002	6.000	L	692317-8
USON APUNTATE HERMINIA	Z-1837-Y	72-3-001	20.000	G	698826-4
USON CEBOLLADA JOSE-A	AB-7405-D	091-1-003	16.000	G	693376-1
VALLEJO LAGASSE OSCAR	Z-6075-L	091-2G-001	8.000	G	699388-7
VALLEJO RUBIO FRANCISCO-JAVIER	Z-86-AV	091-2M-001	8.000	G	715347-3
VALLS LAHUERTA JESUS	Z-7977-AK	094-1C-015	6.000	L	686870-6
VAZQUEZ BEADES JOSE LUIS	Z-8779-AT	091-1-003	16.000	G	724930-2
VELA BARRAGAN PAULINO	M-8783-PU	091-2M-009	10.000	G	724784-0
VELILLA GUTIERREZ JOSE-A	Z-116-AP	132-1-042	4.000	L	699952-2
VENTURA REAL JAVIER	Z-8698-AK	091-2M-009	10.000	G	688637-7
VENTURA REAL JAVIER	Z-458-AU	091-21-001	8.000	G	691660-5
VENTURA VILLANOVA J FCO	Z-2807-AY	094-1C-002	6.000	L	692376-8
VERA GIL JORGE	Z-2807-AY	091-2G-001	8.000	G	700084-7
VIANA E HIJOS SA	Z-1945-T	050-2-026	16.000	G	511581-5
VICENTE ALONSO OSCAR	Z-9697-AY	050-1-024	12.000	G	512726-8
VICENTE ALONSO SERGIO	Z-1324-AM	72-3-001	20.000	G	706185-2
VICENTE VALERO M-PILAR	Z-6375-P	094-1B-006	6.000	L	707281-5
VIEJO VIDAL M-ANGELES	-52962-	118-1-003	4.000	L	722261-2
VILLANOVA VILLAGRASA JUAN-C	V-7043-CC	091-2G-001	8.000	G	696126-8
VILLUENDAS BURILLO JOSE-IGNACIO	Z-4119-AW	091-2M-001	8.000	G	671974-0
VILLUENDAS CALZADA JUAN-M	Z-8530-AY	091-2M-005	12.000	G	721565-0
YOUNG SLAME ALBERTO-OSCAR	Z-2019-AM	050-2-024	12.000	G	513769-1
YUTS FERNANDEZ JUAN-C	Z-9456-AV	091-2M-001	8.000	G	100634512-9
YUTS FERNANDEZ RAUL	SO-1257-E	091-1-003	16.000	G	699039-0
ZABALA LOPEZ JUAN JESUS	Z-5074-AN	091-2M-009	10.000	G	715429-4
ZAPATA TOMAS MARIA-VICTOR	Z-4895-T	132-1-008	4.000	L	713078-4
ZARAZAGA GRACIA ANGEL	-39848-	132-1-002	4.000	L	722901-0
ZUBICO GUTIERREZ MIGUEL	LO-6274-I	050-1-026	16.000	G	513121-0
AISEA BIENZOBAS JESUS	Z-5588-H	091-2M-009	10.000	G	693378-3
BLANCO LAROSA FERMIN	Z-4266-AV	056-3-001	25.000	G	671585-1
NASARRE DE LETOSA CONDE ANTONIO	M-3019-GT	050-1-024	12.000	G	512180-7
SOLE BERTRAN JOISE	Z-3467-AX	050-1-026	16.000	G	512975-1
SUS ALASTRUEY VICTOR	Z-8014-W	091-2M-001	8.000	G	717849-6
	Z-5316-AU	050-2-075	18.000	G	513021-8
	L-9176-Y	050-1-027	18.000	G	512956-9
	Z-3330-AH	091-2C-002	10.000	G	714413-3

## Colegio Notarial de Zaragoza

Núm. 25.856

Don Isidro Ruiz Lascuevas ha solicitado la incoación de expediente para la cancelación de la fianza que tiene constituida para ejercer el cargo de notario.

Según lo reglamentado, se publica tal solicitud para que puedan formularse las reclamaciones a que pudiere haber lugar ante la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza, en el plazo de un mes, contado desde el día de la preceptiva publicación en el BOE y en el BOP, significándose que las notarías servidas por el citado notario han sido las siguientes:

Valdevinbre, Colegio Notarial de Valladolid.

El Burgo de Osma, Colegio Notarial de Burgos.

Oñate, Colegio Notarial de Pamplona.

Ateca, Colegio Notarial de Zaragoza.

Caspe, Colegio Notarial de Zaragoza.

Zumárraga, Colegio Notarial de Pamplona.

Tafalla, Colegio Notarial de Pamplona.

Valls, Colegio Notarial de Barcelona.

Calatayud, Colegio Notarial de Zaragoza.

Pamplona, Colegio Notarial de Pamplona.

Zaragoza, Colegio Notarial de Zaragoza.

Zaragoza, 10 de abril de 1996. — El decano, Jesús Martínez Cortés.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 23.532

José Vicente Bueno Bueno y Jerónima Bueno Mateo solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas, a derivar de cuatro pozos ubicados en finca de su propiedad, en el paraje "Cañadilla", en la localidad y término municipal de Munébraga (Zaragoza), en la margen izquierda del barranco de la Vega, tributario del río Jalón por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 5,6851 hectáreas, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 1,4352 litros por segundo y un volumen máximo anual de 18.000 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en cuatro pozos de sección circular de 1, 4, 8, 5 y 4,30 metros de diámetro, y una profundidad de 11, 6, 4 y 9 metros, respectivamente. La extracción del agua se realiza por medio de cuatro motores eléctricos de 3, 2, 2 y 7 CV de potencia, respectivamente. El agua de los cuatro pozos se eleva a dos balsas de 80 y 130 metros cúbicos de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de abril de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 24.469

Mártires Lafuente Placed ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Morerál".

Municipio: Cabañas de Ebro (Zaragoza).

Río: Ebro.

Volumen de la corta: 36 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de abril de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 24.470

Fernando Placed Ríos ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "El Moreral".

Municipio: Cabañas de Ebro (Zaragoza).

Río: Ebro.

Volumen de la corta: 87 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de abril de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

#### Núm. 24.472

Inocencio Placed Orensanz ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "El Moreral".

Municipio: Cabañas de Ebro (Zaragoza).

Río: Ebro.

Volumen de la corta: 153 metros cúbicos (40 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de abril de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

#### Núm. 24.474

José María Becerril Alvaro solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "El Rodejón", en la localidad y término municipal de El Frasno (Zaragoza), en la margen derecha del barranco Regacho, tributario del río Jalón por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 1,0480 hectáreas, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,1040 litros por segundo y un volumen máximo anual de 945 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 2 metros de diámetro y 5,5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor de explosión de 4 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de abril de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

## Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón

### Expropiaciones

#### Núm. 26.950

Ha sido hecho efectivo por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón en Zaragoza el libramiento para el pago de los expedientes de expropiación forzosa, depósitos previos e indemnización de perjuicios por rápida ocupación, mutuo acuerdo, justiprecio del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y liquidación de intereses realizados con motivo de las obras de los proyectos siguientes:

—Variante de Casetas, CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, puntos kilométricos 249,50 al 256, provincia de Zaragoza (clave 1-Z-337).

—Acondicionamiento CN-234 de Sagunto a Burgos, tramo bifurcación CN-330 Calatayud, puntos kilométricos 220,800 al 253,800, provincia de Zaragoza (clave 2-Z-394).

—Autovía de Aragón, CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 243 al 259,200, tramo Calatayud (este)-enlace de Morata de Jalón, provincia de Zaragoza (clave 11-Z-2110).

—Autovía de Aragón, CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 203,800 al 220,200, tramo Alhama de Aragón-Ateca (este), provincia de Zaragoza (clave 12-Z-2140).

—Construcción de autovía de Aragón, CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 224 al 226,600, mejora de plataforma del camino de Valtorres a Terer, provincia de Zaragoza (clave 19-Z-2870).

—Mejora de trazado y pavimento, carreteras N-330, N-232 y N-122, provincia de Zaragoza (clave 33-Z-2890).

—Acondicionamiento CN-330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, tramo Mainar-Paniza, provincia de Zaragoza (clave 1-Z-302).

—Acondicionamiento CN-330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 28 al 53, tramo Muel-Paniza, provincia de Zaragoza (clave 1-Z-322).

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar las siguientes fechas para que se verifique el pago a los afectados que figuran en las relaciones expuestas en el tablón de anuncios de cada uno de los citados Ayuntamientos:

—Día 4 de junio de 1996:

A las 9.30 horas, en el Ayuntamiento de Casetas.

A las 12.00 horas, en el Ayuntamiento de Utebo.

—Día 17 de junio de 1996:

A las 10.00 horas, en el Ayuntamiento de Maluenda.

A las 10.30 horas, en el Ayuntamiento de Velilla de Jiloca.

A las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Morata de Jiloca.

A las 11.30 horas, en el Ayuntamiento de Montón.

A las 12.00 horas, en el Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca.

A las 12.30 horas, en el Ayuntamiento de Manchones.

—Día 18 de junio de 1996:

A las 10.00 horas, en el Ayuntamiento de El Frasno.

A las 11.30 horas, en el Ayuntamiento de Alhama de Aragón.

A las 12.30 horas, en el Ayuntamiento de Terer.

—Día 27 de junio de 1996:

A las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Bulbiente.

—Día 28 de junio de 1996:

A las 12.30 horas, en el Ayuntamiento de Paniza.

A las 13.00 horas, en el Ayuntamiento de Cariñena.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de mayo de 1996. — El ingeniero jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.

## Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

#### Núm. 25.226

El 8 de abril de 1996, el delegado del Gobierno en Telefónica de España, S.A., dictó la siguiente resolución de servidumbre forzosa telefónica que afecta al propietario y finca que figura en la relación anexa, y que, literalmente, dice: «Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. — Delegación del Gobierno en Telefónica de España, S.A.

Resolución. — Esta Delegación del Gobierno resuelve acumular los expedientes de servidumbre forzosa telefónica que se describen en el anexo adjunto, y convocar a las partes interesadas para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes afectados por los proyectos respectivos.

Por resolución individualizada, que ya consta en los correspondientes Ayuntamientos y ha sido notificada a Telefónica de España, S.A., y a los propietarios interesados, esta Delegación del Gobierno ha acordado declarar la utilidad pública de aquellas servidumbres, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda 3 a) de la Ley 31 de 1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con el artículo 17 de la misma ley y con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y fijar la fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación en el propio Ayuntamiento, pudiendo trasladarse a la finca si se estima necesario.

Lo que se anuncia públicamente, señalando que una fotocopia de cada expediente administrativo se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento respectivo, a fin de que, en el plazo de quince días, los interesados, así como cualquier otra persona que tenga interés directo o indirecto en un expediente, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas hasta el momento en que se levante el acta previa a la ocupación.

Madrid, 8 de abril de 1996. — El delegado del Gobierno, Reinaldo Rodríguez Illera.»

Lo que se publica en el BOP, según está previsto en el artículo 52.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con la disposición adicional segunda de la Ley 31 de 1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, y en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 26 de abril de 1996. — El director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Zaragoza, Rafael Vázquez López.

#### A N E X O

Término municipal: Saviñán.

Titulares: Benjamín Martínez y Rosa Villalba Zuara.

Situación: Rústica, parcelas 15 y 25-B, polígono 12, sita en paraje "Cerro de Hormiga".

Fecha: 6 de junio de 1996.

Hora: 11.00.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

#### Subasta de bienes muebles

Núm. 27.796

En virtud de lo acordado en el expediente administrativo de apremio número 89/4188, seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1 de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social contra Engranajes Pamarsa, S.A., por providencia de esta misma fecha se ha decretado la venta en pública subasta del bien embargado a la citada deudora que a continuación se detalla:

Un torno marca "Tadu", modelo 500 CNC, de 4 metros.

Valor de tasación y tipo de subasta en primera licitación: 400.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 300.000 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 200.000 pesetas.

Dicho bien mueble se encuentra en poder del depositario don Julio Puyuelo Caballer, con domicilio en calle Pina de Ebro, número 3, de esta ciudad (teléfono 37 56 49), pudiendo ser examinado en días y horas hábiles hasta el anterior al fijado para la subasta.

La subasta se celebrará el día 4 de junio de 1996, a las 9.00 horas en primera licitación, y, en su caso, a continuación, en segunda y tercera, en los locales de la Dirección Provincial (sitios en avenida de la Torres, número 22, segunda planta, de esta ciudad), y en su desarrollo se observará lo dispuesto en los artículos 147 y siguientes del Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre, Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (BOE de 24 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Quienes deseen licitar habrán de constituir, ante el recaudador ejecutivo o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de la licitación a la que concurren. Constituido este depósito se considerará ofrecida la postura mínima, igual al tipo de subasta, sin perjuicio de que se pueda efectuar otra u otras posturas superiores durante la licitación correspondiente o en sobre cerrado.

2.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el momento de la subasta, podrán realizarse ofertas en sobre cerrado, que se acompañarán al depósito previsto en el apartado anterior.

3.ª Los lotes se adjudicarán a la postura más alta, ya se haya realizado ésta en forma verbal o mediante el sistema de sobre cerrado. Si algún lote quedase desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda, y, en su caso, en tercera, fijándose el tipo en el 75% y en el 50%, respectivamente, del que sirvió para la primera, en los términos regulados en el artículo 148 del reglamento citado; si tampoco se lograra su enajenación, podrá realizarse su venta por gestión directa en los términos regulados en los artículos 152 y 153 del mismo reglamento.

4.ª El rematante deberá entregar en el mismo acto de adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito, previniéndole que si no completa el pago perderá el depósito constituido, además de las responsabilidades en que pueda incurrir por los mayores perjuicios ocasionados.

5.ª Las cargas y gravámenes subsistentes y las situaciones jurídicas que legalmente deban permanecer quedarán pendientes, advirtiéndose que han podido sufrir variación desde la fecha de acuerdo de subasta.

6.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación de los bienes se hace pago de la deuda y costas del procedimiento.

7.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación a la deudora y demás interesados en el procedimiento, caso de ser desconocido el paradero de los mismos.

Zaragoza, 13 de mayo de 1996. — El director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Urbano Carrillo Fernández.

### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Núm. 25.299

#### Notificación

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio por deudas a la Seguridad Social por régimen general, contra Operadora de Viajes e Inversiones, y se ha practicado con fecha 24 de abril de 1996 diligencia de embargo de cuenta corriente bancaria, según el detalle siguiente:

Número de cuenta corriente: 05601-03-001135-09.

Entidad bancaria: Ibercaja, urbana 55.

Importe embargado: 5.547 pesetas.

Número de cuenta corriente: 06901-03-000304-04.

Entidad bancaria: Ibercaja, urbana 68.

Importe embargado: 1.417 pesetas.

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, acompañando al escrito, en su caso, la prueba documental pertinente (artículo 183 del Real Decreto legislativo 1.637 de 1995, de 6 de octubre; BOE de 24 de octubre).

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia a la deudora, conforme a lo establecido en el artículo 109 del citado reglamento.

Zaragoza, 2 de mayo de 1996. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

## Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo

### CONVENIOS COLECTIVOS

#### Sector Hostelería

Núm. 26.937

Vistas acta y tablas salariales referidas al segundo año de vigencia del convenio colectivo del sector Hostelería (código 5000655), recibidas en este Servicio Provincial el día 25 de abril de 1996, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Este Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOP.

Zaragoza, 29 de abril de 1996. — El jefe del Servicio Provincial, José Luis Costea España.

#### ACTA

En Zaragoza, siendo las 17.00 horas del día 17 de abril de 1996, reunidos, en representación de los trabajadores, por CC. OO., doña Asunción Romero Castro (DNI 7.440.052), don Tomás Franco Martínez (DNI 36.972.659), don Abelardo Hernando Ferreruela (DNI 17.146.512), don Alfredo Bravo Nevot, don José Antonio González y don Emilio Alloza (asesor), y por UGT, don Angel Jaso Murillo (DNI 17.704.312), don Jesús Bernad Rivas, don Carlos Javier Lahoz Pérez, don Javier Baigorri Agoiz y doña Pilar Montserrat Serrano (asesora), y en representación empresarial, por la Asociación de Hoteles de Zaragoza, don Mariano Bergua Caverio (DNI 17.842.967), don José Angel Subirá Castillón y don Francisco Tavares Curado; por la Asociación de Restaurantes de Zaragoza, don Fernando Martín Martínez (DNI 17.200.502), don Jesús Acín Boned (DNI 17.991.807) y don Emilio Lacambra Manzano (DNI 17.105.282); por la Asociación de Cafeterías de Zaragoza, don Francisco García Alfaro (DNI 17.797.909) y don Angel Compadre Reyero, y por la Asociación de Cafés y Bares de Zaragoza, don Angel Díaz Irisarri (DNI 17.341.597), don Pedro Giménez Carbonel y don Raúl de Santos Martín, todos ellos presentes o representados y miembros de la comisión negociadora del convenio colectivo provincial de Hostelería de la provincia de Zaragoza, acuerdan, por unanimidad:

Proceder a dar cumplimiento al artículo 36 del vigente texto del convenio colectivo provincial, aprobando las tablas salariales para el segundo año de vigencia anexas a la presente (tablas con efectos desde el día 1 de abril de 1996).

Remitir dichas tablas al Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, a los efectos legales oportunos.

Y para que así conste y surta los efectos legales, se firma la presente acta en el lugar y la fecha al comienzo indicados.

#### ANEXO II

##### Tablas salariales

(Vigencia del 1 de abril de 1996 al 31 de marzo de 1997)

	Salario base mensual	Salario anual
<b>Grupo I: Hoteles de cinco y cuatro estrellas:</b>		
Personal de recepción, contabilidad, conserjería, pisos, lencería y servicios auxiliares:		
Primera .....	119.671	1.831.312
Segunda .....	115.051	1.766.632
Tercera .....	109.384	1.687.294
Cuarta .....	104.519	1.619.184
Quinta .....	98.890	1.540.378
<b>Grupo II: Hoteles de cinco y cuatro estrellas:</b>		
Personal de comedor y cocina, restaurantes de lujo, primera y segunda:		
Primera .....	126.438	1.926.050
Segunda .....	119.878	1.834.210
Tercera .....	111.299	1.714.104
Cuarta y quinta .....	101.847	1.581.776

	Salario base mensual	Salario anual
<b>Grupo III: Cafeterías, cafés bares especiales, salas de fiesta y té, discotecas, tablaos flamencos, salas de baile, casinos, casas regionales y billares:</b>		
Primera .....	126.438	1.926.050
Segunda .....	119.878	1.834.210
Tercera .....	111.299	1.714.104
Cuarta .....	106.138	1.641.850
Quinta .....	102.729	1.594.124
<b>Grupo IV: Hoteles de tres estrellas, restaurantes de tercera y cuarta, tabernas, colectividades, otros cafés y bares:</b>		
Primera .....	117.120	1.795.598
Segunda .....	113.439	1.744.064
Tercera .....	107.796	1.665.062
Cuarta y quinta .....	98.680	1.537.438
<b>Grupo V: Hoteles de dos y una estrellas, hostales y pensiones:</b>		
Primera .....	113.256	1.741.502
Segunda .....	108.619	1.676.584
Tercera .....	103.002	1.597.946
Cuarta y quinta .....	95.535	1.493.408
<b>Grupo VI: Para toda clase de establecimientos:</b>		
Sexta .....	65.158	1.068.130
<b>Séptima:</b>		
Aprendices RDL 18/93 primer año .....	55.794	937.034
Aprendices RDL 18/93 segundo año .....	63.765	1.048.628
Aprendices RDL 18/93 tercer año .....	71.736	1.160.222
Aprendices RDL 18/93 de 17 años .....	48.887	840.336
Aprendices RDL 18/93 de 16 años .....	43.927	770.896
<b>Importe de los pluses:</b>		
—Manutención: 1.714 pesetas.		
—Alojamiento: 342 pesetas.		
—Desgaste de herramientas: 1.674 pesetas.		
—Limpieza de ropa: 2.105 pesetas.		
—Transporte: 8.433 pesetas.		
—Complemento de antigüedad: 1.328 pesetas.		
(Trabajadores ingresados desde 30 de diciembre de 1991)		
—Prorrateo mensual paga de octubre: 3.333 pesetas.		
(40.000 pesetas/año.)		

## SECCION SEXTA

### A T E C A

Núm. 27.495

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1996, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1996, cuyos estados de ingresos y gastos, nivelados, ascienden a la cantidad de 271.219.675 pesetas, y el presupuesto del Patronato Escuela Infantil de Ateca, que asciende a la cantidad de 3.341.688 pesetas, haciendo un presupuesto consolidado de 274.561.363 pesetas. También se aprobaron las bases de ejecución y la plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el BOP, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

Ateca, 6 de mayo de 1996. — El alcalde, Javier Sada Beltrán.

### G R I S E L

Núm. 27.502

Transcurridos quince días desde la publicación en el BOP de 6 de febrero de 1996 del anuncio de aprobación inicial de la modificación de créditos número 1 del presupuesto de 1996 sin que se haya presentado ninguna reclamación, queda elevada a definitiva y se procede a su publicación resumida por capítulos:

Créditos suplementados:

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 548.000.
3. Intereses y gastos financieros, 20.000.

Total gastos, 568.000 pesetas.

Con cargo al remanente de tesorería de 1994, 568.000 pesetas.

Contra la presente aprobación definitiva los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Grisel, 9 de mayo de 1996. — El alcalde.

### MARIA DE HUERVA

Núm. 27.787

El Ayuntamiento de María de Huerva, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 1996, acordó aprobar inicialmente la subdivisión de la unidad de actuación número 12 de las normas subsidiarias municipales de María de Huerva.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOP, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38.1 b) del Reglamento de Gestión Urbanística. El expediente se halla de manifiesto en las oficinas municipales, en horas de oficina, a los efectos de examen.

María de Huerva, 3 de mayo de 1996. — El alcalde, José Luis Jaime Gil.

### MARIA DE HUERVA

Núm. 27.788

El Ayuntamiento de María de Huerva convoca la contratación de dos socorristas para las piscinas municipales. La duración del contrato será del 15 de junio al 15 de septiembre de 1996. Las bases de contratación se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias y documentación concluye el día 3 de junio próximo, a las 12.00 horas.

La contratación será a tiempo parcial.

María de Huerva, 10 de mayo de 1996. — El alcalde, José Luis Jaime Gil.

### MONTERDE

Núm. 27.249

Han sido aprobados por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1996, de forma provisional, los siguientes padrones:

Ejercicio económico de 1995:

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Ejercicio económico de 1996:

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Los mismos quedan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP. Durante dicho plazo los legítimamente interesados pueden examinar los padrones y presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y no habiéndose presentado reclamaciones o resultas las mismas, se entenderán definitivamente aprobados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monterde, 30 de abril de 1996. — El alcalde, José Gracia Ruiz.

### SANTA CRUZ DE MONCAYO

Núm. 27.508

Transcurridos quince días desde la publicación en el BOP de 18 de abril de 1996 del acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de 1996 sin que se haya presentado ninguna reclamación, queda elevado a definitivo y se publica resumido por capítulos:

#### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 770.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.090.000.
4. Transferencias corrientes, 3.100.000.
5. Ingresos patrimoniales, 840.000.
7. Transferencias de capital, 3.600.000.

Total ingresos, 9.400.000 pesetas.

#### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 1.007.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.170.000.
3. Gastos financieros, 200.000.
4. Transferencias corrientes, 513.000.
6. Inversiones reales, 5.210.000.
9. Pasivos financieros, 300.000.

Total gastos, 9.400.000 pesetas.

Igualmente se aprobó la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, que comprende un funcionario con habilitación nacional, secretario-interventor, grupo B, nivel 16, con nombramiento definitivo, en régimen de agrupación.

Contra la presente los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Santa Cruz de Moncayo, 8 de mayo de 1996. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 25.014

#### JUZGADO NUM. 2

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-jefe del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declaración de herederos bajo el número 475 de 1995-C de los bienes de Jesús Vargas Del-

gado, el cual era hijo de Pedro y Anunciación, nació en Soria el día 28 de julio de 1935 y falleció en Zaragoza el día 28 de abril de 1995, en estado de viudo.

Por lo que, de conformidad con el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha dictado providencia ordenando expedir segundos edictos, en los que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los veinte días a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez. — La secretaria.

## JUZGADO NUM. 2

Núm. 25.015

El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento de menor cuantía número 310 de 1995-A, seguido a instancia de Sixto Bautista Cantín Paricio, representado por el procurador señor Campo Santolaria, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia que, literalmente, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de abril de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 310 de 1995-A, seguidos ante el mismo a instancia de Sixto Bautista Cantín Paricio, representado por el procurador señor Campo Santolaria, contra María Pilar Cantín Paricio, Angeles Leonarte Cantín, Alberto Leonarte Cantín, Enrique Pérez Cantín, Luis Pérez Cantín y María Pilar Pérez Cantín, declarados en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la representación procesal de Sixto Bautista Cantín Paricio, contra María Pilar Cantín Paricio, Angeles Leonarte Cantín, Alberto Leonarte Cantín, Enrique Pérez Cantín, Luis Pérez Cantín y María Pilar Pérez Cantín, debo declarar y declaro herederos abintestato de Gil Cantín Sanz a sus cuatro hijos Sixto Bautista, Rafaela, Delfina y Pilar Cantín Paricio.

Se estima de oficio la existencia de litisconsorcio pasivo necesario en relación a la liquidación de la sociedad de gananciales formada por el matrimonio Gil Cantín Sanz y Aquilina Paricio Paricio, sin entrar a conocer del fondo del asunto.

No se hace una especial imposición de las costas causadas en la tramitación del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de la indicada sentencia a Enrique Pérez Cantín y María Pilar Pérez Cantín, dada su situación de rebeldía e ignorado paradero, y para que sirva de notificación a María Pilar Cantín Paricio, Angeles Leonarte Cantín, Alberto Leonarte Cantín y Luis Pérez Cantín, caso de que dicha notificación de sentencia no se pueda practicar en la forma ordinaria, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días, expido el presente en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez. — La secretaria.

## JUZGADO NUM. 2

Núm. 25.315

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 140 de 1995-A, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia del procurador don Serafín Andrés Laborda, en representación de Fiat Financiera, S.A., Entidad de Financiación, contra Alberto Isac Sauras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 28 de junio de 1996, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el del precio de tasación que se hará constar al final de la descripción de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20%, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

4.ª Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple-

se la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de julio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta:

Un vehículo marca "Volkswagen", modelo "Corrado 1.8I-16V", matrícula C-2304-AN. Valorado en 900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 3

Núm. 25.116

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de ejecutivo, otros títulos, núm. 905 de 1993-A, a instancia de la actora Crédit Lyonnais España, S.A., representada por la procuradora doña María Luisa Huerto Sáenz, siendo demandados Augusto Serrano Gros, con domicilio en Zaragoza (avenida de Tenor Fleta, núm. 24, 9.º derecha); María Isabel Serrano Alvarez y César Serrano Gros, ambos con domicilio en Zaragoza (calle Octubre, parcela 403, urbanización El Zorongo), y Comercial Onarres, S.L., con domicilio en María de Huerva (Zaragoza), polígono El Plano, nave 45, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª a) Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de julio de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Una participación de veinticuatro partes de las seis mil seiscientas partes, con el uso del aparcamiento número 8 y el trastero número 64, en sótano —2, de 12,41 y 4,58 metros cuadrados de una casa en Zaragoza, sita en la avenida de Tenor Fleta, núms. 22 a 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Zaragoza al tomo 3.505, folio 195, finca núm. 13.603. Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Urbana. — Vivienda tipo dúplex, en el edificio denominado "Bloque N", enclavado en la parcela 12, sita en el término de Villar, concejo de Luarca (Oviedo). Esta vivienda tiene como anejo inseparable una porción de jardín de 21 metros cuadrados. Se le asigna una participación de 14,28%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, finca registral núm. 53.603.

3. Una participación de una ochentaicincoava parte que da lugar a la plaza de aparcamiento situada en el edificio N, parcela 12, en el término de Villar, concejo de Luarca. Plaza núm. 76. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, finca registral núm. 53.542.

Valorados los bienes núms. 2 y 3 en 6.000.000 de pesetas.

Total bienes núms. 1, 2 y 3, 8.500.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la parte demandada en caso de que la misma esté en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4** **Núm. 25.017**

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en la quiebra necesaria instada por Banco de Fomento, S.A., contra la entidad mercantil Cleber Industrial, S.A., seguida en este Juzgado bajo el número 899 de 1994-A, por providencia de esta fecha se ha acordado señalar el día 12 de junio próximo, a las 9.00 horas, para la Junta de graduación de créditos, que tendrá lugar en la sala de audiencia número 12 (sita en la planta calle de la plaza del Pilar, número 2 de Zaragoza), sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores de la quebrada.

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Alberto García Casao.

**JUZGADO NUM. 4** **Núm. 25.018**

Don Gregorio Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que la ilustrísima señora doña Juana Serrano González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos número 382 de 1996-A, seguidos, como demandante, por Inmobiliaria Damas 3, S.L., representada por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, siendo demandados herederos desconocidos o herencia yacente de Rafaela Mozo Cuesta, en paradero desconocido, acuerda emplazar a los demandados que más adelante se dirán para que comparezcan en autos en el término de nueve días, apercibiéndoles que de no verificarlo seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados herederos o herencia yacente de Rafaela Mozo Cuesta, en paradero desconocido, a los fines y por el término anteriormente indicados, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Gregorio Alberto García Casao.

**JUZGADO NUM. 4** **Núm. 27.532**

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de marzo de 1996 — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Juana Serrano González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 35 de 1996-B, seguidos, como demandante, por Alberto Soto Martínez, mayor de edad, vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Antonio Leyva, número 60, contra Yolanda Gálvez Patus, mayor de edad, vecina de Zaragoza, con domicilio en camino del Vado, número 24, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Alberto Soto Martínez, contra Yolanda Gálvez Patus, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 68.378 pesetas, más los intereses legales devengados desde la fecha de la interposición judicial, con imposición a la demandada de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Yolanda Gálvez Patus, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Alberto García Casao.

**JUZGADO NUM. 6** **Núm. 25.021**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de justicia gratuita número 434 de 1996-C, instado por María Angeles Sánchez Mógica, contra Fernando Paraíso Aranda, he acordado por resolución de esta fecha citar a Fernando Paraíso Aranda, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el día 10 de junio próximo, a las 9.30 horas, comparezca en la sede de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, edificio A, planta cuarta) para asistir como parte demandada a la comparecencia prevenida en la ley, a cuyo acto deberá acudir con los medios de prueba admisibles en derecho de los que intente valerse, y con la prevención de que si no comparece se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6** **Núm. 25.022**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio incidental número 508 de 1996, sección A, instado por Clara Clavo Comé, contra Marshall Marcelo Buen, he acordado por resolución de esta fecha citar a Marshall Marcelo Buen, cuyo domicilio actual se desconoce, para que comparezca en este Juzgado el día 26 de junio próximo, a las 12.00 horas, para la práctica del inventario de bienes de la sociedad conyugal, y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8** **Núm. 25.023**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 300 de 1996, promovido por Banco Pastor, S.A., contra compañía mercantil Construcciones Arba, S.L., en reclamación de 98.005.596 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada compañía mercantil Construcciones Arba, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le convinere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8** **Núm. 25.024**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de Antonio Letosa Bolea, bajo el núm. 296 de 1996, a instancia de Nieves Letosa Bolea, representada por el procurador señor Gutiérrez, siendo el causante natural de Leciénena (Zaragoza) y habiendo fallecido en Zaragoza el 17 de noviembre de 1995, en estado de soltero, sin ascendientes ni descendientes, dejando como únicas herederas a sus hermanas de doble vínculo María de las Nieves, Pilar y Mercedes Letosa Bolea.

Los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia indicada pueden comparecer en este Juzgado o reclamar tal derecho dentro del plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9** **Núm. 25.869**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 410 de 1995 se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia de Bonavía, S.A., representada por la procuradora doña María Carmen Redondo Martínez, contra José Luis Ettore Arnal García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Una tarjeta de transporte MDP-C, número 5.176.627, de servicio público, radio de acción comarcal, para vehículo pesado, adscrita a la matrícula Z-2304-T. Valorada en 900.000 pesetas.

2. Una tarjeta de transporte MDP-C, número 6.578.980, de servicio público, radio de acción comarcal, para vehículo pesado, adscrita a la matrícula Z-1735-O. Valorada en 900.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 19 de junio de 1996, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

2.ª Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (sita en plaza de Lanuza, sin número, de Zaragoza), cuenta número 4.920.

3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero únicamente por la parte actora.

4.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

5.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señalará para que tenga lugar la segunda el día 19 de julio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a José Luis Ettore Arnal García, para el supuesto de que no pueda practicarse en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 12** **Núm. 25.122**

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 663 de 1992-C se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Jesús Campo Huerta, Eufemio Delso Millán, María Luz Delso del Hoyo, Servando Morata Monreal, Lorenzo Morales Herrero, María del Carmen Vililla Blesa, Francisco Vililla

Villacampa, José Luis Ramón Casamayor, María del Carmen Ramírez Iturralde, Jesús Carlos Casanovas Royo, Emilia Labairu Martín, Julio Martínez Zapata, José Manuel Corzán Ripol, Francisco Javier Bibián Pallás, Alfredo Conesa Barluenga, Francisco José Velilla Serrano, Francisco Langa Gormedino, Julio Martínez-Zapata Herrera, Encarnación Gracia Rodríguez y Fernando Beltrán Vall, contra Caja Hipotecaria de Valores, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para el acto del remate el día 22 de julio próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.  
2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Únicamente la parte ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en ésta el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

—17/189 avas partes indivisas de la finca registral 7.836, cuota 40.ª, inscrita al tomo 2.749, libro 156, folio 40 del Registro de la Propiedad de Palamós (Gerona), concretadas en el derecho al uso exclusivo y excluyente de las plazas de aparcamiento 112 a 128, ambas inclusive, del edificio sito en Palamós (Gerona), calle del President Maciá, sin número. Valorada en 13.600.000 pesetas.

—12/189 avas partes indivisas de la finca registral 7.836, cuota 41.ª, inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 2.749, libro 156, folio 43, concretadas en el derecho al uso exclusivo y excluyente de las plazas de aparcamiento 135 a 146, ambas inclusive, del edificio sito en Palamós (Gerona), calle del President Maciá, sin número. Valorada en 11.500.000 pesetas.

—18/189 avas partes indivisas que integran la totalidad de la finca registral 7.836, cuota 42.ª, inscrita al tomo 2.749, libro 156, folio 46 del mismo Registro que las anteriores, concretadas en el derecho al uso exclusivo y excluyente de las plazas de aparcamiento 167 a 184, ambas inclusive, del edificio sito en Palamós (Gerona), calle del President Maciá, sin número. Valorada en 14.400.000 pesetas.

—17/189 avas partes indivisas que integran la totalidad de la finca registral 7.836, cuota 44.ª, inscrita al tomo 2.749, libro 156, folio 52 del Registro de la Propiedad de Palamós (Gerona), concretadas en el derecho al uso exclusivo y excluyente de las plazas de aparcamiento 213 a 229, ambas inclusive, del edificio sito en Palamós (Gerona), calle del President Maciá, sin número. Valorada en 13.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — La oficiala habilitada.

#### JUZGADO NUM. 14

Núm. 25.125

La secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal número 126 de 1996-B, promovido por Leandro Bager Agonillas, contra Miguel Angel Izquierdo Morte, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado señalar juicio verbal, expidiendo la presente cédula de citación:

«Cédula de citación. — En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 126 de 1996 a instancia de Leandro Bager Agonillas, contra Miguel Angel Izquierdo Morte, sobre verbal, por medio de la presente se cita a quien se dirá para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia, que tendrá lugar el día 14 de junio próximo, a las 10.00 horas, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho demandado Miguel Angel Izquierdo Morte, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como su publicación en el BOP.»

Y para que sirva de citación en legal forma a Miguel Angel Izquierdo Morte, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 1 EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 25.010

Don Rafael Lasala Albasini, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 35 de 1993, seguido a instancia de Renault Leasing de España, S.A., representada por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra Antonio Reinaldos Hernández, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 25 de junio próximo, en segunda subasta el día 19 de julio siguiente y en tercera subasta el día 16 de septiembre próximo inmediato, todas ellas a las 9.30 horas, del bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30% del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 600.000 pesetas, con el 25% de rebaja en la segunda y sin tipo alguno de sujeción en la tercera, según los casos y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, con domicilio en Ejea (calle Aragón, número 3, 2.ª), donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Finca inscrita al tomo 1.134, folio 198, finca 12.986, Registro de Ejea: Una docientas veinticuatroava parte indivisa de local o apartamento 1, demarcada como plaza de garaje número 96-G, situada en la planta baja de sótano, planta 1, sita en Ejea, en calle Aragón, edificio Clamátor. Valorada en 600.000 pesetas.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándose la titulación que obre en autos. El ingreso previo del 30% será hecho en la cuenta corriente número 4.884 de este Juzgado en el BBV.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis. — El juez, Rafael Lasala Albasini. — El secretario.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 25.013

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 336 de 1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Adiego García, contra Daniel María Muñoz Muñoz y Francisca Guerrero Tamargo, en reclamación de la cantidad de 2.397.266 pesetas, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en calle Frailla, número 9), señalándose para la primera subasta el día 16 de julio próximo, a las 10.00 horas, por el tipo de tasación; para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzarse el tipo, el día 16 de septiembre siguiente, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25%, y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzarse el tipo, el día 16 de octubre próximo inmediato, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones:

1.ª El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018033695, un importe igual o superior al 20% del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20% del tipo de licitación de la segunda subasta.

3.ª Hasta el día señalado par el remate podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

4.ª Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª A instancia de la parte actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

7.ª Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta:

Urbana. — Casa sita en La Almunia de Doña Godina (calle Frafla, 5), con una superficie total de 110 metros cuadrados. Consta de planta baja, con patio, cocina, cuadra y corral; piso primero, con cocina, comedor y dos dormitorios, y en el segundo, con dos graneros. Inscrita al tomo 1.779, folio 122, finca número 5.612-N duplicado, del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Valorada en 8.093.798 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1. — ALCAÑIZ Núm. 26.564

Don José Ignacio Félez González, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz (Teruel);

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo núm. 169 de 1995, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Manuel Andrés Lapuente Alvarez y María Carmen Pascual Izuzquiza, en reclamación de 451.091 pesetas de principal, más 200.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se libró edicto anunciando las subastas de los bienes embargados, habiéndose sufrido error en la descripción de los bienes embargados, así como en su valoración, rectificándose por medio del presente el defecto sufrido, haciéndose constar que el bien objeto de subasta es:

Una sexta parte de finca urbana. — Piso 1.º izquierda, sito en Zaragoza, calle Bolonia, 6. Inscrita con el núm. 82.235 al folio 31, tomo 3.292 del Registro de la Propiedad núm. 5 de Zaragoza. Valorada a efectos de subasta dicha sexta parte en 2.778.334 pesetas.

Dado en Alcañiz a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El juez, José Ignacio Félez González.

### Juzgados de Instrucción

#### JUZGADO NUM. 2 Núm. 27.229

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Por el presente saber: Que en el día de la fecha, en juicio de faltas número 77 de 1996, se ha acordado citar en el BOP a Bernardino J. Rodrigo Ordovás, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvo en calle Zaragoza la Vieja, 31, 1.º B, de Zaragoza, para que comparezca en la sala de audiencia número 7 del edificio de los Juzgados el próximo día 27 de mayo, a las 10.40 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, por desobediencia, amenazas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y pudiendo venir asistido de letrado.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

#### JUZGADO NUM. 6 Núm. 26.476

##### Citación por edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas núm. 137 de 1996, seguidos por Manuel Valera López, por amenazas y coacciones, contra José Luis Aranda Martínez y Francisco Luna Lázaro, por el presente se cita a José Luis Aranda Martínez, sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción núm. 6 de Zaragoza el día 27 de mayo de 1996, a las 10.20 horas, a fin de asistir a la celebración de la vista oral que se celebrará en la sala de audiencias núm. 6 (sita en plaza del Pilar, planta calle). Al referido juicio verbal de faltas deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, en orden de la ilustrísima señora magistrada-jueza, expido el presente en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y seis. La secretaria judicial.

### Juzgados de lo Social

#### JUZGADO NUM. 1 Núm. 26.973

##### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 320 de 1996, instados por María Pilar Saavedra Romea, contra Epoca 1900, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 3 de junio de 1996, a las 9.20 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Epoca 1900, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, expido la presente para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1 Núm. 26.974

##### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por la señora jueza sustituta del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 349 de 1996, instados por José María Roy Juste, contra Esluvica, S.A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 3 de junio de 1996, a las 8.50 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Esluvica, S.A., expido la presente para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2 Núm. 25.028

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 139 de 1996, seguidos a instancia de María Florencia Andrés Hernández, contra Eurotelecom, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" núm. 65, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda a la parte actora la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.»

Fundamentos jurídicos: De la valoración conjunta de la prueba practicada, en especial de la confesión de la parte demandada, ante su incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral, aparece probado que la parte demandada adeuda la cantidad reclamada, por lo que procede la estimación de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la actora contra Eurotelecom, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 444.024 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Eurotelecom, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2 Núm. 25.029

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 134 de 1996, seguidos a instancia de Manuel Rodrigo Cañada y otro, contra Construcciones Beccaría, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" núm. 64 de 1996, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda a la parte actora la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.»

Fundamentos jurídicos: De la valoración conjunta de la prueba practicada, en especial de la confesión de la parte demandada, ante su incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral, aparece probado que la parte demandada adeuda la cantidad reclamada, por lo que procede la estimación de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por los actores contra Construcciones Beccaría, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades: a Manuel Rodrigo Cañada, 974.417 pesetas, y a Jesús Rodrigo Cañada, 714.262 pesetas, más el 10% de dichas cantidades en concepto de recargo por mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tri-

bunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Construcciones Becaría, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 25.031**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución número 260 de 1995 y acumulada se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

«Propuesta de providencia. — Secretaria doña María Pilar Zapata Camacho. — Zaragoza a 26 de abril de 1996. — En atención a lo precedente, y visto su contenido, se propone a su señoría la siguiente

Providencia. — Se decreta el embargo de las siguientes fincas, inscritas a nombre de la ejecutada Rafycar, S.A.:

1. Urbana número 13-5. — Buhardilla número 5, situada al fondo de la planta quinta. Se accede a la misma por la escalera general. Tiene una superficie de 16,86 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en relación con el inmueble de 0,30% y forma parte del inmueble sito en calle Alfonso I, número 12, de esta ciudad. Inscrita a nombre de Rafycar, S.A., con CIF número A-5.032.651, en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza, finca 32.632, al folio 78, tomo 1.607, libro 662, inscripción 1.ª.

2. Fincas 46.186, tomo 2.000, folio 102, nave industrial número 48, manzana E, polígono Malpica-Santa Isabel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

3. Fincas 7.524-N, tomo 1.886, folio 104, urbana piso 2.º, núm. 1, de la calle Espoz y Mina, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

4. Fincas 7.508-N, tomo 1.973, folio 86, urbana piso principal, núm. 3, en la calle Espoz y Mina, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Por ello, previa notificación del embargo a la deudora, librese mandamiento por duplicado a los Registros de la Propiedad correspondientes para que proceda a la anotación preventiva o suspensiva, en su caso, del embargo trabado sobre los de carácter inmueble, para garantizar el principal y lo calculado para costas de la ejecución, así como para que aporte certificación de las hipotecas, censos y gravámenes a que están afectos los mismos bienes o, en su caso, de que se hallan libres de cargas. Requirase a la deudora para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de dichos bienes inmuebles, formando el correspondiente ramo separado de títulos.

Se nombra a don Fernando Fuentes Rodrigo perito tasador para los bienes embargados, y hágase saber a la parte ejecutada a fin de que, en el plazo de una audiencia, designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con el nombrado, y procedase a continuación por el perito o peritos a aceptar y jurar el cargo, emitiendo dictamen sobre el valor de dichos bienes. Librense al efecto los oportunos despachos.

No ha lugar a lo solicitado en el escrito de fecha 7 de diciembre de 1995, si bien, y en orden a la averiguación de bienes propiedad del ejecutado, requiérase, conforme al artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, para que manifieste sus bienes y derechos con la suficiencia necesaria para garantizar el principal y costas. Y librese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico, a los efectos del artículo 248 del mismo texto legal.

Igualmente se decreta el embargo del vehículo "Saab 9.000 CD, 2.3", matrícula Z-6370-AS. Librese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico a los fines de su anotación

Así lo propongo, firmo y doy fe. — Conforme, el magistrado-juez»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Rafycar, S.A., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 25.032**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 93 de 1996 ha sido dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto. — En Zaragoza a 27 de marzo de 1996.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Miguel Angel Monge Rodríguez y otros solicitando ejecución en los presentes autos núm. 883 de 1995, seguidos contra Talleres Espí e Hijos, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 23 de enero de 1996 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 3.446.753 pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 3.446.753 pesetas en concepto de principal, más la de 414.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Talleres Espí e Hijos, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 26.462****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 243 de 1996-2, instados por Juan Antonio Orta Ariño y otros, contra Nauper, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre juicio verbal laboral, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sita en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 28 de mayo de 1996, a las 12.05 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Nauper, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 25.033**

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 736 de 1995-3, a instancia de José Bueno Marco y Francisco J. Sanz Sebastián, contra Proyecto de Fontanería Fontur, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por José Bueno Marco y Francisco J. Sanz Sebastián, contra Proyecto de Fontanería Fontur, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone las siguientes cantidades: 277.178 pesetas a José Bueno Marco y 377.178 pesetas a Francisco J. Sanz Sebastián, más el 10% de dichas cantidades en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Proyecto de Fontanería Fontur, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 25.034****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el número 132 de 1996, instados por Juan Carlos Ortiz Glarfá y Alejandro Bartolomé Bernad, contra Zanasa Inmobiliaria, S.L., Nuevas Actividades Inmobiliarias Grado V, S.L., y otro, sobre extinción de contrato, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sita en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 5 de

junio 1996, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a las empresas demandadas Zanasa Inmobiliaria, S.L., Nuevas Actividades Inmobiliarias Grado V, S.L., y otro, se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 25.035**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 52 de 1996, seguidos a instancia de Gabriel Calvente Calderón y otros, contra Miguel Angel Gracia Soriano, S.L., en reclamación por cantidad, con fecha 13 de marzo de 1996 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Jesús Alonso Palacios, Ararreformas Alonso, S.L., y Miguel Angel Gracia Soriano, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 3.381.364 pesetas en concepto de principal, la de 338.136 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Miguel Angel Gracia Soriano, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 25.036**

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 225 de 1995, a instancia de Herminia Oliva Simón, contra Importadora Aragonesa, S.L., sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 25 de abril de 1996 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados. Se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo. Póngase en conocimiento de las partes para que dentro del segundo día puedan designar otro, con la prevención de que, si no lo hicieran, se les tendrá por conformes con el designado de oficio.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la ejecutada Importadora Aragonesa, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 25.037**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el núm. 297 de 1996, a instancia de José Ignacio Bailo Pelegrín y otros, contra Diara, S.L., en reclamación por despido, con fecha 24 de abril de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijan en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 29 de julio próximo, a las 10.50 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Diara, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 25.038**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 74 de 1996, seguidos a instancia de Marina Insa Calvera y otro, contra Muare Tapiceros, S.L., en reclamación por cantidad, con fecha 17 de abril de 1996 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Muare Tapiceros, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 963.857 pesetas en concepto de principal, la de 95.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 95.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Muare Tapiceros, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 25.040**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 227 de 1996, a instancia de MAZ, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, sobre cantidad prestación, se ha dictado en fecha 12 de abril de 1996 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijan en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. Cítese-le para que comparezca el día 8 de julio próximo, a las 10.10 horas.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Fundiciones Montañés, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 25.041**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 805 de 1995, a instancia de José Antonio Muniesa del Castillo, contra Pavimentos Gutiérrez, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, con fecha 15 de abril de 1996 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por José Antonio Muniesa del Castillo, contra Pavimentos Gutiérrez, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a José Antonio Muniesa del Castillo la cantidad de 629.337 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Pavimentos Gutiérrez, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 25.042**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 126 de 1996, a instancia de David Mateos Fernández, contra Infemur, S.L., se ha dictado en fecha 3 de abril de 1996 sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda formulada por David Mateos Fernández contra la empresa Infemur, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido intentado por la empresa el día 16 de enero de 1995 y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la referida empresa a que en el término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, opte o por la readmisión del trabajador en idéntico puesto de trabajo

y condiciones laborales que regían con anterioridad a producirse el despido, o a que le indemnicen al actor con la suma de 189.601 pesetas y, en todo caso, al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día en que se notifique la presente resolución, a razón de 5.066 pesetas diarias, sin hacer pronunciamiento alguno en cuanto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes la presente resolución en forma.  
Contra esta resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada, deberá justificar al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, pudiendo sustituir dicha consignación en metálico por aseguramiento mediante aval bancario, en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, deberá acreditarse haber depositado en dicha cuenta la cantidad de 25.000 pesetas en concepto de depósito especial.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Infemur, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 25.043**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 716 de 1995, a instancia de José Antonio Asín Sánchez, contra Construcciones y Escaladores, S.L., y otros, se ha dictado en fecha 3 de abril de 1996 sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda formulada por José Antonio Asín Sánchez contra Construcciones y Escaladores, S.L., contra Roldán Pastor, S.L., contra el depositario y comisario de la quiebra de Roldán Pastor, S.L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a ambas empresas codeemandadas a pagar solidariamente al actor la suma de 444.113 pesetas, más el 10% de interés por mora, debiendo estar y pasar por tales declaraciones el comisario y depositario de la quiebra de la codeemandada Roldán Pastor, S.L., y sin hacer pronunciamiento alguno en cuanto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes la presente resolución en forma.  
Contra esta resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada, deberá justificar al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, pudiendo sustituir dicha consignación en metálico por aseguramiento mediante aval bancario, en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, deberá acreditarse haber depositado en dicha cuenta la cantidad de 25.000 pesetas en concepto de depósito especial.»

Y para que así conste y sirva de notificación a las demandadas Construcciones y Escaladores, S.L., y Roldán Pastor, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 25.044**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 803 de 1995, a instancia de Francisco Javier Barbero Alvarez y Javier Zalaya Paraiso, contra Servi Urbis, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, en fecha 16 de abril de 1996 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Francisco Javier Barbero Alvarez y otro, contra Servi Urbis, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone las siguientes cantidades: a Francisco Javier Barbero Alva-dichas cantidades en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante

la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Servi Urbis, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 25.045**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 700 de 1995, a instancia de Enrique Domingo Sánchez Baile, contra Aragonesa de Mantenimiento, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 10 de abril de 1996, cuya parte dispositiva dice:

«Acuerdo: Declarar extinguida desde la fecha de la presente resolución la relación laboral que unía a las partes y condeno a la empresa demandada Aragonesa de Mantenimiento, S.A., a que abone a Enrique Domingo Sánchez Baile la suma de 5.101.289 pesetas, todo ello en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha, así como a satisfacerle igualmente los salarios de tramitación desde la fecha del despido, a razón de 9.446 pesetas diarias, hasta la fecha de la presente resolución.

Notifíquese a las partes la presente resolución, enterándoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días, a contar desde su notificación.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Aragonesa de Mantenimiento, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 25.046**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 728 de 1995, a instancia de Luis Alberto Ciprés Palacín, contra Fundiciones Montañés, S.A., sobre cantidad, en fecha 11 de marzo de 1996 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Luis Alberto Ciprés Palacín, contra Fundiciones Montañés, S.A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a Luis Alberto Ciprés Palacín la cantidad de 229.515 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Fundiciones Montañés, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 25.047**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 798 de 1995, a instancia de Pedro L. Comín Sanz, contra Lorry Truck, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, en fecha 15 de abril de 1996 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Pedro L. Comín Sanz, contra Lorry Truck, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a Pedro L. Comín Sanz la cantidad de 335.586 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento median-

te aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Lorry Truck, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4 Núm. 27.475**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 53 de 1996, a instancia de Félix Casado Cazo, contra Roldán Pastor, S.L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 2 de mayo de 1996 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón. visto el contenido del mismo, se tiene por ampliada la demanda contra Teófilo Valero Royo, depositario, y Gabriel Oliván García, comisario de la quiebra de Roldán Pastor, S.L.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral. Cítese a las partes, con las advertencias y prevenciones legales, para que comparezcan en este Juzgado de lo Social el día próximo 21 de mayo, a las 11.10 horas. Cítese a Roldán Pastor, S.L., por medio de edictos que se insertarán en el BOP.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a Roldán Pastor, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1. — NAVARRA**

**Cédula de citación Núm. 25.026**

En el procedimiento número 223 de 1996, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Carlos Erquicia Troule y Vicente Sánchez González, contra Itoiz UTE, Somontano, S.L., Cubiertas y Mzov, S.A., Fondo de Garantía Salarial, Sacyr, S.A., y Laín, S.A., sobre cantidad, se ha dictado resolución de esta fecha por la que se acuerda citar a Somontano, S.L., mediante publicación de la presente, a fin de que el día 22 de octubre próximo, a las 11.15 horas, comparezca ante este Juzgado (sito en la calle Iturrealde y Suit, 13-2), a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio subsiguientes de no lograrse la avenencia en aquél, advirtiéndole que puede aportar aquellos medios de prueba de que intente valerse y que dichos autos no se suspenderán aunque dejase de asistir.

Al objeto de practicar prueba de confesión judicial, deberá comparecer personalmente el demandado, y si se trata de personas jurídicas privadas, la persona que ostente su representación legal, que lo acreditará con exhibición de escritura o poder notarial, con la advertencia de que, en caso de incomparecencia injustificada o que rehusara declarar o persistiera en no responder afirmativa o negativamente, se le puede tener por confeso.

Se le advierte, además, que las siguientes comunicación que no sean sentencia, auto o emplazamiento se le harán en los estrados del Juzgado.

Y para que lo acordado tenga cumplimiento expido y firmo el presente en Pamplona a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 11. — VALENCIA Núm. 26.471**

Doña Sagrario Plaza Golvano, secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Valencia;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente núm. 267 de 1996, a instancia de Esteban García Antón, contra Mirmul, S.L. (antes Fraix Monde, S.L.), y otro, en reclamación por despido, por el presente se cita a Mirmul, S.L. (antes Fraix Monde, S.L.), que se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Valencia (avenida de Barón de

reza ante este Juzgado de lo Social, sito en Valencia (avenida de Barón de Cárcer, 36), al objeto de celebrar acto de conciliación, y en su caso, juicio, el día 12 de junio de 1996, a las 12.10 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se les advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Valencia de veintitrés de abril de mil novecientos noventa y seis. La secretaria, Sagrario Plaza Golvano.

**JUZGADO NUM. 16. — VALENCIA Núm. 25.048**

En los autos número 4.010 de 1996, seguidos a instancias de Esteban García Antón, contra Mirmul, S.L. (antes Fraix Monde, S.L.), en reclamación de cantidad, por el presente se cita a la demandada Mirmul, S.L. (antes Fraix Monde, S.L.), quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Valencia (calle Navarro Reverter, 1, 10.º), al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 3 de octubre próximo, a las 12.00 horas, y practicar prueba de confesión judicial de la demandada pedida por la actora, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Se le hace saber que el artículo 91.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral establece que si el llamado a confesar no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Valencia a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

**PARTE NO OFICIAL**

**COMUNIDAD DE REGANTES "MONTE BAJO", DE GELSA Núm. 27.247**

Una vez aprobadas por la Confederación Hidrográfica del Ebro, por resolución 95-C-62 de fecha 23 de febrero de 1996, las ordenanzas y reglamentos de esta Comunidad de Regantes, procede celebrar Junta general extraordinaria con el fin de constituir definitivamente la Comunidad y elegir los cargos de la Junta de gobierno, incluido el presidente, cesando la comisión gestora que ha venido actuando hasta la fecha. Por todo ello se convoca Junta general extraordinaria para el próximo día 24 de mayo, viernes, a las 21.00 horas en primera convocatoria y a las 21.30 horas en segunda, en el salón del Ayuntamiento, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Fijar y aprobar las bases para efectuar la elección y votación del presidente de la Comunidad y resto de miembros de la Junta de gobierno.
- 3.º Elección del presidente de la Comunidad y del resto de miembros de la Junta de gobierno, según las bases fijadas.
- 4.º Informe sobre la presentación de solicitud de ayudas para el equipamiento de parcelas y para el mantenimiento de las instalaciones, así como de la marcha de las obras del regadío.
- 5.º Informe sobre la solicitud del Ayuntamiento de colocar dos tomas de agua para abrevaderos de ganado lanar.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Gelsa, 3 de mayo de 1996. — El presidente de la comisión gestora, Mariano Aliacar Usón.

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción .....	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia.....	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial